

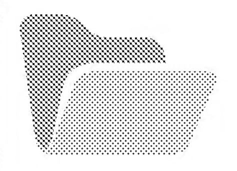
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.725 - Montevideo, jueves 22 de junio de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 -- 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) -- **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 15 y 20 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
1
Resolución 225/017

Dispónese la acreditación de veterinarios de libre ejercicio en el "Área de Saneamiento de predios interdictos por garrapata común del ganado" (Rhipicephalus (Boophilus) microplus).

(1.729*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 12 de junio de 2017

DGSG/Nº 225/017

VISTO: el programa de lucha contra la *Rhipicephalus (Boophilos) microplus* (garrapata común del ganado), que lleva a cabo esta Dirección General;

RESULTANDO: I) el artículo 11º del decreto Nº 9/010 de 12 de enero de 2010, reglamentario de la ley Nº 18.268 de 17 de abril de 2008, dispone el saneamiento obligatorio en áreas o establecimientos interdictos por garrapata, de acuerdo a un plan diseñado por un veterinario de libre ejercicio habilitado o acreditado cuando corresponda;

II) de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la ley precedentemente citada, la autoridad sanitaria determinará las actividades vinculadas a la lucha contra la garrapata común del ganado, a cargo de los veterinarios de libre ejercicio en el marco del Sistema Nacional de Acreditación de Veterinarios de Libre Ejercicio (SINAVELE);

III) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 17.950 de 8 de enero de 2006 y decreto Nº 171 de 21 de mayo de 2007, compete a la Dirección General de Servicios Ganaderos, la acreditación de veterinarios de libre ejercicio para desarrollar actividades sanitarias, en áreas de actividad preestablecidas, según las necesidades del servicio;

CONSIDERANDO: I) la Dirección General de Servicios Ganaderos, dispone de los recursos humanos necesarios para la implementación del programa de capacitación relativo la elaboración y aplicación de los planes de saneamiento obligatorios, para los predios interdictos por garrapata, determinados por el Servicio Oficial;

II) conveniente, determinar el área de acreditación en las actividades relacionadas con los planes de saneamiento de predios interdictos por la parasitosis;

III) necesario, encomendar al Comité de Acreditación, en coordinación con la Unidad de Educación Sanitaria y Extensión y el Grupo Técnico de Garrapata, la elaboración del plan de capacitación, a aplicar en el área de campo, relativa al saneamiento por garrapata;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606 de fecha 23 de abril de 1910; Ley Nº 17.950 de 8 de enero de 2006; decreto Nº 171 de 21 de mayo de 2007; ley Nº 18.268 de 17 de abril de 2008 y decreto reglamentario Nº 9/010 de 12 de enero de 2010;

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE

1. Dispónese la acreditación de veterinarios de libre ejercicio en el "Área de Saneamiento de predios interdictos por garrapata común del ganado" *(Rhipicephalus (Boophilus) microplus)*, en el marco del programa de la lucha contra la parasitosis.
2. Cométase al Comité de Acreditación constituido por la Resolución DGSG Nº 172/017 de 20 de abril de 2017, en coordinación con la Unidad de Educación Sanitaria y Extensión y el Grupo Técnico de Garrapata, la elaboración del Plan de capacitación, para el área de acreditación establecida en el numeral precedente, de acuerdo a los cometidos establecidos por el decreto Nº 171/007 de 21 de mayo de 2007.
3. Notifíquese a los integrantes del Comité de Acreditación.
4. Comuníquese a la Unidad de Educación Sanitaria y Extensión y al Grupo Técnico de Garrapata.
5. Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal, Industria Animal, y Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino y a todas las dependencias de la Dirección General de Servicios Ganaderos en Montevideo e Interior del país.
6. Dese cuenta a la Facultad de Veterinaria, Sociedad de Medicina Veterinaria y Academia Nacional de Veterinaria.
7. Publíquese en el Diario Oficial y en la página Web del MGAP y en las carteleras de todas las dependencias de la División Sanidad Animal y DILAVE de Montevideo e Interior del país para conocimiento público.
8. Difúndase, publíquese, etc.

Dr. Eduardo Barre Albera, Director General.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
2
Decreto 155/017

Autorízase genéricamente la asignación del uso de frecuencias radioeléctricas que se determinan, a los efectos de la prestación de servicios de comunicaciones.

(1.665*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Junio de 2017

VISTO: lo establecido en el Decreto Nº 83/015 de 27 de febrero de 2015;

RESULTANDO: I) que, el artículo 4º del precitado Decreto cometió a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) la elevación al Poder Ejecutivo para su aprobación, del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el procedimiento competitivo para la asignación de lotes de frecuencias en las bandas de 700 MHz y 1700/2100 MHz;

II) que, en tiempo y forma, la URSEC ha elevado a consideración el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para el procedimiento competitivo de referencia;

CONSIDERANDO: I) que, el referido proyecto de pliego cumple con los criterios establecidos en el artículo 5º del Decreto Nº 83/015 de fecha 27 de febrero de 2015 y adiciona el rango 1770-1780 MHz apareado con 2170-2180 MHz ("banda de AWS extendida") en tanto son extensiones contiguas de 1755-1770 MHz y 2155-2170 MHz respectivamente, en concordancia con la Recomendación 43 (XXXIII-14) del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones, de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL);

II) que, el presente procedimiento competitivo brinda a los operadores habilitados a participar, la posibilidad de obtener los bloques de frecuencias necesarios, requeridos para la adecuada prestación de servicios de calidad;

III) que, ante la lógica exigencia de titularidad de una licencia para prestar servicios móviles contenida en el Pliego de Condiciones, el número de participantes del procedimiento competitivo es reducido, pues como máximo son dos las empresas habilitadas a participar;

IV) que, como contrapartida resulta razonable establecer en el procedimiento competitivo condiciones tendientes a lograr un importante grado de involucramiento de las referidas empresas;

V) que, en ese sentido, es interés de la Administración establecer reglas que incentiven la participación y la presentación de ofertas en todos los bloques subastados, por medio de limitar el monto a pagar por parte de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), únicamente para los casos en que no todos los bloques reciban ofertas, lo cual se ve justificado por el hecho de que si sobre un determinado bloque de frecuencias no se presentan ofertas, resulta razonable concluir que no existe interés para su utilización y por tanto su valor disminuye;

VI) que, por otra parte, para mantener el mismo tratamiento de todos los operadores que prestan servicios en competencia, es necesario ecualizar los precios que pagan todos los operadores por los bloques subastados, ecualización que cobra sentido únicamente si hay interés y compromiso por parte de los operadores habilitados, lo cual se manifiesta por medio de participar de la subasta con la presentación de ofertas para adquirir bloques;

VII) que, es necesario también fomentar la adquisición de bloques de frecuencias para mejorar la competencia entre todos los operadores posibilitando así la mejora de los servicios prestados, de cara a los ciudadanos;

VIII) que, tal como se ha establecido en todos los procedimientos de asignación de uso de frecuencias radioeléctricas, en virtud de ser la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) un servicio descentralizado del Estado uruguayo, se considera procedente en términos de transparencia y credibilidad del procedimiento competitivo, que su participación en el mismo se efectúe mediante el mecanismo de la reserva previa de espectro, siguiendo el mismo criterio adoptado en anteriores procedimientos, a fin de proteger a los operadores privados del riesgo de falta de transparencia, que implica que el propio Estado sea quien convoque al procedimiento competitivo y participe del mismo;

IX) que, ante el cambio oportuno propuesto por URSEC para incluir en la subasta 20 MHz (10+10) adicionales de la banda AWS extendida, ANTEL, haciendo uso del mecanismo de reserva previa de espectro, ha solicitado la porción de banda de 5 MHz no apareada de 2120 - 2125 MHz, que no afecta la porción de banda a subastar en AWS;

X) que, asimismo ha solicitado también incluir por el mismo mecanismo el bloque de 5 + 5 MHz (1920 - 1925 apareado con 2110 - 2115 MHz) en el procedimiento competitivo que se proyecta realizar;

XI) que, respecto al numeral que precede no se ha registrado solicitud por parte de otros operadores de servicios móviles licenciados, debido a que las frecuencias que estos tienen asignadas y que utilizan obedecen al arreglo "PCS", por lo que, desde una perspectiva racional, y conforme a lo informado por el Departamento de Administración de Espectro de URSEC en el expediente administrativo (Nº 2014-2-9-1000494), no resulta sostenible que un bloque de 5+5 MHz con las dificultades técnicas que éste presenta sea objeto de solicitud o interés por parte de estos operadores;

XII) que, conforme a la normativa vigente en los casos en que existe una cantidad limitada de espectro como el presente y que no exista más que un interesado en dicha cantidad la Administración está habilitada a hacer uso del mecanismo de reserva previa de espectro, aclarándose que en el presente la reserva solicitada por ANTEL no afecta la porción de banda que se proyecta subastar;

XIII) que, según lo informado por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual no existe observación alguna a formular respecto a la solicitud de reserva planteada por ANTEL;

XIV) que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13 del Decreto Nº 82/015 de 27 de febrero de 2015, resulta necesario incluir un mecanismo de compensación económica a las empresas BERSABEL S.A. y VISION SATELITAL S.A., para cubrir los gastos de adecuación de sus sistemas a la nueva canalización asignada y a la coexistencia con los nuevos servicios de comunicaciones móviles que se prestarán en la banda de 700 MHz, mecanismo de compensación que no resulta razonable de incluir dentro del articulado del Pliego de Bases y Condiciones orientado a las empresas participantes del procedimiento competitivo;

XV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que se estaría en condiciones de redactar el correspondiente decreto y la nueva versión del pliego de condiciones, en los términos establecidos por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, sus modificativos y concordantes, los Decretos Nº 114/003 y Nº 115/003 de 25 de marzo de 2003, sus modificativos y concordantes, los Decretos Nº 82/015 de 27 de febrero de 2015 y 83/015 de 27 de febrero de 2015 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica de Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorizar genéricamente la asignación del uso de frecuencias radioeléctricas en el rango de 1770-1780 MHz apareado con 2170-2180 MHz y el rango 2120-2125 MHz no apareado, por procedimiento competitivo, a los efectos de la prestación de servicios de comunicaciones.

Artículo 2º.- Modificar el literal h, Artículo 5 del Decreto 83/015 del 27 de febrero de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"h. reservará a favor de ANTEL cuatro bloques de 5 + 5 MHz en la banda de 700 MHz (728 a 748 MHz y 783 a 803 MHz). La asignación a ANTEL de las frecuencias reservadas se hará en el mismo acto y en los mismos términos y plazos fijados en el procedimiento competitivo. ANTEL abonará en esa oportunidad, como precio por cada bloque de espectro que se le asigne, el valor que resulte del promedio que surja del procedimiento competitivo, calculado sobre todos los bloques a subastar indicados en el Pliego de Condiciones, para los bloques de la banda de 700 MHz. Para realizar dicho promedio se adoptará el valor cero para los bloques no asignados. En cualquier caso le aplicarán las consideraciones de los literales e y f".

Artículo 3º.- Disponer la reserva a favor de ANTEL del semi-bloque no apareado de 5 MHz (2120 a 2125 MHz) en la banda AWS. La asignación a ANTEL del semi-bloque reservado, se hará aplicando los mismos criterios indicados en el Artículo 2º precedente y el precio será la mitad del precio promedio del bloque calculado de igual manera, para los bloques subastados en la banda AWS.

Artículo 4º.- Disponer la reserva a favor de ANTEL del bloque de 5+5 MHz (1920 a 1925 MHz apareado con 2110 a 2115 MHz). La asignación a ANTEL del bloque reservado, se hará aplicando los mismos criterios indicados en el Artículo 2º precedente y el precio será el precio promedio del bloque calculado de igual manera, para los bloques subastados en la banda AWS.

Artículo 5º.- Establecer que el mecanismo de compensación económica previsto en el Artículo 13 del Decreto 82/015 de fecha 27/02/2015, por el monto establecido, será gestionado por URSEC y se hará efectivo con los fondos recaudados de la Subasta, limitado a ellos y tendrán la forma de pago, 30% a los 45 días corridos siguientes a la fecha de adjudicación de la subasta y el 70% restante, una vez constatada por URSEC la liberación total del espectro de la banda de 700 MHz.

Artículo 6º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Procedimiento Competitivo para la asignación del uso de frecuencias radioeléctricas en las bandas de 700 MHz y 1700/2100 MHz, que se agrega y forma parte del presente Decreto.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015 - 2020; CAROLINA COSSE.





PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO:

Asignación de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico

BANDAS DE 700 MHz Y 1700/2100 MHz

ORGANISMO CONVOCANTE:

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE INTERESADOS:

Av. Uruguay 988 - Montevideo

ÍNDICE

BASES Y CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
DE LA CONVOCATORIA

Artículo 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

URSEC convoca a la presentación de ANTECEDENTES a quienes estén interesados en participar en el procedimiento de asignación de derecho de uso de frecuencias radioeléctricas, en las condiciones previstas en el PLIEGO y en la normativa vigente.

Artículo 2.- ASIGNACIONES DE FRECUENCIAS

a) Las frecuencias en la banda de 700 MHz cuyo uso se asignará en base al PLIEGO, se agrupan en pares fijos de sub-bloques cada uno de 5 MHz de ancho de banda, los cuales se definen a continuación.

Lote	Sub-bloques inferiores	Sub-bloques superiores
ST 1	703-708	758-763
ST2	708-713	763-768
ST3	713-718	768-773
ST4	718-723	773-778
ST5	723-728	778-783
ST6	728-733	783-788
ST7	733-738	788-793
ST8	738-743	793-798
ST9	743-748	798-803

b) Los Lotes ST6, ST7, ST8 y ST9 definidos precedentemente, se reservan a favor de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (en adelante, ANTEL) y su asignación se hará una vez culminada la fase competitiva, en los mismos términos, condiciones y plazos fijados en el PLIEGO, de conformidad con el Decreto Nro. 83/015 de 27 de febrero de 2015 y posteriores modificativos.
ANTEL deberá abonar como precio por cada Lote, el que resulte del promedio del Procedimiento Competitivo de los Lotes ST1 a ST5 inclusive. Para realizar dicho promedio se adoptará el valor cero para los Lotes no asignados.

c) Las frecuencias en las bandas de 1700/2100 MHz cuyo uso se asignará en base al PLIEGO, se agrupan en pares de sub-bloques, cada uno de 5 MHz de ancho de banda, los cuales se definen a continuación. También se asignarán el sub-bloque de 5 MHz, 2120 a 2125 MHz, no apareado y el bloque 1920 a 1925 MHz apareado con 2110 a 2115 MHz de la banda IMT 2100.

Lote	Sub-bloques inferiores	Sub-bloques superiores
L01	1920 - 1925	2110 - 2115
C00S	-	2120 - 2125
C07	1755 - 1760	2155 - 2160
C08	1760 - 1765	2160 - 2165
C09	1765 - 1770	2165 - 2170
C10	1770 - 1775	2170 - 2175
C11	1775 - 1780	2175 - 2180

d) El Lote L01 y el semi-Lote C00S definidos precedentemente, se reservan a favor de ANTEL y su asignación se hará una vez culminada la fase competitiva, en los mismos términos, condiciones y plazos fijados en el PLIEGO, de conformidad con el Decreto Nro. 83/015 de 27 de febrero de 2015 y posteriores modificativos.
ANTEL deberá abonar el precio por Lote que resulte del promedio del Procedimiento Competitivo de los Lotes C07 a C11 inclusive. Para realizar dicho promedio se adoptará el valor cero para los Lotes no asignados. Por el semi-Lote C00S, deberá abonar la mitad de dicho precio por Lote.

Artículo 3.- ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Podrán participar del procedimiento quienes a la fecha de la Convocatoria cuentan con la debida autorización para la prestación de servicios de comunicaciones móviles en nuestro País.

Quienes resulten asignatarios de uno o más Lotes de frecuencias, deberán utilizar los mismos para la prestación de los servicios de comunicaciones móviles que les fueron autorizados, cumpliendo con la normativa vigente, con las especificaciones técnicas que se indican en el Anexo I, las disposiciones que en su oportunidad imparta la URSEC y sometidos en todos los casos al contralor de ésta.

CAPÍTULO II
MARCO JURÍDICO

Artículo 4.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La URSEC efectúa esta convocatoria que se regirá por lo establecido en el PLIEGO, siendo de aplicación en lo pertinente la siguiente normativa:

* Ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000;
* Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 (arts. 70 al 97) con las modificaciones introducidas por las Leyes Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002 (art. 89); Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002 (art. 23), Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 (arts. 139 a 147), Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 (arts. 194 a 198) y Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 (arts. 109 al 116), modificativas y concordantes;
* Ley Nº 18.159 de 20 de julio de 2007;
* Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;
* Decreto Nº 408/016 de fecha 26 de diciembre de 2016, sus modificativos y concordantes;
* Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991 con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 420/007 de 7 de noviembre de 2007;
* El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.), aprobado por el Decreto Nº 194/997 de 10 de junio de 1997 y sus posteriores modificaciones, en forma subsidiaria y en lo que fuera pertinente;
* Decreto Nº 409/009 de 31 de agosto de 2009, sus modificativas y concordantes;
* Decreto Nº 114/003 de 25 de marzo de 2003;
* Decreto Nº 115/003 de 25 de marzo de 2003 con las modificaciones introducidas por los Decretos Nº 085/009 de 17 de febrero de 2009, Nº 414/010 de 30 de diciembre de 2010 y Nº 256/012 de 9 de agosto de 2012 y demás normas concordantes;
* Decreto Nº 353/006 de 2 de octubre de 2006;
* Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007;
* Decreto Nº 431/009 de 23 de setiembre de 2009;
* Decreto Nº 260/010 de 27 de agosto de 2010;
* Decreto Nº 399/011 de 22 de noviembre de 2011;
* Decreto Nº 053/014 de 28 de febrero de 2014;
* Decreto Nº 082/015 de 27 de febrero de 2015;
* Decreto Nº 083/015 de 27 de febrero de 2015;
* Las leyes y actos administrativos en la materia que se encuentren vigentes, incluyendo al Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT;
* Decreto que aprueba el PLIEGO.
* El presente PLIEGO.
* Resoluciones, comunicaciones y aclaraciones que realice la URSEC;

CAPÍTULO III
DEFINICIONES

Artículo 5.- TERMINOLOGIA EMPLEADA

Sin perjuicio de su sentido natural y obvio, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

ANTECEDENTES: Son los documentos escrito y sus comprobantes que deberán presentar los INTERESADOS para demostrar que cumplen con los requisitos necesarios para participar en el presente procedimiento de asignación de derecho de uso de frecuencias radioeléctricas.

AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS: Es el acto administrativo de la URSEC por el que se autoriza el uso de frecuencias radioeléctricas y se establecen las correspondientes condiciones de utilización. Dicha resolución se dictará una vez culminado el procedimiento competitivo.

AUTORIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES: Es el acto administrativo de la URSEC mediante el cual se autoriza la instalación y operación de las redes de radiocomunicaciones, incluyendo estaciones radioeléctricas específicas y los equipos que las conforman, destinadas en forma directa al uso de frecuencias objeto del presente procedimiento competitivo, de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente y sometido al contralor de la URSEC. Este acto es posterior e independiente del presente procedimiento de selección.

AUTORIZADO: Es a quien se le ha asignado el uso de determinados Lotes de frecuencias radioeléctricas como consecuencia del presente procedimiento y del Decreto Nº 083/015.

COMISIÓN ASESORA (C.A): Comisión Asesora compuesta por tres miembros designados por la URSEC.

CONVOCANTE: Es la URSEC.

COORDINADOR DE LA IFP: Es la persona designada por la URSEC que dispone los tiempos de las rondas y el pasaje de las etapas.

FECHA DE SELECCIÓN: Es la fecha en que un PRECALIFICADO adquiere la condición de SELECCIONADO para el uso de determinadas frecuencias radioeléctricas.

FRECUENCIAS A ASIGNAR: Son los sub-bloques de frecuencias radioeléctricas detallados en el Artículo 2) del PLIEGO.

INSTANCIA INICIAL DEL PROCEDIMIENTO (IIP): Es el procedimiento comprendido entre el momento que los INTERESADOS presentan sus ANTECEDENTES hasta la determinación por parte de la URSEC de quiénes son los PRECALIFICADOS para participar en la INSTANCIA FINAL DEL PROCEDIMIENTO.

INSTANCIA FINAL DEL PROCEDIMIENTO (IFP): Es el procedimiento mediante el cual los PRECALIFICADOS realizan sus propuestas procurando obtener la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS.

INTERESADO: Adquirente del PLIEGO que presentó los ANTECEDENTES requeridos y ANTEL.

INTERFERENCIA PERJUDICIAL: Interferencia que degrada gravemente, interrumpe repetidamente o impide el funcionamiento de un servicio de radiocomunicación.

PLIEGO: Es el presente conjunto de bases y condiciones que rige esta Convocatoria, que incluye los Anexos que lo integran.

PRECALIFICADO: INTERESADO que ha sido habilitado por la URSEC para participar en la INSTANCIA FINAL DEL PROCEDIMIENTO para la obtención del derecho al uso de FRECUENCIAS A ASIGNAR.

PRECIO POR LA OBTENCIÓN DEL DERECHO AL USO DE LAS FRECUENCIAS: Es la suma de dinero (en dólares de Estados Unidos de América) que el SELECCIONADO ha propuesto, ha sido aceptada y deberá abonar a la URSEC por el derecho de uso de las FRECUENCIAS A ASIGNAR.

PRECALIFICACIÓN: Es la habilitación a un INTERESADO dispuesta por URSEC, mediante la respectiva resolución, para participar en la INSTANCIA FINAL DEL PROCEDIMIENTO, para la obtención del uso de FRECUENCIAS A ASIGNAR.

RF: Radiofrecuencias.

RNI: Radiaciones no Ionizantes.

SELECCIONADO: Es tanto el PRECALIFICADO que ha obtenido el derecho a ser autorizado al uso de FRECUENCIAS A ASIGNAR, como ANTEL.

UIT: Unión Internacional de Telecomunicaciones.

URSEC: Es la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, con domicilio sito en Av. Uruguay 988, ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, Código Postal 11.100, Tel.: 29028082, Página Web www.ursec.gub.uy, Fax: 29005708, Correo electrónico: ursec@ursec.gub.uy.

CAPÍTULO IV
CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Artículo 6.- PROCEDIMIENTO

Se ha estructurado el siguiente procedimiento que culminará con la determinación de los SELECCIONADOS para el uso de las frecuencias comprendidas en el presente.

INSTANCIA PREVIA

a) El PLIEGO podrá ser adquirido por cualquier persona física o jurídica, nacional o extranjera, por el precio de U$S 3.600 (tres mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América) en la sede la URSEC, en las fechas y horarios que se determinen en la Convocatoria sin perjuicio del alcance de la misma dispuesto en el Artículo 3) del PLIEGO.

b) Desde su adquisición y hasta la fecha indicada en el PLIEGO - Artículo 8) - los INTERESADOS podrán formular consultas o pedidos de aclaraciones.

INSTANCIA INICIAL DEL PROCEDIMIENTO (IIP)

c) La documentación e información requerida en el PLIEGO deberá ser presentada en la sede de la URSEC en la fecha y horarios que se indicarán en la convocatoria.
d) Los documentos anteriormente mencionados serán controlados por la CA a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos formales de presentación y si el INTERESADO cumple con los requisitos necesarios para ser PRECALIFICADO.
e) Con dicha información, la CONVOCANTE resolverá cuáles son los INTERESADOS que han cumplido los requisitos formales y las condiciones de admisibilidad, procediendo a precalificar a los INTERESADOS en condiciones de pasar a la siguiente instancia del procedimiento dictando la Resolución correspondiente.
Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento del procedimiento la URSEC tendrá la facultad de revisar y evaluar el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad por parte de un PRECALIFICADO.
f) La PRECALIFICACIÓN que se realiza en la IIP no implica un proceso competitivo sino una instancia en que, en forma individual e independiente, se verifica que los INTERESADOS cumplen los requisitos para ser PRECALIFICADOS y participar en la IFP.
La URSEC notificará la PRECALIFICACIÓN a todos los INTERESADOS.
Con una anticipación mínima de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de inicio de la IFP, la URSEC publicará por una sola vez, en el Diario Oficial y en dos periódicos de circulación nacional, quienes son las personas jurídicas Precalificadas para participar en la IFP.

INSTANCIA FINAL DEL PROCEDIMIENTO (IFP)

g) La IFP comenzará en la hora y fecha que se establezca en la convocatoria sin perjuicio de eventuales prórrogas que disponga la URSEC y que serán comunicadas a los PRECALIFICADOS con al menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación.

Artículo 7.- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

En oportunidad de adquirir y retirar el PLIEGO, el INTERESADO deberá constituir domicilio en la ciudad de Montevideo e indicar números de teléfono y fax y dirección de correo electrónico. Se considerarán válidas todas las notificaciones y comunicaciones efectuadas por medio fehaciente, incluyendo el correo electrónico. Será responsabilidad del INTERESADO comunicar a URSEC cualquier modificación de dicha información.

Artículo 8.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Sólo los INTERESADOS tendrán la facultad de efectuar las consultas y los pedidos de aclaración que consideren necesarios respecto a lo establecido en el PLIEGO, dirigiéndose a la URSEC, hasta 15 (quince) días corridos improrrogables antes de la fecha establecida para la IFP. Dichas consultas deberán ser formuladas por escrito, ser específicas y señalar en cada caso a qué artículo del PLIEGO o sus Anexos refieren. Vencido dicho plazo no se recibirán más consultas ni pedidos de aclaración.

La C.A. evacuará las consultas y pedidos de aclaración efectuados por los INTERESADOS. Las respuestas serán comunicadas por escrito (correo electrónico) a todos los INTERESADOS, hasta el cuarto día hábil posterior a la finalización del plazo de consultas. Dentro del mismo plazo la C.A. podrá emitir aclaraciones de oficio y ampliaciones de información o cualquier otro cambio en el PLIEGO.

Los comunicados en que se dé respuesta a las consultas o las aclaraciones, ampliaciones o cambios de oficio referidos en la presente cláusula se considerarán incorporados al PLIEGO.

Artículo 9.- CÓMPUTO DE PLAZOS

Los plazos se contarán por días hábiles excepto en los casos

en que expresamente se dispone lo contrario y se computarán a partir del día hábil siguiente al del acto o hecho que determine su comienzo y expirarán a las 15:30 (quince y treinta) horas del día del vencimiento.

Los plazos que expiren en día inhábil se prorrogarán automáticamente hasta el primer día hábil inmediato siguiente. Se considerarán días inhábiles los días en que la URSEC no preste atención al público.

Artículo 10.- RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE

La CONVOCANTE no contrae obligaciones ni asume responsabilidad alguna por esta Convocatoria. Asimismo, podrá dejarla sin efecto en cualquier instancia del procedimiento o desestimar todas las presentaciones, sin que los INTERESADOS o PRECALIFICADOS o SELECCIONADOS tengan derecho a reclamar por gastos, honorarios, daños y perjuicios o indemnización de ningún tipo.

Los INTERESADOS, PRECALIFICADOS, SELECCIONADOS y AUTORIZADOS serán los únicos responsables por la interpretación y manejo que hagan de los datos proporcionados por la CONVOCANTE.

Todos los costos relativos a las presentaciones, así como los que se generen por los estudios, verificaciones, análisis de información proporcionada por la CONVOCANTE o que se obtenga de terceros, serán por cuenta y de exclusiva responsabilidad de los INTERESADOS, PRECALIFICADOS, SELECCIONADOS y AUTORIZADOS.

Artículo 11.- DERECHO APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El Derecho aplicable y la Jurisdicción competente en todas las cuestiones y controversias relativas a la presente Convocatoria, sus consecuencias y/o derivados, serán los de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 12.- INFORMACIÓN TÉCNICA

Sin perjuicio de la información que brinde la URSEC, los INTERESADOS, PRECALIFICADOS, SELECCIONADOS y AUTORIZADOS, asumen la exclusiva y plena responsabilidad por conocer todo aspecto técnico y condición actual del espectro radioeléctrico y de su uso, no pudiendo reclamar a la CONVOCANTE ni por falta de información, ni por defectos o insuficiencias en la misma.

CAPÍTULO V
PRESENTACIÓN

Artículo 13.- COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

La presentación de ANTECEDENTES, documentación e información, conlleva:

a) El conocimiento y aceptación de la documentación, reglas, leyes, regulaciones, PLIEGO, así como el régimen jurídico aplicable y los requisitos que rigen la presente Convocatoria;
b) El reconocimiento de que la CONVOCANTE se reserva el derecho de dejar sin efecto la Convocatoria en cualquier momento o declararla desierta;
c) La aceptación de la aplicabilidad excluyente del Derecho de la República Oriental del Uruguay y de la jurisdicción de los Tribunales uruguayos, en toda controversia originada o como consecuencia de la presente Convocatoria, renunciando a cualquier otra competencia y jurisdicción;
d) La declaración de que el INTERESADO (y eventualmente luego PRECALIFICADO, SELECCIONADO o AUTORIZADO) ha obtenido toda la información técnica necesaria para su comparecencia en el presente procedimiento, y la renuncia a cualquier reclamo en razón de información insuficiente, errónea o faltante, proporcionada o no por la URSEC;
e) La aceptación de prórroga de la Garantía de Mantenimiento de Interés para el caso de impugnación mediante la interposición de recursos administrativos de acuerdo con el PLIEGO;
f) La aceptación del derecho de la C.A. o de la CONVOCANTE, en su caso de:
   (i) solicitar información adicional a los INTERESADOS o PRECALIFICADOS o AUTORIZADOS;
   (ii) modificar el PLIEGO o realizar aclaraciones del mismo notificando debidamente a los INTERESADOS;
   (iii) modificar el cronograma de la IFP, notificando debidamente a los PRECALIFICADOS;
g) El compromiso de no incurrir en prácticas desleales o colusivas con otros INTERESADOS y eventualmente luego PRECALIFICADOS, ni realizar con ellos negociaciones, acuerdos, intercambiar información, ni por sí ni por interpuesta persona, en un todo conforme con el régimen jurídico vigente.

Artículo 14.- RESPONSABILIDAD

Los INTERESADOS, PRECALIFICADOS, SELECCIONADOS y AUTORIZADOS serán responsables por:

a) el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el PLIEGO;
b) el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la autorización del uso de frecuencias radioeléctricas;
c) el cumplimiento de todas las especificaciones que, conforme a Derecho, emita la URSEC.

Artículo 15.- REQUISITOS FORMALES DE LA PRESENTACIÓN

La presentación de ANTECEDENTES, información y documentación de los INTERESADOS deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) por escrito, con hojas correlativamente foliadas y provistas de un índice que refiera al contenido;
b) las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser íntegramente salvadas;
c) todas las hojas del original (claramente individualizado en todas sus páginas como tal) y de las 2 (dos) copias, serán firmados por el representante legal del INTERESADO o su Apoderado.

Artículo 16.- REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS

La representación del Interesado o PRECALIFICADO, será ejercida únicamente a través de un representante legal y suplente o apoderado y suplente, quienes deberán contar con un Poder Especial otorgado ante Escribano Público, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días a contar desde su presentación con expresas facultades para:

a) Firmar la presentación de ANTECEDENTES, información y documentación;
b) Formular propuestas en la IFP;
c) Notificarse y consentir actos administrativos;
d) Asumir, en nombre de la empresa, responsabilidad indivisible y solidaria de todas las obligaciones a contraer sin excepción;
e) Realizar todos los actos necesarios durante esta Convocatoria;
f) Aceptar todas las consecuencias que implica la presentación de ANTECEDENTES, información y documentación.

El representante o apoderado suplente sólo actuará en caso de ausencia del titular, sin necesidad de justificación o acreditación de ausencia o impedimento de asistencia de éste.

Artículo 17.- PRESENTACIÓN DE INTERÉS Y REQUISITOS DE INFORMACIÓN

La presentación del interés de participar en la IFP, sus ANTECEDENTES, la información y la documentación complementaria que el INTERESADO considere pertinente, deberá incluir los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad para ser PRECALIFICADOS.

La presentación deberá adecuarse al siguiente orden e incluyendo un medio físico de almacenamiento (CD, DVD, etc.) conteniendo

los archivos en formato "pdf"[1] de la totalidad de los documentos presentados a la URSEC:

a) Carta de Presentación con declaración jurada según lo requerido en el Artículo 18) del PLIEGO. En el Anexo II luce modelo a emplear;
b) Constancia de haber constituido la Garantía de Mantenimiento de Interés;
c) Constancias exigidas en el artículo 19) del PLIEGO.

Artículo 18.- DECLARACIÓN JURADA

Los INTERESADOS deberán incorporar a la Carta de Presentación de su interés y ANTECEDENTES, declaración jurada con las siguientes manifestaciones:

a) de veracidad y exactitud de toda la información aportada en su presentación;
b) de inexistencia de juicios por cobro de deudas impositivas o de otra índole en favor del Estado Uruguayo;
c) de no encontrarse comprendido en cualquiera otra causal de inhabilitación para contratar con el Estado Uruguayo, según lo previsto en el Artículo 43) del T.O.C.A.F.;
d) de compromiso y responsabilidad previstas en los Artículos 13) y 14) del PLIEGO;
e) de haber recibido toda la información necesaria para su participación en el presente procedimiento y una renuncia a cualquier reclamo derivado por información imprecisa, confusa, incompleta o defectuosa que pueda haber recibido de la URSEC;
f) de inexistencia de quiebra o concurso;
g) de inexistencia de sanciones en contrataciones con el Estado;
h) de inexistencia de inhabilitación civil, comercial o penal de la empresa o sus directores.

Artículo 19.- OBLIGACIONES FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y ANTE URSEC

Con la presentación de ANTECEDENTES deberá acompañarse constancia de inscripción relativa a las obligaciones fiscales y de seguridad social del INTERESADO con las correspondientes certificaciones que acrediten la inexistencia de deuda en cada caso.

Dicha circunstancia podrá ser acreditada mediante informe contable producido por auditor independiente, del que surja la inexistencia de deudas por tales conceptos, debiendo emitirse el mismo con una antelación máxima de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de presentación de la documentación requerida en el PLIEGO.

Asimismo deberá presentar constancia expedida por URSEC de estar al día con sus obligaciones de precios, tasas, sanciones y multas ante ella. Dicha constancia deberá gestionarse oportunamente ante la Gerencia de Administración y Finanzas de URSEC.

Artículo 20.- IDIOMA

Los ANTECEDENTES, información y documentación que se presenten deberán redactarse en idioma español.

La información complementaria a la requerida en la presente Convocatoria (tales como folletos, publicaciones, etc.) que el INTERESADO adjunte podrá estar redactada en idioma español o inglés. Sin perjuicio de lo anterior la CONVOCANTE podrá solicitar la traducción a costo del INTERESADO.

Artículo 21.- MONEDA DE LAS PROPUESTAS

Todas las referencias a dinero que se realicen durante el procedimiento, ya sea en la información a brindar por los INTERESADOS o en las propuestas que se realicen en la IFP, serán y se entenderán en todos los casos como expresadas en dólares de Estados Unidos de América.

1 *"portable document format"*, formato de documento portable.

Artículo 22.- ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Los INTERESADOS se obligan a mantener actualizada la información vertida en sus respectivas presentaciones, debiendo comunicar a la CONVOCANTE todos los cambios de hecho o de derecho que se produzcan con posterioridad respecto a las informaciones contenidas en ellas.

Artículo 23.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE INTERÉS

Los INTERESADOS deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de Interés por un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días corridos a contar de la fecha de presentación del interés de participar en la IFP, por un valor de U$S 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil dólares de Estados Unidos de América) a la orden de la URSEC.

La Garantía de Mantenimiento de Interés deberá constituirse bajo la modalidad de fianza o aval bancario, siguiendo los lineamientos que lucen en el Anexo III.

Toda presentación de ANTECEDENTES que no esté acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Interés en los términos indicados será rechazada por la CONVOCANTE.

Artículo 24.- PRÓRROGA DE LA VALIDEZ DE LA GARANTÍA

Si vencido el plazo de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la fecha fijada para la presentación de ANTECEDENTES, no hubiere finalizado el procedimiento seleccionándose a los PRECALIFICADOS con derecho al uso de la frecuencia objeto del presente, la CONVOCANTE podrá solicitar a los INTERESADOS o PRECALIFICADOS en su caso, ampliar el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Interés por un máximo de 120 (ciento veinte) días corridos adicionales.

A los INTERESADOS o PRECALIFICADOS en su caso, que no lo acrediten ante la CONVOCANTE dentro de los 5 (cinco) días corridos de habérseles solicitado, se les devolverá su Garantía en un plazo no mayor a 30 (treinta) días, sin compensación alguna por concepto de intereses y perderán el derecho de continuar participando en el proceso.

Artículo 25.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

La Garantía de Mantenimiento de Interés de los INTERESADOS que no resulten SELECCIONADOS se les devolverá a más tardar dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados desde el día siguiente de la finalización de la IFP.

La Garantía de Mantenimiento de Interés de los SELECCIONADOS se devolverá a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles contados desde el día siguiente de la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS.

En caso de impugnación mediante la interposición de recursos administrativos, la Garantía otorgada por el impugnante se mantendrá y prorrogará en su caso para cubrir el pago de las responsabilidades que pudieran corresponder.

Artículo 26.- PÉRDIDA DE LA GARANTÍA

La Garantía de Mantenimiento de interés, se perderá de pleno derecho sin necesidad de trámite judicial o extrajudicial alguno y se podrá ejecutar:

a) por todo acto, hecho u omisión que se traduzca en incumplimiento de cualquier obligación que el INTERESADO, PRECALIFICADO o SELECCIONADO deba cumplir antes de la autorización de uso de frecuencias.
b) por no tener la cantidad de puntos de elegibilidad suficientes para hacer una oferta válida en la primera ronda de la IFP.
c) por el retiro del PRECALIFICADO de la IFP en la primera Ronda.

d) por la falta de pago dentro del plazo otorgado del monto correspondiente al 20% del PRECIO POR LA OBTENCIÓN DEL DERECHO AL USO DE LAS FRECUENCIAS.

Artículo 27.- DEPÓSITO INICIAL

Cada PRECALIFICADO debe realizar el Depósito Inicial a los efectos de obtener el Nivel de Elegibilidad Inicial que considere adecuado.

Dicho depósito deberá realizarse en dólares de Estados Unidos de América en la cuenta de URSEC en el Banco de la República Oriental del Uruguay hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de inicio de la IFP.

Al finalizar la IFP el Depósito Inicial será tenido en cuenta como forma de pago por el derecho al uso de los Lotes adquiridos por cada PRECALIFICADO por concepto del 20% del PRECIO POR LA OBTENCIÓN DEL DERECHO AL USO DE LAS FRECUENCIAS.

En caso que el monto del Depósito Inicial exceda el pago que el PRECALIFICADO deba realizar ante URSEC o en caso que el PRECALIFICADO no hubiera adquirido derecho sobre ningún Lote, el excedente sobre las obligaciones del PRECALIFICADO o la totalidad del depósito sin perjuicio de las multas o penalidades que la URSEC pudiere haberle impuesto de acuerdo a lo consignado en el PLIEGO- según corresponda - le será devuelto, sin mediar el pago de intereses por parte de URSEC.

CAPÍTULO VI
PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Artículo 28.- RECEPCIÓN

La presentación de la documentación requerida se realizará en la Sede de la URSEC, Av. Uruguay 988, en las fechas y horarios que establezca la URSEC en la Convocatoria, sin perjuicio de eventuales prórrogas dispuestas por el mismo órgano.

Artículo 29.- CONTROL

En el momento de la comparecencia del INTERESADO, el Escribano Público designado otorgará un número a la presentación de la documentación requerida, (una vez constatado el pago de adquisición del Pliego) y procederá a constatar que el aquel haya adjuntado:

a) Constancia de haber constituido la Garantía de Mantenimiento de Interés en las condiciones establecidas en el PLIEGO;
b) Carta de presentación debidamente firmada;
c) Constancia de haber realizado el Depósito Inicial. A tal efecto se podrá presentar copia simple del comprobante bancario de depósito y exhibiendo el comprobante original;
d) Declaraciones juradas exigidas por el PLIEGO;
e) Constancias previstas en el Artículo 19) del PLIEGO, en cuanto corresponda;
f) Acreditación de la representación;
g) Medio físico de almacenamiento (CD, DVD, etc.) conteniendo los archivos de la totalidad de los documentos presentados a la URSEC.

La admisión inicial de una presentación de ANTECEDENTES no será obstáculo para su rechazo, si posteriormente se constataren defectos que violen los requisitos formales o sustanciales exigidos en el PLIEGO.

Finalizado el plazo de presentación, el Escribano Público designado labrará acta circunstanciada que contendrá:

i) la individualización de los INTERESADOS que comparecieron;
ii) constancia de que se dio cumplimiento a la presentación de la documentación exigida en los literales a), b), c), d), e), f) y g) de este Artículo.

El acta será firmada por el Escribano Público designado y los presentes que deseen hacerlo.

Artículo 30.- DE LA INFORMACIÓN

Luego de la presentación no se brindará información alguna vinculada con el proceso, salvo a los INTERESADOS o sus representantes, y sólo en lo que refiera exclusivamente a sus respectivas presentaciones de ANTECEDENTES.

CAPÍTULO VII
CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Artículo 31.- ANTECEDENTES

En oportunidad de la presentación de interés en la IFP dispuesta en el Artículo 17), el INTERESADO deberá acreditar sus ANTECEDENTES a través de la presentación de la siguiente documentación:

a. Certificado notarial que acredite con relación a la sociedad: constitución, razón social, órganos de dirección y administración, modificaciones al contrato social, inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, representantes legales, domicilio constituido en Montevideo, teléfono, fax y dirección de correo electrónico;
b. Poder Especial otorgado ante Escribano Público que acredite al representante legal y suplente o apoderado y suplente, a todos los efectos de la presente Convocatoria de acuerdo a lo especificado en el Artículo 16.

El INTERESADO podrá incluir en su presentación de ANTECEDENTES toda la información complementaria que considere relevante.

Artículo 32.- PROYECTO TÉCNICO

El INTERESADO también deberá presentar el documento en que se describa en forma sucinta la conformación de los sistemas cuyo despliegue prevé e incluyendo los servicios que pretende desarrollar en caso de ser AUTORIZADO.

CAPÍTULO VIII
PRECALIFICACIÓN

Artículo 33.- COMISIÓN ASESORA

La URSEC designará la C.A. que tendrá el cometido de analizar y evaluar si los INTERESADOS cumplen con los requisitos de la PRECALIFICACIÓN establecidos en el PLIEGO.

La C.A. examinará las presentaciones para determinar si están completas y si en general se ajustan a los requerimientos formales del PLIEGO. Si la C.A. determina que una presentación no reúne los requisitos exigidos podrá aconsejar su rechazo.

A estos efectos, podrá requerir a los INTERESADOS las aclaraciones que estime necesarias, o la corrección de defectos, carencias formales o errores evidentes de escasa importancia. Las mismas deberán ser evacuadas por el INTERESADO en un plazo máximo de 4 (cuatro) días hábiles desde su notificación.

Las solicitudes de aclaración y respuestas correspondientes se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni se permitirá cambios que modifiquen o alteren el contenido de la información presentada.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos precedentes, serán, asimismo, atribuciones de la C.A.:

a) Emitir las aclaraciones en respuesta a las consultas planteadas por los INTERESADOS;
b) Requerir o permitir a los INTERESADOS corregir omisiones o errores formales en su Presentación;
c) Asesorar a la CONVOCANTE en todo caso de reclamo formulado por los INTERESADOS o PRECALIFICADOS;
d) Todas las atribuciones que le asigne el PLIEGO o las normas a las que éste se remita.

Artículo 34.- ANÁLISIS DE LA PRESENTACIÓN

La C.A. analizará la Presentación a fin de constatar si los

INTERESADOS han cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos por el PLIEGO y emitirá un informe escrito el cual será elevado a la CONVOCANTE.

No serán admisibles las propuestas de aquellos INTERESADOS que no cumplan al momento de la presentación con alguno de los requisitos legales y/o administrativos de sus autorizaciones.

La CONVOCANTE, en conocimiento del informe de la C.A., que no será vinculante, resolverá cuáles INTERESADOS precalifican para la instancia siguiente lo que será notificado a los mismos.

La nómina de los PRECALIFICADOS será publicada en el Diario Oficial y en 2 (dos) periódicos de circulación nacional con una anticipación mínima de 5 (cinco) días a la fecha de inicio de la IFP.

Artículo 35.- PRECALIFICADO ÚNICO

Para el caso que en la IFP resultare un solo PRECALIFICADO, la URSEC podrá optar por alguna de las siguientes alternativas:

a) Considerar que el procedimiento ha finalizado, procediendo a la devolución de Garantía de Mantenimiento de Interés sin que exista responsabilidad alguna de la CONVOCANTE.
b) Notificar al único PRECALIFICADO en la IFP, que dispone de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para individualizar por escrito los Lotes cuyos derechos de uso le interesa y que el precio de cada Lote corresponde al valor de la Oferta Mínima Inicial.
   Si dentro del plazo referido el único PRECALIFICADO expresara su intención de adquirir el uso de alguno o algunos de los Lotes por dicho precio, se procederá a la autorización de conformidad con el PLIEGO.

   Si cumplido el plazo referido, el único PRECALIFICADO no expresara su intención de adquirir el uso de alguno o algunos de los Lotes, se procederá como lo dispone el literal a) del presente Artículo.

Asimismo, la URSEC podrá, en cualquier momento, dejar sin efecto o suspender el presente procedimiento, independientemente del número de INTERESADOS o PRECALIFICADOS.

CAPÍTULO IX
INSTANCIA FINAL DEL PROCEDIMIENTO IFP

Artículo 36.- DÍA Y LUGAR DE LA IFP

La IFP se desarrollará en las fechas y horas que señale la URSEC, en la ciudad de Montevideo, en el lugar que se comunicará a los PRECALIFICADOS, con al menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación. El comienzo se efectivizará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos siguiente a la aprobación del PLIEGO por parte del Poder Ejecutivo.

No obstante, por razones fundadas la URSEC, respetando la anticipación mencionada podrá cambiar el lugar de la IFP e incluso modificar la fecha de la misma, prorrogándola hasta por 90 (noventa) días corridos.

Artículo 37.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA IFP

El procedimiento de selección de los INTERESADOS consiste en un procedimiento competitivo en el cual los PRECALIFICADOS en la IIP compiten simultáneamente por la asignación del uso de frecuencias del espectro radioeléctrico en la IFP.

El procedimiento competitivo se regirá por lo dispuesto en el Instructivo del Procedimiento Competitivo de asignación de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico que luce como Anexo IV.

La IFP se realizará utilizando equipos y programas informáticos que instalará URSEC, el que podrá ser objeto de una demostración si URSEC lo entendiere pertinente y en cuyo caso se invitará a todos los PRECALIFICADOS con una anticipación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas a dicho acto.

Artículo 38.- PROHIBICIÓN DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

La URSEC publicará en su página institucional en Internet los resultados intermedios y finales de la IFP. Sin embargo, durante el procedimiento, los PRECALIFICADOS tienen prohibido hacer declaraciones públicas sobre el mismo.

Asimismo, está terminantemente prohibido que cualquier PRECALIFICADO manifieste públicamente o a funcionarios de URSEC cuáles son los Lotes sobre los que mantiene interés.

Durante la IFP, los PRECALIFICADOS tienen prohibido realizar todo tipo de comunicación directa o indirecta con otros PRECALIFICADOS o con terceros, con excepción de los funcionarios de URSEC que estén involucrados en el procedimiento.

Artículo 39.- DISPOSICIONES GENERALES

En cualquier momento de la IFP, la URSEC podrá sancionar o incluso excluir de la IFP a los PRECALIFICADOS que hayan incumplido alguna de las obligaciones asumidas para el presente procedimiento o las reglas previstas en el PLIEGO o en la normativa aplicable.

Artículo 40.- NOTIFICACIÓN A LOS SELECCIONADOS

Efectuada la selección, se labrará acta que se notificará a los SELECCIONADOS.

Artículo 41.- RECURSOS

Será de aplicación el régimen recursivo establecido en el T.O.C.A.F.

CAPÍTULO X
OBLIGACIONES DEL OPERADOR SELECCIONADO

Artículo 42.- PAGO DE LOS PRECIOS POR DERECHOS DE USO DE ESPECTRO

Desde el momento de la selección, los SELECCIONADOS quedan obligados a abonar los PRECIOS POR LA OBTENCIÓN DEL DERECHO AL USO DE LAS FRECUENCIAS ofertados, los que se deberán hacer efectivos de la siguiente forma:

<u>Banda de 700 MHz</u>

a) el 20% (veinte por ciento), en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos contados a partir del siguiente de la notificación de la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS.
   Si el monto a abonar por el SELECCIONADO:
   i. es igual o inferior al Depósito Inicial realizado, éste se imputará al pago del referido monto y procediendo URSEC a la devolución del eventual saldo en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos;
   ii. es superior al Depósito Inicial realizado, éste se imputará al pago parcial del referido monto y el SELECCIONADO deberá abonar la diferencia en el plazo máximo de 10 (diez) días corridos contados a partir del siguiente de la notificación de la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS.
b) 30% (treinta por ciento), en la fecha más temprana entre:
   i. los 18 (dieciocho) meses de la notificación de la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS, y;
   ii. los 10 (diez) días siguientes a la notificación de la primera AUTORIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES por la que se autorice la operación en forma total o parcial del espectro en las estaciones de base correspondientes, las que se deberán ubicar fuera de los límites de los departamentos de Canelones, Montevideo y San José;
c) el 50% (cincuenta por ciento) restante, a los 18 (dieciocho)

meses de la notificación de la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS.

Banda de 1700/2100 MHz

d) el 20% (veinte por ciento), en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos contados a partir del siguiente de la notificación de la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS.
Si el monto a abonar por el SELECCIONADO:
   i. es igual o inferior al Depósito Inicial realizado, éste se imputará al pago del referido monto y procediendo URSEC a la devolución del eventual saldo en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos;
   ii. es superior al Depósito Inicial realizado, éste se imputará al pago parcial del referido monto y el SELECCIONADO deberá abonar la diferencia en el plazo máximo de 10 (diez) días corridos contados a partir del siguiente de la notificación de la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS.
e) el 80% (ochenta por ciento) restante, en la fecha más temprana entre:
   i. los 18 (dieciocho) meses de la notificación de la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS, y;
   ii. los 10 (diez) días siguientes a la notificación de la primera AUTORIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES por la que se autorice la operación en forma total o parcial del espectro en las estaciones de base correspondientes.

La asignación de las frecuencias reservadas a favor de ANTEL se hará en el mismo acto y en los términos y plazos fijados en el procedimiento competitivo. En cualquier caso se le aplicarán las consideraciones de los literales e y f del art. 5, del Decreto 83/15. ANTEL deberá efectuar el pago de los correspondientes montos que surjan de la aplicación de lo establecido en los literales b) y d) del Artículo 2) del PLIEGO, en las mismas condiciones y plazos precitados, contados a partir del día siguiente a la notificación por parte de URSEC del resultado de la IFP.

En todos los casos los pagos a URSEC se efectuarán en dólares de Estados Unidos mediante depósito en la cuenta de la Institución en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las multas impuestas en el curso de la IFP deberán ser abonadas en el plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de finalización de dicha Instancia. El no pago dentro del referido plazo dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Interés.

Artículo 43.- AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS

Dentro de los 30 (treinta) días hábiles a que el SELECCIONADO haya abonado los correspondientes montos que surjan de la aplicación de los literales a) y d) del Artículo precedente, se procederá a expedir la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS, la que tendrá al menos el siguiente contenido:

a) el plazo de la autorización, que será de 20 (veinte) años computables a partir del día en que se notifique la resolución.
b) que el AUTORIZADO deberá instalar y poner en funcionamiento los sistemas destinados a la prestación de los servicios de comunicaciones móviles dentro de los plazos establecidos y sujeto a los controles y autorizaciones que se establecen en el PLIEGO y al ordenamiento jurídico vigente aplicable.

De acuerdo a lo dispuesto por el lit. e. del art. 5, del Decreto 83/15, las frecuencias asignadas en la banda de 700 MHz no podrán ser operadas en las zonas de los departamentos de Montevideo, Canelones y San José, donde actualmente operan servicios de televisión para abonados, hasta 18 meses luego de la adjudicación. En estas zonas y para la banda de 700 MHz, los plazos referidos en el presente artículo y el siguiente, se computarán a partir de la notificación a los operadores de la liberalización de las frecuencias, o a más tardar, a los 18 meses de la autorización.

Artículo 44.- HABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS

El AUTORIZADO dispondrá de un plazo de 24 (veinticuatro) meses, computable a partir del día siguiente a la notificación de la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS objeto del presente procedimiento, para su puesta en operación, respetando las condiciones establecidas en el Anexo I. Este plazo podrá prorrogarse, por razones fundadas y a solicitud del AUTORIZADO, por un nuevo y único período de hasta 12 (doce) meses.

A efectos de utilización de las frecuencias que se asignen a través del presente procedimiento, el AUTORIZADO deberá:

a) solicitar y obtener la autorización de la URSEC para la instalación y puesta en funcionamiento de todas las correspondientes estaciones de base, a cuyos efectos se realizarán las inspecciones y estudios que a juicio de la URSEC se estimen pertinentes. En los casos que el *"Anexo I - Especificaciones Técnicas"* lo determine, se efectuarán las habilitaciones de estaciones radioeléctricas que correspondan.
b) cumplir con todas las normas jurídicas y técnicas a efectos de la instalación y puesta en funcionamiento.

Artículo 45.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS

El AUTORIZADO, su personal y las empresas con las que contrate, serán responsables de cumplir puntualmente las normas legales, disposiciones, ordenanzas y reglamentos vigentes y toda otra relativa al uso del espectro radioeléctrico, instalación y funcionamiento de equipos y forma y tipo de prestación de servicios, y se someterán a las normas generales y particulares de dirección, regulación y contralor, que expidan los órganos públicos competentes.

Artículo 46.- DAÑOS A PERSONAS O COSAS

El AUTORIZADO deberá contratar todos los seguros obligatorios legal o reglamentariamente, tales como seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de su personal y dependientes, y será único y exclusivo responsable de los daños que ocasione a terceros o a sus contratantes o a sus dependientes, en el uso de las frecuencias, instalación y funcionamiento de los equipos y prestación de los servicios, relevando a la URSEC de cualquier responsabilidad en la materia.

Si la URSEC fuera objeto de cualquier tipo de reclamación citará al AUTORIZADO en garantía y éste deberá soportar todas las consecuencias eventualmente perjudiciales del accionamiento, sin perjuicio de las penalizaciones que disponga la URSEC respecto al AUTORIZADO.

Artículo 47.- REVOCACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES

Las autorizaciones otorgadas al AUTORIZADO podrán ser revocadas en los siguientes casos:

a) Por el incumplimiento en comenzar con la efectiva utilización de las frecuencias radioeléctricas asignadas, dentro de los plazos establecidos en el Artículo 44), de no mediar atenuantes asociados a "caso fortuito" o "fuerza mayor"[2], determinará la imposición de una sanción llegando incluso a la revocación de las autorizaciones que le fueran conferidas por la CONVOCANTE, sin derecho a reclamación alguna.
b) Por incumplimiento grave o reiterado de cualesquiera de las obligaciones asumidas por el AUTORIZADO conforme al PLIEGO y sus Anexos, o que deriven del ordenamiento jurídico aplicable en la materia.
c) Por comprobarse la infracción a las reglas del procedimiento de selección o incumplimientos de las obligaciones asumidas durante IIP o IFP.
d) Por la cesión o subcontratación, o toda otra forma de transferencia total o parcial, del derecho de uso de las frecuencias o de la prestación de servicios, sin la previa autorización de la URSEC.
e) Por actos reiterados de inobservancia, o reticencia u ocultamiento de información a la URSEC.

[2] Definidos de conformidad a los Principios Generales del ordenamiento jurídico vigente.

f) Por quiebra, concurso, concordato o liquidación del AUTORIZADO.
g) Por embargo con o sin secuestro de equipos y mercaderías del AUTORIZADO o embargos genéricos por una cantidad superior al 50% (cincuenta por ciento) del total de activos declarados en su último balance.
h) Por suspensión en la prestación de los servicios sin su restablecimiento, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 48.- OBLIGACIONES DEL AUTORIZADO

El AUTORIZADO estará obligado a:

a) Instalar los equipos necesarios, iniciar y mantener la prestación de los servicios autorizados con la utilización de los sub-bloques de frecuencias que se le asignen a través de este procedimiento, dentro de los plazos establecidos en el PLIEGO.
b) Cumplir y hacer cumplir estrictamente las normas y reglamentaciones aplicables a las telecomunicaciones. Su no cumplimiento significará la aplicación de las sanciones establecidas por este PLIEGO y los reglamentos y leyes que resulten aplicables al objeto de la presente Convocatoria y a la materia de telecomunicaciones.
c) Presentar a la URSEC los Estados Contables auditados al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 408/016 de 26 de diciembre de 2016, sus modificativos y concordantes, dentro de los 120 (ciento veinte) días de cierre del ejercicio acompañados de las respectivas declaraciones juradas fiscales. Los Estados Contables comprenden: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicaciones de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio y Notas a los Estados Contables.
d) Abonar todos los impuestos nacionales y municipales que puedan corresponder y acatar todas las disposiciones nacionales y municipales.
e) Permitir que la URSEC y los organismos competentes del Estado, practiquen o hagan practicar por las personas que designen, las inspecciones que conceptúen necesarias para verificar si cumplen las obligaciones derivadas de la autorización otorgada, así como las que deriven de las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes o que se dicten aplicables al caso.
f) Contratar y mantener vigentes los seguros contra robo, incendio, responsabilidad civil (por montos razonables a juicio de la URSEC) y accidentes de trabajo, y demás que sean necesarios para la prestación del servicio.
g) Tomar a su cargo todas las medidas necesarias para preservar la seguridad de los bienes y las personas. Deberá indemnizar a la URSEC, o a terceros o clientes por los daños causados por su acción u omisión.
h) Abonar los precios que correspondan, la Tasa de Control del Marco Regulatorio o cualquier otra obligación que correspondiera ante URSEC.
i) Proporcionar a la URSEC, toda la información inherente a su calidad de prestador de servicios de telecomunicaciones, así como aquella que le sea requerida relativa a la prestación del servicio y funcionamiento de los sistemas.

CAPÍTULO XI
CONTRALOR DEL AUTORIZADO

Artículo 49.- LA URSEC

La dirección, supervisión, regulación y contralor del AUTORIZADO estará a cargo de la URSEC, quien ejercerá todas las atribuciones y poderes jurídicos que le confiere el ordenamiento jurídico vigente.

CAPÍTULO XII
INFRACCIONES

Artículo 50.- SANCIONES

Cualquier apartamiento a las disposiciones de la presente Convocatoria y sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios y de la imposición de sanciones por parte de URSEC, aparejará:

- la pérdida, total o parcial, del Depósito Inicial;
- la pérdida, total o parcial de la Garantía de Mantenimiento de Interés;
- la expulsión de la IFP.

En el caso que la URSEC obtenga evidencia de ese tipo de comportamiento luego de finalizado el Procedimiento, la asignación de frecuencias podrá ser revocada.

Si el AUTORIZADO incumpliere cualquier obligación de la que sea titular o lo sea en el futuro, la URSEC podrá aplicarle las sanciones que correspondan, las que se graduarán de acuerdo con la gravedad de los incumplimientos, de acuerdo a lo previsto por la normativa vigente o proponer al Poder Ejecutivo la aplicación de dichas sanciones cuando correspondiere.

Independientemente de estas facultades, la URSEC podrá reclamar indemnización por los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado.

Artículo 51.- MORA

La mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de protesto, interpelación judicial ni gestión particular alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados, o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho contrario a lo estipulado en cuyo caso se aplicarán las multas correspondientes.

CAPÍTULO XIII
OTROS

Artículo 52.- OBLIGACIÓN DE LIBERACIÓN PARCIAL DE ESPECTRO

En caso que luego de transcurridos 5 (cinco) años desde la autorización de uso de frecuencias, no se encuentre en operación algún sub-bloque de frecuencias en un área geográfica específica para el que haya explícitamente interés en su utilización, se otorgará un plazo de 1 (un) año al asignatario para su efectivo uso, vencido el cual y de mantenerse las mismas condiciones, se procederá a su liberación en la referida área. Dicha liberación no dará lugar a devolución, pago, compensación o resarcimiento, de tipo alguno.

Artículo 53.- LIBERACIÓN VOLUNTARIA DE ESPECTRO

En caso que antes de transcurridos los 20 (veinte) años desde la Autorización de uso de Frecuencias, el AUTORIZADO desee liberar parcial o totalmente los sub-bloques que le fueran asignados, presentará a la URSEC la comunicación correspondiente para que ésta dicte resolución. La liberación de espectro no dará lugar a devolución, pago, compensación o resarcimiento, de tipo alguno.

Artículo 54.- AUTORIZACIONES DE OTROS ORGANISMOS

La autorización que otorga URSEC para la instalación y operación de estaciones radioeléctricas es sin perjuicio de lo que correspondiere a otros organismos, por el uso de los espacios del dominio público o privado y aquellas normas relativas al planeamiento, seguridad urbana, impacto ambiental, radionavegación aeronáutica y ordenanzas municipales, por lo cual, quienes tengan interés, deberán recabar oportunamente las aprobaciones y autorizaciones que en cada caso correspondan.

Artículo 55.- FUTUROS PROCEDIMIENTOS COMPETITIVOS

Los Lotes de frecuencias que no resultaren asignados serán nuevamente ofrecidos a través de un Procedimiento Competitivo que se realizará luego de transcurrido al menos 24 (veinticuatro) meses de expedida la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS.

Al término del plazo de 20 (veinte) años desde la fecha de la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS, la URSEC convocará a un nuevo procedimiento competitivo en similares condiciones

generales antes establecidas, actualizadas a las realidades tecnológicas y de mercado del momento.

Artículo 56.- ENLACES COMPLEMENTARIOS

Para el despliegue de radioenlaces internos/complementarios de los sistemas de radiocomunicaciones móviles a desplegar - como por ejemplo los vínculos punto a punto entre estaciones de base y cuyos canales radioeléctricos de funcionamiento son diferentes a aquellas que se asignen a través de este procedimiento - el AUTORIZADO necesitará recabar en cada caso la autorización previa y explícita de la URSEC.

Dichas autorizaciones, en tanto son independientes de las que se otorgan por aplicación del PLIEGO, están condicionadas - entre otros elementos - a la disponibilidad del recurso espectral y al pago de los precios mensuales correspondientes.

En caso que los enlaces entre estaciones de base se efectúen a través de vínculo físico (fibra óptica) deberá ser informado oportunamente a URSEC aportando la correspondiente documentación.

Artículo 57.- DERECHOS RESERVADOS DE LA URSEC

La URSEC actuando por sí, o a través del COORDINADOR DE LA IFP o la C.A. se reserva el derecho durante la IFP de suspender temporalmente, repetir, extender, cancelar, dar por terminada, o anular una Ronda.

Asimismo, la URSEC mantiene en todo momento el derecho de suspender la IFP temporalmente, o anular permanentemente la IFP en cualquier momento.

Cualquiera de las suspensiones, anulaciones, o cancelaciones establecidas en los dos párrafos anteriores, podrán ser decididas por URSEC únicamente ante contingencias o circunstancias extremas no previstas, sin obligación por parte de URSEC de resarcimiento alguno a los PRECALIFICADOS.

En caso de suspensión temporaria, no serán exigibles durante el lapso que dure la suspensión, pagos de ningún tipo por concepto de OVMA u otros.

En caso de anulación permanente serán devueltos los montos depositados como Garantías de Mantenimiento de Interés y los Depósitos Iniciales, sin perjuicio de la deducción de aquellos montos que pudieren existir por concepto de sanciones a los PRECALIFICADOS u otras obligaciones emergentes.

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) ATRIBUCIÓN REGIONAL DE LAS BANDAS DE FRECUENCIAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 5) del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, actualmente en la Región 2 (de las Américas):

a) el segmento de banda de frecuencias comprendido entre 1710 MHz y 1780 MHz se encuentra atribuida en carácter primario a los Servicios Fijo y Móvil;
b) el segmento de banda de frecuencias comprendido entre 2120 MHz y 2160 MHz se encuentra atribuida en carácter primario a los Servicios Fijo y Móvil y en carácter secundario al servicio móvil por satélite (espacio-tierra);
c) el segmento de banda de frecuencias comprendido entre 2160 MHz y 2180 MHz se encuentra atribuida en carácter primario a los Servicios Fijo, Móvil y Móvil por Satélite (espacio-tierra);
d) las notas al pie 5.317A, 5.384A y 5.388 establecen que, entre otras, las bandas 698-806 MHz, 1725-1780 MHz y 2125-2180 MHz se han identificado para su utilización por las administraciones que deseen introducir las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT). Dicha identificación no excluye su uso por ninguna aplicación de los servicios a los cuales están atribuidas y no implica prioridad alguna en el Reglamento de Radiocomunicaciones.

2) ASIGNACIONES E IDENTIFICACIONES NACIONALES DE LAS BANDAS DE FRECUENCIAS PARA IMT

En el Uruguay, en consonancia con el Reglamento de Radiocomunicaciones de UIT, se han identificado genéricamente las bandas de frecuencias radioeléctricas de 700 MHz (698-748 MHz y 758-806 MHz), 800 MHz (824-849 MHz y 869-894 MHz), 900 MHz (894-915 MHz y 939-960 MHz), 1700 MHz (1710-1755 MHz y 1805-1850 MHz), 1900 MHz (1850-1910 MHz y 1930-1990 MHz), 1900/2100 MHz (1920-1980 MHz y 2110-2170 MHz) y 1700/2100 MHz (1710-1780 MHz y 2110-2180 MHz) para el despliegue de sistemas de comunicaciones móviles (IMT, IMT-2000, IMT- Avanzados y precursores).

Las asignaciones de Lotes de frecuencias que se efectúen como consecuencia del PLIEGO para la prestación de servicios de comunicaciones móviles se efectivizarán en carácter exclusivo y nacional, en el ámbito del servicio móvil terrestre del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, con las limitaciones emergente de la seguridad pública.

3) EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES A SER UTILIZADOS

Será admisible cualquier estándar tecnológico de la interfaz radioeléctrica y configuración técnica que cumpla con las condiciones del proyecto presentado y asegure una adecuada calidad de servicio, en concordancia con la autorización de prestación de servicios de telecomunicaciones que se ostente.

Los equipos transmisores y transceptores radioeléctricos deben contar con la correspondiente homologación de la URSEC previo a su ingreso al país y puesta en operación.

Se deberán efectuar los esfuerzos para aplicar, a la mayor brevedad y con criterio de razonabilidad, los últimos adelantos de la técnica.

4) INSTALACIONES Y USOS DE FRECUENCIAS

Las instalaciones de las estaciones de base y repetidoras deberán efectuarse de conformidad con las disposiciones generales y particulares vigentes y con la mejor técnica del arte aceptada al momento y cumpliendo con las normativas pertinente en la materia.

El AUTORIZADO podrá subdividir los sub-bloques de frecuencias que se le asignen en la cantidad de canales radioeléctricos que considere necesario, en conjunción con el uso eficaz y eficiente del espectro radioeléctrico.

Los asignatarios de sub-bloques contiguos deben realizar todos los esfuerzos tendientes a obtener acuerdos de utilización coordinada de canales radioeléctricos en la misma área geográfica, de forma de garantizar la correcta operativa técnica de los sistemas.

Con el objeto de prevenir o mitigar la ocurrencia de INTERFERENCIA PERJUDICIAL entre sistemas, deberán emplearse técnicas adecuadas, tales como discriminación de antenas, desplazamiento de frecuencias, aislamiento, selección de sitios, control y reducción de potencia de RF, etc.

Los acuerdos entre asignatarios serán empleados como mecanismo primario para la coordinación entre sistemas contiguos en frecuencia. En caso que los involucrados no lleguen a soluciones aceptables para ambas partes, la URSEC dispondrá la adopción de las medidas pertinentes a efectos de solucionar la situación.

Las eventuales necesidades de bandas de guardas deberán ser contempladas por los asignatarios en su selección de espectro en el curso del procedimiento competitivo.

En caso que se produzca INTERFERENCIA PERJUDICIAL a otros sistemas de telecomunicaciones no obstante verificarse el

cumplimiento de los parámetros técnicos genéricos exigidos por la URSEC, ésta podrá requerir la introducción de modificaciones que permitan eliminar la ocurrencia de dichos inconvenientes.

5) AUTORIZACIONES DE LAS ESTACIONES

Para la instalación y/o puesta en operación de estaciones de base/ fijas y repetidoras que utilicen frecuencias radioeléctricas comprendidas total o parcialmente en los Lotes asignados, se deberá requerir la previa autorización de URSEC. Para ello, los AUTORIZADOS deberán aportar la siguiente información, para lo cual se empleará el formulario electrónico que aportará la URSEC:

* Ubicación (calle y nro., localidad, departamento)
* Coordenadas geográficas (grado, minutos, segundos - hasta centésimas)
* Altura media del terreno sobre el nivel del mar
* Altura de las antenas sobre el nivel del terreno
* PRA máxima
* Ganancias de antenas empleadas
* "Tilts" empleados
* Potencia media de RF
* Acimuts de máximas radiaciones
* Polarizaciones empleadas en cada caso
* Portadoras (frecuencias centrales y anchos de banda)
* Evaluación de cumplimiento de las normas sobre RNI.

Dichas estaciones radioeléctricas pueden ser inspeccionadas en cualquier oportunidad por URSEC, para lo cual el AUTORIZADO deberá brindar las máximas facilidades. Si efectuadas las mediciones de rigor se comprobara que los equipos no cumplen con los parámetros de funcionamiento establecidos, o no se ajustaran a lo autorizado, o no se pudiera realizar la inspección por razones imputables a los titulares, se adoptarán las medidas que al caso puedan corresponder - incluyendo la imposición de sanciones - llegando incluso a gestionar la revocación de las autorizaciones concedidas.

Cuando correspondiere, los AUTORIZADOS deberán oportunamente aplicar los procedimientos de coordinación respecto a las estaciones que se ubiquen en las zonas de coordinación con los países limítrofes, con los consiguientes trámites administrativos y tiempos que ello conlleva.

Si transcurridos 10 (diez) días corridos contados desde el siguiente de la presentación de la documentación URSEC no se hubiere pronunciado respecto a la solicitud de autorización de una estación de base no ubicada en zona de coordinación, se entenderá que se ha otorgado la habilitación;

6) ÁREA DE SERVICIO DE UNA ESTACIÓN DE BASE

A los efectos técnicos, se considera como área de servicio de una estación de base, a la zona geográfica en el entorno de dicha estación en cuyo límite la intensidad de campo eléctrico es de 47 dBμv/m en la banda de frecuencias en consideración.

7) ESTACIONES EN EL SEGMENTO 692-698 MHz

Para la planificación y despliegue de estaciones de base y repetidoras, el AUTORIZADO deberá tomar en consideración las estaciones transmisoras (principales y repetidoras, incluyendo "gap fillers") correspondientes a los servicios de radiodifusión de televisión y del servicio de TV para abonados por vínculo inalámbrico, planificadas o en operación, en el canal 51 (692-698 MHz), tanto en el territorio nacional como en las zonas de coordinación de frontera con los países limítrofes.

8) LÍMITES DE POTENCIA

La potencia de RF entregada por el transmisor a la antena de una estación debe ser la mínima necesaria compatible con la prestación del servicio en condiciones de calidad y confiabilidad adecuadas. Sin perjuicio de ello se establece que la potencia radiada aparente (PRA) de las estaciones de bases y estaciones repetidoras no debe superar, los 60[3] dBm en la banda de 700 MHz y los 69 dBm en la banda de 2100 MHz.

La potencia máxima transmisora de una estación móvil no debe superar los 23 dBm en la salida del transmisor.

9) LÍMITES DE LAS EMISIONES DE LAS ESTACIONES MÓVILES

En el caso de las estaciones móviles los límites para las emisiones fuera de banda se deben ajustar a la Tabla 1:

Desplazamiento de frecuencias a partir de los límites de sub-bloques (MHz)	Ancho de banda del canal (MHz)				Faja de resolución para la medición
	5	10	15	20	
± 0-1	-15	-18	-20	-21	30 kHz
Desplazamiento de frecuencias a partir de los límites de sub-bloques (MHz)	**Ancho de banda del canal (MHz)**				**Faja de resolución para la medición**
	5	**10**	**15**	**20**	
± 1-2,5	-10	-10	-10	-10	1 MHz
± 2,5-2,8	-10	-10	-10	-10	1 MHz
± 2,8-5	-10	-10	-10	-10	1 MHz
± 5-6	-13	-13	-13	-13	1 MHz
± 6-10	-25	-13	-13	-13	1 MHz
± 10-15		-25	-13	-13	1 MHz
± 15-20			-25	-13	1 MHz
± 20-25				-25	1 MHz
Nota: Las emisiones fuera de banda de las estaciones móviles no deben ser superiores a - 34dBm/MHz					

Tabla 1 - Emisiones fuera de banda de las estaciones móviles (en dBm)

En el caso de las estaciones móviles los límites para las emisiones no esenciales se deben ajustar a la Tabla 2:

Bandas de frecuencias	Nivel máximo de potencia (dBm)	Faja de resolución para la medición
9 kHz- 150 kHz	-36	1 kHz
150 kHz - 30 MHz	-36	10 kHz
30 MHz -1 GHz	-36	100 kHz
1 GHz - 12,75 GHz	-30	1 MHz
Nota: Los límites para las emisiones no esenciales para frecuencias diferentes a la Tabla 1.		

Tabla 2 - Emisiones no esenciales de las estaciones móviles

10) LÍMITES DE LAS EMISIONES DE LAS ESTACIONES DE BASE

Los límites de las emisiones no deseadas de las estaciones de base se deben ajustar a la Tabla 3:

[3] Para el caso de despliegue de tecnologías que utilicen técnicas de muitiplexación multiantenas dicho límite aplica a cada rama *"mimo" (multiple inputs multiple outputs).*

Desplazamiento de frecuencias a partir de los límites de sub-bloques (MHz)	Nivel máximo de potencia	Faja de resolución para la medición
0,05-5,05	-7 dBm - 1,4 x (F_offset - 0,05) dB	100 kHz
5,05-10,05	-14 dBm	100 kHz
10,05-15,05	-13 dBm	100 kHz
Nota: F_offset se expresa en MHz.		

Tabla 3 - Emisiones no deseadas de las estaciones de base

Los límites de las emisiones no esenciales de las estaciones de base se deben ajustar a la Tabla 4:

Desplazamiento de frecuencias a partir de los límites de sub-bloques (MHz)	Nivel máximo de potencia (dBm)	Faja de resolución para la medición
9 kHz - 150 kHz	-36	1 kHz
150 kHz - 30 MHz	-36	10 kHz
30 MHz - 1 GHz	-36	100 kHz
1 GHz - 12,75 GHz	-30	1 MHz
Nota: Los límites para las emisiones no esenciales se aplican al segmento 9 kHz a 12,75 GHz, con excepción del rango comprendido entre la frecuencia (A) que se ubica 10 MHz por debajo del límite inferior del sub-bloque de transmisión *("downlink")* y la frecuencia (B) que se ubica 10 MHz por encima del límite superior del sub-bloque de transmisión *("downlink")*.		

Tabla 4 - Emisiones no esenciales de las estaciones de base

11) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

a) Los parámetros técnicos de operación precedentes establecen límites máximos que se encuentran condicionados a la dinámica del desarrollo tecnológico y por tanto están sujetos a la revisión periódica por parte de la URSEC con el objetivo de que se efectúe un eficiente y eficaz uso del espectro radioeléctrico en consonancia con una adecuada calidad de prestación del servicio.
b) Cuando correspondiere, los AUTORIZADOS deberán aplicar el procedimiento de coordinación respecto a las estaciones que se ubiquen en los territorios de los países limítrofes.
c) Los AUTORIZADOS deberán adoptar las medidas técnico-administrativas correspondientes, a efectos de adecuar las instalaciones, condiciones operativas y registro de la totalidad de las estaciones radioeléctricas de los sistemas de radiocomunicaciones, a la reglamentación sobre exposición a campos electromagnéticos producidos por RNI y sus complementos normativos que dicte URSEC.
d) Los términos técnicos generales no definidos en este PLIEGO tendrán el significado definido en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

ANEXO II

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Montevideo, ... de ... de 20 .

SEÑORES DE URSEC

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos completos y Documento de Identidad del/de los representante/s del Interesado) en nombre y representación de .... (Interesado), según se acredita con el respectivo testimonio de Primera Copia de Poder (traducido y legalizado si correspondiere), que se adjunta, declaro bajo juramento que:

a) El Interesado es: .... (denominación de la persona jurídica);
b) Se constituye domicilio a todos los efectos de la presente convocatoria en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay en .... (calle, número, teléfono, fax y dirección de correo electrónico);
c) Se declara bajo juramento la veracidad y exactitud de la presentación realizada y me comprometo a mantener actualizada la información incorporada en la misma, comunicando a la URSEC cualquier cambio de hecho o de derecho que se produzca con posterioridad a la presentación respecto a las informaciones contenidas en ella;
d) Se declara bajo juramento que el Interesado cumple con las exigencias establecidas en los literales b) a h) del Artículo 18) del Pliego de Bases y Condiciones que regula la presente Convocatoria;
e) Se declara que se conoce y acepta en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Convocatoria, así como sus Anexos, reglas, Leyes, Regulaciones, Resoluciones, Declaraciones, Comunicados, Aclaraciones, Modificaciones, requisitos y Derecho aplicable que regula el procedimiento;
f) Se reconoce que URSEC se reserva el derecho de dejar sin efecto la Convocatoria en cualquier momento o declararla desierta;
g) Se acepta como Derecho aplicable y Jurisdicción competente los de la República Oriental del Uruguay a los efectos de esta Convocatoria, renunciando a cualquier inmunidad de jurisdicción y ejecución;
h) Se ha procurado y obtenido bajo exclusiva responsabilidad del interesado, toda la información técnica y de cualquier otra especie necesaria para participar razonablemente en este procedimiento, por lo que se renuncia en forma irrevocable a todo reclamo por daños o perjuicios derivados de errores, insuficiencias, imprecisiones o faltantes en la información de que se dispone;
i) Se acepta efectuar la prórroga de la Garantía de Mantenimiento de Interés para el caso de impugnación mediante la interposición de recursos administrativos de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones;
j) Se asume el compromiso de no incurrir en prácticas desleales o colusivas con otros interesados, ni realizar con ellos negociaciones, acuerdos, intercambiar información, ni por sí ni por interpuesta persona;
k) Se asume la totalidad de las Responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la Convocatoria.

Atentamente,

....

Firma/s certificada/s del/de los representante/s del Interesado

....

Aclaración de Firma/s

ANEXO III
FIANZA O AVAL BANCARIO

El texto de la fianza o aval deberá indicar como mínimo:

a. identificación de esta Convocatoria.
b. período de duración, el que en ningún caso debe ser inferior al exigido de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del Artículo 23) del Pliego de bases y condiciones.
c. suma a garantizar, la cual asciende a U$S 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil dólares americanos).
d. que los importes garantizados serán entregados a URSEC sin necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de entrega por cualquier medio idóneo.
e. que se emite el documento en carácter de fiador, liso y llano pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1379 y 2118 del Código Civil y a favor de URSEC.

Las firmas de los representantes (fiador o avalista) deberán estar certificadas por el Banco Central a solicitud de la institución financiera emisora de la fianza o aval, o bien mediante certificado notarial que acredite que los firmantes representan a la institución financiera emisora con facultades para el otorgamiento del documento y que sus firmas están registradas en el Banco Central.

ANEXO IV
INSTRUCTIVO DEL PROCEDIMIENTO COMPETITIVO

1) Descripción de la Instancia Final del Procedimiento (IFP)

La Instancia Final del Procedimiento (IFP) para la Asignación de Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico consiste en un procedimiento competitivo en el cual los Precalificados simultáneamente pueden ofertar en Rondas sucesivas por los Lotes (conjunto de pares fijos de sub- bloques de 5 MHz), donde los montos ofrecidos por cada uno de ellos pueden ser diferentes y no debe existir condicionamiento entre sí.

En cada Ronda los Precalificados podrán realizar simultáneamente algunas de las siguientes operaciones:

1. Presentar Ofertas Válidas (OV) por los Lotes que les resulten de interés.
   Se entiende por OV toda aquella oferta que cumple con todos los requisitos formales establecidos para ser considerada válida.[4]
2. Mantener ofertas anteriores por Lotes si ellas resultaron ser Ofertas Válidas más Altas (OVMA).[5]
3. Retirar una OVMA.
4. Presentar Dispensas (opción no disponible para la primera Ronda).

En cada una de las Rondas, los Precalificados deberán completar el Formulario de Ofertas, que es el formulario específico mediante el cual cada uno de los Precalificados expresan su actividad en la Ronda específica.

Los Precalificados deben ofrecer inicialmente por cada uno de los Lotes de su interés, un valor que sea igual o supere la Oferta Mínima Inicial (OMI), que es el valor mínimo o de base establecido por la URSEC para cada Lote.

Las ofertas por un Lote en la Ronda inmediatamente siguiente a la Ronda inicial serán OV, en la medida que igualen o superen a la Oferta Mínima Válida (OMV) del Lote.

La OMV es igual a la Oferta Válida más Alta (OVMA) del Lote determinada al final de la Ronda anterior, incrementada en los porcentajes establecidos en el presente Instructivo (numeral 4to.).

Las OV por cada Lote se deben hacer en forma ascendente.

En caso que en una Ronda se presenten OV idénticas por un mismo Lote que resulten ser máximas ("empate de ofertas"), la OVMA corresponderá al Precalificado que presentó primero el Formulario de Ofertas en la Ronda correspondiente.

La presentación del Formulario de Ofertas por parte de cada Precalificado será registrada por el Escribano Público designado, el que anotará la hora precisa en la que se presentó en forma manual y mecánica mediante la utilización de un reloj de control.

El mecanismo de la IFP prevé ciertos requisitos de operativa durante el procedimiento que deben cumplir los Precalificados en cada Ronda. Estos requisitos consisten en mantener actividad y en cumplir con los Requerimientos de Actividad. Estos requisitos se resumen en los siguientes:

1. Todo Precalificado, si desea continuar participando del procedimiento, debe estar activo en cada Ronda.
   Se entiende por actividad en una Ronda y por tanto estar activo en el Lote correspondiente:
   - Presenta OV, que incluye retiro de OVMA;
   - Detentar una OVMA determinada en Rondas anteriores (en caso de no efectuar el retiro de la OVMA, la misma se mantiene en forma automática);
   - Presentar Dispensa.
2. Los Requerimientos de Actividad refieren a que el Precalificado obligatoriamente debe estar activo en una Ronda, de manera que la suma de puntos asignados a los Lotes sobre los cuales está activo iguale o supere el porcentaje determinado de la Elegibilidad del Precalificado que corresponda a cada Etapa. Dicho porcentaje varía de acuerdo a la Etapa en la que encuentre la Ronda respectiva.[6]

Los Requerimientos de Actividad condicionan a los Precalificados en cada Ronda sobre la cantidad mínima de Lotes sobre los que deben estar activos.

De no cumplir con los Requerimientos de Actividad, se reducirá la Elegibilidad del Precalificado para las Rondas siguientes, lo que limitará su capacidad de poder ofertar por los Lotes que le interesen.

En ningún caso el Precalificado podrá ofertar por un número de Lotes cuya suma de Puntos Asignados supere su Elegibilidad.

Previo al inicio de la IFP los Precalificados deben seleccionar el nivel de Elegibilidad Inicial con el cual desean comenzar el procedimiento.

Se entiende por Elegibilidad a la capacidad o potencialidad del Precalificado en términos de la cantidad de Lotes sobre los que puede estar activo y se mide en Puntos de Elegibilidad.

La Elegibilidad Inicial se determina en base a los Puntos de Elegibilidad inicial, los cuales dependen del Depósito Inicial realizado por cada uno de los Precalificados previo al inicio de la IFP, monto que se transforma en Puntos de Elegibilidad.

La IFP también incluye el mecanismo de Dispensas. Las Dispensas son mecanismos que permiten que un Precalificado, que ya ha realizado Ofertas Válidas en Rondas anteriores, no cumpla con los Requerimientos de Actividad sin perder Elegibilidad en una Ronda específica. La Dispensa deberá indicarse en el Formulario de Ofertas en la Ronda en la que se quiere utilizar. Las Dispensas también se podrán aplicar en forma automática cuando el Precalificado no cumple con su nivel de actividad.

La IFP comprende un número indeterminado de Rondas las que a su vez se dividen en tres (3) Etapas. Se entiende por Etapa, al conjunto de Rondas donde los incrementos mínimos exigidos para que las ofertas sean válidas y los Requerimiento de Actividad, se mantienen constantes.

El fin de una Etapa y el comienzo de la otra será decidido por el

[4] Se entiende por Oferta Válida (OV) toda aquella oferta para adquirir el derecho al uso de algún lote, presentada por escrito dentro del plazo establecido para cada Ronda, que contiene toda la información solicitada en el formulario correspondiente entregado para tal fin (Formulario de Ofertas), y no ha sido rechazada por el Escribano Público designado para la IFP.
Asimismo, una Oferta Válida (OV) debe contener una propuesta económica para el o los lotes involucrados que implique un valor ofrecido mayor al que hubiere surgido eventualmente de alguna Ronda anterior (Oferta Mínima Válida o OMV), o en caso de ser la primera oferta por ese lote, deberá ser igual o mayor a la Oferta Mínima Inicial (OMI) o "valor de base" del lote. En caso que la OV sea mayor a la OMI, el monto deberá estar redondeado al millar más próximo.

[5] Se entiende por Oferta Válida más Alta (OVMA) de un lote a aquella oferta que, tras culminar una Ronda, resulta ser la oferta económicamente más alta para dicho lote. El conjunto de OVMA de una Ronda determina el conjunto de Precalificados que se han configurado como los mejores postores para cada lote sobre el que se ha ofertado hasta el momento.

[6] Para la Primera Etapa, el mínimo de actividad por Rondas se establece en un 50% de la Elegibilidad del Precalificado.
En la Segunda Etapa, el mínimo de actividad por Rondas se sitúa en el 75% de la Elegibilidad del Precalificado. Para la Tercera (y última) Etapa, por Rondas, el porcentaje se ubica en el 100% del total de la Elegibilidad del Precalificado.

Coordinador de la IFP, notificando a los Precalificados al final de la Ronda correspondiente.

2) Elegibilidad del Precalificado

La Elegibilidad del Precalificado es la capacidad o potencialidad que tiene el Precalificado en términos de la cantidad de Lotes sobre los que puede estar activo de acuerdo a la cantidad de puntos de elegibilidad que tenga y los puntos asignados a los lotes.

La Elegibilidad del Precalificado se mide en Puntos de Elegibilidad.

A lo largo de la IFP no será posible que los Precalificados puedan aumentar su Elegibilidad, aunque ésta podrá disminuir a partir de determinada Ronda, en la medida que no se cumpla con los Requerimientos de Actividad en la Ronda anterior.

El Precalificado nunca deberá ofertar en una Ronda por una cantidad de Lotes cuya suma de Puntos Asignados supere la Elegibilidad del Precalificado. En caso que ello ocurra se invalidará el Formulario de Ofertas y será invitado a que lo vuelva a presentar en las condiciones reglamentarias, dentro del plazo establecido para la Ronda respectiva.

3) Elegibilidad Inicial del Precalificado

Previo al inicio de la IFP cada Precalificado determina su Elegibilidad Inicial, que es aquella con la cual iniciará el procedimiento.

La Elegibilidad inicial del Precalificado será igual a la cantidad de Puntos de Elegibilidad que disponga al comienzo de la IFP, los cuales se determinan en base al Depósito Inicial que los Precalificados realicen previo al comienzo de la IFP.

Cada Punto de Elegibilidad equivale a U$S 500.000 (quinientos mil dólares de Estados Unidos de América) depositados.

Antes del inicio de la IFP, todos los Precalificados serán informados de cuál es el nivel de Elegibilidad Inicial de cada uno de ellos.

4) Incremento Mínimo para validar una oferta

Las OV por cada Lote se deben hacer en forma ascendente en las sucesivas Rondas y por montos con un número entero de millares de dólares.

Los Precalificados deben inicialmente ofrecer por cualquier Lote un valor que sea igual o mayor a la OMI, que es el valor de base establecido por la URSEC para cada Lote. En caso que la OV sea mayor a la OMI, el monto ofrecido deberá estar redondeado al millar más próximo.

El valor de base por cada Lote de 5 MHz es de U$S 10.000.000 (diez millones de dólares de Estados Unidos de América) en la banda de 700 MHz y de U$S 7.500.000 (siete millones quinientos mil dólares de Estados Unidos de América) en la banda de 1700/2100 MHz.

Las ofertas por un Lote en una Ronda siguiente a la inicial serán válidas:

- Si es una OVMA anterior;
- Si se retira una OVMA;
- Si igualan o superan a la Oferta Mínima Válida (OMV) del Lote. La OMV será:
    * la OMI (si no hubo ofertas anteriores por el Lote), o
    * la Oferta Válida más Alta (OVMA) del Lote determinada en Rondas anteriores incrementada en los porcentajes que se establecen a continuación:

Etapa 1: incremento mínimo de oferta del 7% (siete por ciento) por cada Lote con respecto a la última OVMA, redondeado al millar más próximo.
Etapa 2: incremento mínimo de oferta del 5% (cinco por ciento) por cada Lote con respecto a la última OVMA, redondeado al millar más próximo.
Etapa 3: incremento mínimo de oferta del 3% (tres por ciento) por cada Lote con respecto a la última OVMA, redondeado al millar más próximo.

5) Requerimientos de Actividad

La IFP establece en cada Ronda, Requerimientos de Actividad que deben cumplir los Precalificados si desean mantener el mismo nivel de Elegibilidad para la Ronda siguiente.

Los Requerimientos de Actividad establecen que el Precalificado debe estar activo en una Ronda de manera que la suma de puntos asignados a los Lotes sobre los cuales está activo, supere o iguale los porcentajes de Elegibilidad del Precalificado que se presentan a continuación:

Etapa 1. La suma de puntos correspondientes a los Lotes sobre los que efectúa OV (exceptuando los puntos correspondientes a los lotes sobre los que se retira OVMA) o tiene una OVMA, debe ser mayor o igual al 50% (cincuenta por ciento) de su Elegibilidad.

Etapa 2. La suma de puntos correspondientes a los Lotes sobre los que efectúa OV (exceptuando los puntos correspondientes a los lotes sobre los que se retira OVMA) o tiene una OVMA, debe ser mayor o igual al 75% (setenta y cinco por ciento) de su Elegibilidad.

Etapa 3. La suma de puntos correspondientes a los Lotes sobre los que efectúa OV (exceptuando los puntos correspondientes a los lotes sobre los que se retira OVMA) o tiene una OVMA debe ser igual al 100% (cien por ciento) de su Elegibilidad.

6) Elegibilidad del Precalificado en Rondas Siguientes

En el caso de que un Precalificado no haya cumplido los Requerimientos de Actividad establecidos en el numeral anterior para la Etapa en la cual se encuentre, perderá Elegibilidad para las Rondas siguientes.

La Elegibilidad del Precalificado en Rondas posteriores a la inicial será igual al valor mínimo que resulte entre:

* la Elegibilidad del Precalificado en la Ronda inmediata anterior, y
* la división entre la suma de los Puntos Asignados a los Lotes en los que estuvo activo en la Ronda anterior y el factor mínimo de Actividad Requerida en la Etapa en la que se encuentra el procedimiento (Etapa 1=0,5 - Etapa 2=0,75 - Etapa 3=1).

La determinación de la Elegibilidad del Precalificado para las Rondas siguientes a la inicial se efectúa de la siguiente manera:

Etapa 1: Mínimo valor entre:

- la Elegibilidad en la Ronda anterior y
- la suma de los Puntos Asignados a los Lotes en los que el Precalificado estuvo activo en la Ronda anterior dividido entre 0,50

En el caso que se haya utilizado una Dispensa, la Elegibilidad del Precalificado será la correspondiente a la Ronda anterior.

Etapa 2: Mínimo valor entre:

- la Elegibilidad en la Ronda anterior y
- la suma de los Puntos Asignados a los Lotes en los que el Precalificado estuvo activo en la Ronda anterior dividido entre 0,75.

En el caso que se haya utilizado una Dispensa, la Elegibilidad del Precalificado será la correspondiente a la Ronda anterior.

Etapa 3: Mínimo valor entre:

- la Elegibilidad en la Ronda anterior y
- la suma de los Puntos Asignados a los Lotes en los que el Precalificado estuvo activo en la Ronda anterior dividido entre 1.

En el caso que se haya utilizado una Dispensa, la Elegibilidad del Precalificado será la correspondiente a la Ronda anterior.

Ejemplo teórico:

Un Precalificado que se encuentra en una Ronda de la Etapa 2 dispone de 10 puntos de Elegibilidad y los Requerimientos de Actividad en esa Etapa son el 75%. De esta manera deberá estar activo en un número de Lotes tal que la suma de Puntos Asignados a dichos Lotes sea mayor o igual a 7,5 puntos, o sea 8 puntos.[7]

De esta forma si el Precalificado presenta nuevas ofertas o mantiene OVMA por Lotes cuya suma de Puntos Asignados este entre 8 y 10, no verá afectada su Elegibilidad en la Ronda siguiente, que en este caso seria 10 puntos.

Se puede ver usando la regla establecida que sí el Precalificado presenta o mantiene Ofertas Válidas por 10 puntos, en la Ronda siguiente tendrá como Elegibilidad el mínimo entre 10 (Elegibilidad que tenía en la Ronda anterior) y 10/0,75= 13,33 (suma de los Puntos Asignados a los Lotes en los que el Precalificado estuvo activo en la Ronda anterior dividido 0,75). Por tanto en la Ronda siguiente el Precalificado dispondrá de 10 puntos de Elegibilidad.

Otra alternativa similar sería si el Precalificado ofrece o no retira OVMA por Lotes cuya suma sea 8 puntos. En este caso la Elegibilidad para la Ronda siguiente será el mínimo entre 10 (la Elegibilidad de la Ronda anterior) y 8/0,75= 10.66 33 (suma de los Puntos Asignados a los Lotes en los que el Precalificado estuvo activo en la Ronda anterior dividido 0,75). También en este caso el Precalificado mantiene su Elegibilidad en 10 puntos.

Diferente sería la situación si el Precalificado, que dispone de una Elegibilidad de 10 puntos, estuviera activo en una Ronda por una cantidad de Lotes tal que la suma de Puntos Asignados sea, por ejemplo, de 5 (cinco) puntos (cuando el Requerimiento de Actividad para dicha Ronda en la Etapa 2 es de 8 (ocho) puntos).

En este caso el Precalificado verá reducida su Elegibilidad para la Ronda siguiente. En efecto, de acuerdo a la regla, la Elegibilidad será el mínimo entre la Elegibilidad de la Ronda anterior (10 puntos) y 5/0,75 = 6,66, redondeado al entero más próximo, lo que determina que en la Ronda siguiente el Precalificado dispondrá de una Elegibilidad de 7 (siete) puntos.

7) Dispensas

Las Dispensas son un mecanismo que puede ser utilizado en cualquier Ronda diferente de la primera y que permite a un Precalificado que ya ha realizado OV, no cumplir con los Requerimientos de Actividad sin perder Elegibilidad para la Ronda siguiente.

Cada Precalificado tiene la posibilidad de disponer de hasta 3 (tres) Dispensas en el transcurso de la IFP.

La utilización del mecanismo de Dispensa debe ser declarada por el Precalificado en la Ronda correspondiente a través del Formulario de Ofertas.

En caso que el Precalificado no presente el Formulario de Ofertas válido al vencer el periodo establecido para la Ronda, se le descontará automáticamente una Dispensa (Dispensa Automática), y en caso que ya no cuente con Dispensas, el Precalificado quedará excluido de la IFP sin derecho a exigir reclamo alguno ni a ejercer ningún derecho sobre Lote alguno.

8) Retiros de Ofertas Válidas Más Altas (OVMA)

Cada Precalificado podrá abandonar los derechos de mantener OVMA en cualquier Ronda durante la IFP, pudiendo hacerlo como máximo en 2 (dos) Rondas a lo largo de la IFP.

El Precalificado podrá retirar una o más OVMA en una misma Ronda, correspondiendo en cada caso la aplicación de la multa por retiro de OVMA.

Si un Precalificado retira una OVMA en una Ronda donde no se presentaron OV por ese Lote, implicará que dicho Lote no estará asignado a ningún Precalificado y se ofrecerá automáticamente en la siguiente Ronda con una OMI igual al valor determinado por la OV inmediatamente inferior al valor de la OVMA retirada por dicho Lote.

9) Multa por retiros de Ofertas Válidas Más Altas (OVMA)

Aquellos Precalificados que retiren OVMA serán sancionados con una multa equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de las OVMA retiradas.

10) Retiro del Precalificado en la IFP

Si un Precalificado que no dispone de OVMA, no presenta el Formulario de Ofertas en una Ronda cualquiera y no dispone de Dispensas, su Elegibilidad para la Ronda siguiente será 0 (cero) por lo que finaliza su participación en la IFP.

De la misma manera, un Precalificado finalizará su participación en la IFP cuando pierda todos los puntos de Elegibilidad.

11) Sanciones por retiro del Precalificado en la IFP

En caso que el Precalificado no presente OV en la primera Ronda, se considerará que se retiró de la IFP y deberá pagar una multa igual a la Garantía de Mantenimiento de Interés.

La finalización de la participación del Precalificado en la IFP no lo exime del pago de multas por todos los retiros de OVMA en que hubiere incurrido.

12) Lugar, fecha y hora de realización de la Instancia Final del Procedimiento (IFP)

La Instancia Final del Procedimiento (IFP) se desarrollará en Montevideo, en el lugar, fecha y hora que señale la URSEC, lo cual se comunicará a los Precalificados, con al menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación.

La URSEC, respetando la anticipación mencionada podrá cambiar el lugar de la IFP e incluso modificar la fecha de la misma, prorrogándola hasta por 90 (noventa) días corridos. En caso de que la prórroga supere los 90 (noventa) días corridos, los Precalificados podrán retirarse de la misma sin que le corresponda la aplicación de ninguna sanción por dicho retiro.

La IFP se realizará utilizando equipos y software que instalará la URSEC, el que podrá ser objeto de una demostración si la URSEC lo entendiera pertinente, en cuyo caso se invitará a todos los Precalificados con una anticipación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles antes del acto.

13) Depósito Inicial

Cada Precalificado debe realizar el Depósito Inicial a los efectos de obtener el Nivel de Elegibilidad Inicial que considere adecuado.

Dicho depósito deberá realizarse en dólares de Estados Unidos de América en la cuenta de URSEC en el Banco de la República Oriental

[7] El redondeo se realiza de forma convencional: primer decimal igual o mayor a 5 se redondea a la unidad superior; primer decimal menor que 5, se redondea a la unidad inferior.

del Uruguay hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de inicio de la IFP.

Al finalizar la IFP el Depósito Inicial será tenido en cuenta como forma de pago por el derecho al uso de los Lotes adquiridos por cada Precalificado.

En caso que el monto del Depósito Inicial exceda el pago que el Precalificado deba realizar ante URSEC o en caso que el Precalificado no hubiera adquirido derecho sobre ningún Lote, el excedente sobre las obligaciones del Precalificado o la totalidad del depósito sin perjuicio de las multas o penalidades que la URSEC pudiera haberle impuesto de acuerdo a lo consignado en el Pliego - según corresponda - le será devuelto, sin mediar el pago de intereses por parte de URSEC.

14) Modalidad de la Instancia Final del Procedimiento (IFP)

Cada Precalificado será representado en la IFP por un titular y un suplente (que deben haber acreditado con anterioridad su condición de tales conforme a lo expresado en el correspondiente Pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de lo cual podrán estar acompañados por hasta 4 (cuatro) asesores o personas vinculadas al Precalificado.

La URSEC proporcionará a cada Precalificado un recinto para su uso exclusivo, quedando prohibido todo contacto, negociación, acuerdo o proporcionar información entre los Precalificados.

Toda la IFP será documentada en un Acta Notarial que extenderá el Escribano Público designado por la URSEC. Este funcionario será el encargado de efectuar todo tipo de notificaciones formales a los Precalificados, siempre en la persona de su representante, documentando la notificación en la referida Acta.

Asimismo, todo planteo formal de los Precalificados deberá ser entregado o manifestado a dicho funcionario.

La duración de tiempo de cada Ronda así como la separación del tiempo entre una y otra, y demás aspectos operativos serán determinadas por el Coordinador de la IFP y comunicadas a los Precalificados con la suficiente antelación.

15) Reglas para la finalización de la Instancia Final del Procedimiento (IFP)

Una vez que, estando en la Etapa tres, se realicen 2 (dos) Rondas consecutivas en que ningún Precalificado presente OV, ni tampoco se hagan retiros de OVMA, ni se hiciera uso de Dispensas, se dará automáticamente por terminada la IFP y se determinarán los Lotes asignables a cada Precalificado.

16) Formularios

En cada Ronda, los Precalificados presentarán sus ofertas mediante el **Formulario de Ofertas** que el Escribano Público designado facilitará a los Precalificados antes del inicio de la Ronda correspondiente.

Antes de la finalización de cada Ronda cada Precalificado entregará al Escribano Público designado el **Formulario de Oferta**, quien en el mismo momento hará entrega de una copia certificada del mismo quedando en su poder el original.

El retiro de OVMA se realizará en el mismo **Formulario de Ofertas**, siguiendo los mismos pasos que la presentación de ofertas, debiéndose presentar en forma conjunta con las nuevas ofertas para dicha Ronda, si las hubiere.

Finalizada cada Ronda el Escribano Público designado documentará en el acta notarial el contenido del **Formulario de Ofertas** válido y se informará a todos los Precalificados mediante el **Formulario de Informe Público**, cuáles son las OVMA para cada Lote, quiénes las presentaron, la hora de entrega del **Formulario de Ofertas**, los retiros de OVMA y Dispensas si los hubiera, y el nivel de Elegibilidad de cada Precalificado, entre otras informaciones.

17) Formulario de Ofertas válido

Para que el **Formulario de Ofertas** sea válido debe de cumplir con las siguientes condiciones:

a) El Escribano Público designado determinará si el formulario está correctamente completado, sin omisión de información relevante y si la identidad de quien lo presenta está correctamente registrada.
b) Las ofertas presentadas deben ser Ofertas Válidas. Esto significa que se deben cumplir los incrementos mínimos exigidos en la Ronda para cada Lote.
c) La suma de puntos asignados a los Lotes sobre los cuales está activo el oferente en esa Ronda, tiene que ser tal que no supere su nivel de Elegibilidad.

Si se cumplen estas condiciones, el Escribano Público designado aceptará el **Formulario de Ofertas** y le devolverá al Precalificado una copia del mismo con su firma.

En caso contrario, el Escribano Público designado rechazará el **Formulario de Ofertas**, pudiendo el Precalificado presentar nuevamente su formulario en la misma Ronda. En este caso, el Precalificado dispondrá del tiempo remanente de la Ronda respectiva desde el momento de su presentación para entregar un nuevo **Formulario de Ofertas**.

A estos efectos, el Escribano Público designado marcará la hora de presentación del formulario por parte del Precalificado y, en caso de rechazo de éste, se volverá a marcar el formulario para establecer el tiempo remanente en la Ronda respectiva.

A los efectos del registro de la hora de presentación del **Formulario de Ofertas** para lo dispuesto en el numeral 1) Descripción de la Instancia Final del Procedimiento (IFP) sobre "empate en las ofertas máximas", la hora de presentación de dicho formulario será la correspondiente a la presentación del Precalificado de un **Formulario de Ofertas** válido.

18) Prohibición de prácticas colusivas y otro tipo de prácticas prohibidas

La URSEC publicará en su página institucional en Internet los resultados intermedios y finales de la IFP. Sin embargo, durante el procedimiento, los Precalificados tienen prohibido hacer declaraciones públicas sobre el mismo.

Asimismo, está terminantemente prohibido que cualquier Precalificado manifieste públicamente o a funcionarios de URSEC cuales son los Lotes sobre los que mantiene interés.

Durante la IFP, los Precalificados tienen prohibido realizar todo tipo de comunicación directa o indirecta con otros Precalificados o con terceros, con excepción de los funcionarios de URSEC que estén involucrados en el procedimiento.

Cualquier comportamiento del tipo mencionado anteriormente puede resultar en la imposición de penalidades incluyendo, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios:

- la pérdida, total o parcial del Depósito Inicial;

- la pérdida, total o parcial de la Garantía de Mantenimiento de Interés;

- la expulsión de la IFP.

El potencial asignatario de cada Lote deberá firmar una declaración indicando que no ha realizado ninguna de las prácticas mencionadas.

En el caso que la URSEC obtenga evidencia de ese tipo de comportamiento luego de finalizado el Procedimiento, la asignación del Lote podrá ser revocada.

19) Derechos Reservados de la URSEC

La URSEC actuando por sí, o a través del Coordinador de la IFP o la C.A. se reserva el derecho durante la IFP de suspender temporalmente, repetir, extender, cancelar, dar por terminada, o anular una Ronda.

Asimismo, la URSEC mantiene en todo momento el derecho de suspender la IFP temporalmente, o anular permanentemente la IFP en cualquier momento.

Cualquiera de las suspensiones, anulaciones, o cancelaciones establecidas en los dos párrafos anteriores, podrán ser decididas por URSEC únicamente ante contingencias o circunstancias extremas no previstas, sin obligación por parte de URSEC de resarcimiento alguno a los Precalificados.

En caso de suspensión temporaria, no serán exigibles durante el lapso que dure la suspensión, pagos de ningún tipo por concepto de OVMA u otros. En caso de anulación permanente, serán devueltos los montos depositados como Garantías de Mantenimiento de Interés y los Depósitos Iniciales, sin perjuicio de la deducción de aquellos montos que pudieren existir por concepto de sanciones a los Precalificados u otras obligaciones emergentes.

20) Puntos de cada uno de los Lotes

A cada Lote de la IFP se le asigna un valor de puntos de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Puntos
ST1	2
ST2	2
ST3	2
ST4	2
ST5	2
C7	1
C8	1
C9	1
C10	1
C11	1

ANEXO V
FORMULARIO DE OFERTAS

URSEC

PROCEDIMIENTO COMPETITIVO
FORMULARIO DE OFERTAS

ETAPA [ ] RONDA [ ]

PRECALIFICADO.............................. [ ]

PUNTOS DE ELEGIBILIDAD VIGENTES DEL PRECALIFICADO........................ [ ]

CANTIDAD DE DISPENSAS YA UTILIZADAS POR EL PRECALIFICADO.......... [ ]

PROPUESTAS

LOTES		Puntos	OFERTA (US$)	RETIRO DE OVMA	DISPENSA
ST1	703-708 MHz 758-763 MHz	2			
ST2	708-713 MHz 763-768 MHz	2			
ST3	713-718 MHz 768-773 MHz	2			
ST4	718-723 MHz 773-778 MHz	2			
ST5	723-728 MHz 778-783 MHz	2			
C07	1755 – 1760 MHz 2155 – 2160 MHz	1			
C08	1760 – 1765 MHz 2160 – 2165 MHz	1			
C09	1765 – 1770 MHz 2165 – 2170 MHz	1			
C10	1770 – 1775 MHz 2170 – 2175 MHz	1			
C11	1775 – 1780 MHz 2175 – 2180 MHz	1			

Firma

Aclaración de Firma

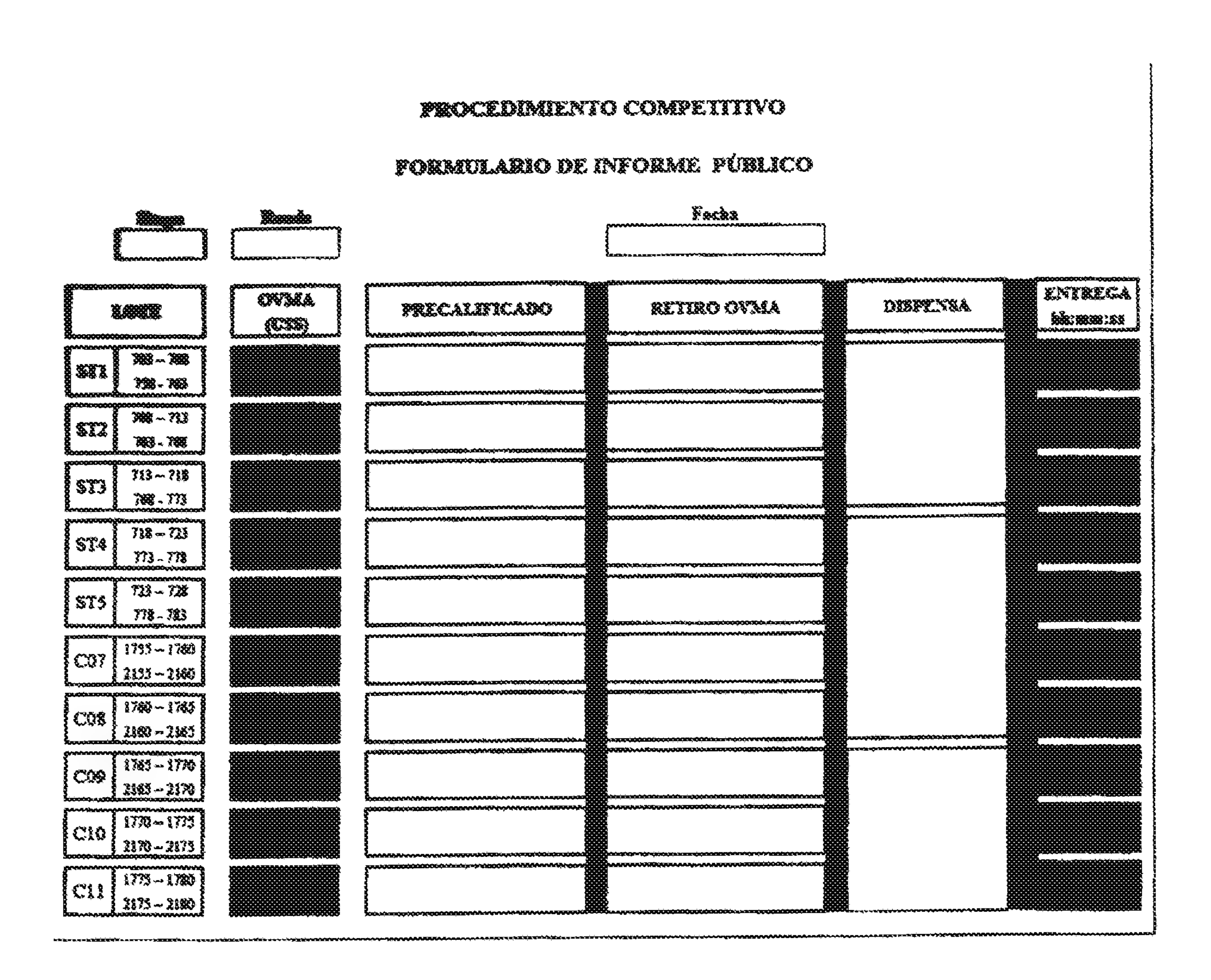
RECEPCIÓN POR C.A.

Firma

día y horario

Aclaración de Firma

ANEXO VI
FORMULARIO DE INFORME PÚBLICO



PROCEDIMIENTO COMPETITIVO

FORMULARIO DE INFORME PÚBLICO

Etapa: ______ Ronda: ______ Fecha: ______

LOTE		OVMA (US$)	PRECALIFICADO	RETIRO OVMA	DISPENSA	ENTREGA hh:mm:ss
ST1	703 ~ 708 758 - 763					
ST2	708 ~ 713 763 - 768					
ST3	713 ~ 718 768 - 773					
ST4	718 ~ 723 773 - 778					
ST5	723 ~ 728 778 - 783					
C07	1755 ~ 1760 2155 ~ 2160					
C08	1760 ~ 1765 2160 ~ 2165					
C09	1765 ~ 1770 2165 ~ 2170					
C10	1770 ~ 1775 2170 ~ 2175					
C11	1775 ~ 1780 2175 ~ 2180					

ANEXO VII
GLOSARIO

Actividad del Precalificado:

Se considera que un Precalificado ha estado activo en una Ronda determinada, ya sea que:

- Presenta una Oferta Válida (OV), que incluye el retiro de OVMA;
- Detenta una OVMA determinada en Rondas anteriores (en caso de no efectuar el retiro de la OVMA, la misma se mantiene en forma automática)
- Presenta una Dispensa.

Depósito Inicial

Es el depósito que realizan los Precalificados previo al inicio de la IFP a efectos de determinar el nivel de Elegibilidad Inicial de cada uno de ellos.

Elegibilidad del Precalificado

La Elegibilidad del Precalificado es la capacidad o potencialidad que tiene éste en términos de la cantidad de Lotes sobre los que puede estar activo.

Elegibilidad Inicial del Precalificado

La Elegibilidad Inicial se mide en base a los Puntos de Elegibilidad, los que a su vez dependen del monto del Depósito Inicial. Cada Punto de Elegibilidad equivale a U$S 500.000 (quinientos mil dólares de Estados Unidos) depositados en carácter de Depósito Inicial.

Elegibilidad en las Rondas siguientes del PRECALIFICADO

La Elegibilidad del Precalificado en las Rondas siguientes a la inicial será igual al valor mínimo que resulte entre: a) la Elegibilidad del Precalificado en la Ronda previa y b) la suma de los Puntos Asignados a los Lotes en los que el Precalificado estuvo activo en la Ronda anterior, dividida por el factor mínimo de Actividad Requerida en la Etapa en la que se encuentra el procedimiento.

Etapa

Conjunto de Rondas donde se mantienen constantes, los incrementos mínimos exigidos para que las ofertas sean válidas y los Requerimientos de Actividad.

Formularios de Ofertas

Son los formularios que utilizan los Precalificado para presentar sus propuestas, presentar retiros de OVMA o Dispensas en cada Ronda

Formularios de Informe Público

Es el formulario a través del cual se informa a todos los Precalificado y al público en general el resultado de las sucesivas Rondas.

Frecuencia de las Rondas

La duración de tiempo de cada Ronda, así como la separación del tiempo entre una y otra, serán determinadas por la URSEC, pudiendo modificarse las mismas durante la IFP.

Instancia Final del Procedimiento (IFP)

Es el procedimiento competitivo mediante el cual los Precalificados realizan sus propuestas procurando obtener el derecho al uso de alguna de las frecuencias ofrecidas.

Lote

Par fijo de sub-bloques de frecuencias radioeléctricas, cada uno de 5 MHz de ancho de banda.

Oferta Mínima Inicial (OMI)

Es el valor mínimo inicial admisible para ofertar por un Lote.

Se determina la Oferta Mínima Inicial en U$S 7.500.000 (siete millones quinientos mil dólares de Estados Unidos de América) por Lote en la banda de 1700/2100 MHz y de U$S 10.000.000 (diez millones de dólares de Estados Unidos de América) por Lote en la banda de 700 MHz.

Oferta Mínima Válida (OMV)

La Oferta Mínima Válida es igual a la Oferta Válida más Alta (OVMA) del Lote determinada al final de la Ronda anterior incrementada en los porcentajes establecidos en este instructivo.

Oferta Válida (OV)

Las Ofertas Válidas, en el caso de la oferta inicial por un Lote, serán aquellas cuyo valor sea igual o exceda la Oferta Mínima Inicial (OMI).

En las Rondas siguientes, las Ofertas Válidas para los Lotes que ya recibieron ofertas, serán aquellas que superen o igualen a la Oferta Mínima Válida (OMV) del Lote.

Oferta Válida más Alta (OVMA)

Es la Oferta Válida más alta al término de cada Ronda por cada Lote. En el caso de que se presenten Ofertas Válidas por el mismo monto, la OVMA corresponderá al Precalificado que presentó primero el Formulario de Ofertas en la Ronda correspondiente.

Precalificado

Todo Interesado que precalificó en la Instancia Inicial del Procedimiento (IIP) para participar en la Instancia Final del Procedimiento (IFP).

Puntos asignados a los Lotes

Son los puntos que la URSEC le asigna a cada Lote a los efectos del cumplimiento de los Requerimientos de Actividad.

Puntos de Elegibilidad

Es la medida de la Elegibilidad de los Precalificados. Cada Punto de Elegibilidad equivale a U$S 500.000 (quinientos mil dólares de Estados Unidos) que sean depositados en carácter de Depósito Inicial previo al inicio de la IFP.

Ronda

Espacio de tiempo en el que los Precalificados pueden presentar ofertas para cualquiera de los Lotes que se ofrecen, pueden retirar Ofertas Válidas Más Altas (OVMA) que hayan presentado en Rondas previas o hacer uso de Dispensas.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Resolución 2.327/017

Autorízase el nuevo compromiso funcional del Dr. Nikolás Alexei Franco García.

(1.732)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Canelones en cuanto al cambio de Compromiso funcional del **Dr. Nikolas Alexei Franco Garcia**;

Resultando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

II) que se propone ampliación de carga horaria a 12 horas semanales de Policlínica, sin perjuicio de las horas de Guardia Retén que tiene asignadas;

Considerando: que el citado cambio será financiada con ahorros generados en la Unidad Ejecutora por concepto de alta por baja, por lo que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase el nuevo compromiso funcional del **Dr. Nikolas Alexei Franco Garcia** de 12 horas semanales de Policlínica, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada, sin perjuicio de las horas Retén que tiene asignadas.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 016 Centro Departamental de Canelones, a fin de tomar conocimiento y notificar al Profesional interesado y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 016/30/2017
Res.: 2327/2017
/ mmf
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

4

Resolución 2.375/017

Autorízase el aumento de carga horaria de la funcionaria Sra. Ana Carolina Domínguez.

(1.733)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Junio de 2017

Visto: que la Dirección del Hospital de Carmenlo solicitó el aumento de la carga horaria de la funcionaria, **Sra. Ana Carolina Domíngez (C.I. 4.457.968-3);**

Considerando: I) que la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE ha brindado su visto bueno al respecto;

II) que por lo antedicho corresponde acceder a lo solicitado, con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la citada funcionaria;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase el aumento de carga horaria que viene realizando la funcionaria, **Sra. Ana Carolina Domínguez (C.I. 4.457.968-3)** la que pasará de 30 hs. semanales a 36 horas semanales liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 036 para su conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos.

3º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos, sus oficinas competentes

Nota: 036/65/2016
Res.: 2375/2017
av
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

5

Resolución 2.412/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Marcelo Fernando Gramajo Zannier.

(1.734)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Junio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Marcelo Fernando Gramajo Zannier;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 024 Centro Departamental de Paysandú a un cargo de Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 08 de la U.E. 039 - Centro Auxiliar Dolores, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y Nº 1401/17 del 27 de marzo de 2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. MARCELO FERNANDO GRAMAJO ZANNIER, entre el cargo de Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 08 de la U.E. 039 Centro Auxiliar Dolores, 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales de la U.E. 024 - Centro Departamental de Paysandú, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2412/17
Ref: 29/024/2/113/2017
Sr. JC/bg
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 2.414/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Juan José García Ruiz Díaz.

(1.735)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Junio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Juan José García Ruiz Díaz;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) en la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo de Agte. - INR Salto - Dirección Nacional de Asuntos Sociales - Ministerio del Interior;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley 14.985 de 27/12/1979, artículo 155 de la Ley 16.170 de 13/10/1995 y artículo 1º del Decreto 285 de 16 de julio de 1996;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y Nº 1401/17 del 27 de marzo de 2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. JUAN JOSE GARCIA RUIZ DIAZ, entre el cargo Agte. - INR Salto - Dirección Nacional de Asuntos Sociales - Ministerio del Interior, 12 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E.084 - Red de Atención Primaria de Salto.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2414/17
Ref.: 29/084/2/2/2017
Sr. JC/bg
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 2.415/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Sra. Anna Lucía Alcántara Rodríguez.

(1.736)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Junio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Practicante Interno Anna Lucía Alcántara Rodríguez;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato anual asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina en la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Departamento Básico de Cirugía - Facultad de Medicina U.D.E.L.A.R.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 128 de la Ley Nº 19.438 del 14 de octubre de 2016;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y Nº 1401/17 del 27 de marzo de 2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Practicante Interno ANNA LUCIA ALCANTARA RODRIGUEZ, entre el cargo Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Departamento Básico de Cirugía - Facultad de Medicina - U.D.E.L.A.R., 16 horas semanales y un contrato anual asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina, 36 horas semanales desempeñando funciones en la U.E. 018 - Centro Departametnal de Colonia.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora, el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2415/17
Ref.: 29/068/2/327/2017
Sr. JC/bg
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 2.490/017

Prorrógase la extensión horaria a la Lic. en Fisioterapia Sra. Giselda Cocaro López.

(1.737)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 12 de Junio de 2017

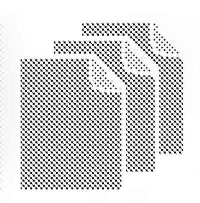
Visto: que por Resolución Nº 4670/2016 dictada por la Regional Oeste de ASSE en ejercicico de atribuciones delegadas con fecha 12/10/16, se autorizó la extensión horaria de 24 a 30 horas semanales a la funcionaria **Lic. Giselda Cocaro López** por el periodo de 6 (seis) meses;
Resultando: que la Dirección del Hospital de Dolores considera necesario la continuidad de la extensión horaria de la Lic. Cocaro;
Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente acceder a lo solicitado;
Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

La Dirección de la Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

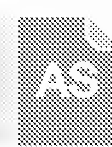
1º) Prorrógase la extension horaria a la Lic. En Fisioterapia **Sra. Giselda Cocaro López** (C.I. 3.455.945-7) **de 24 a 30 horas semanales**, por el término de 6 (seis) meses a partir de junio/2017.
2º) Establécese que la funcionaria de referencia percibirá el salario correspondiente a las horas efectivamente realizadas.
3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 083 y 039 para su conocimiento y notificación de la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes.

Nota: 083/20/2016
Res.: 2490/2017
NFC
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GREGORIO RAMON FAJARDO DIAZ (EXPEDIENTE IUE 2-10768/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13778 Jun 15- Jun 29

PILAR ELVIRA FERNANDEZ VIALE (EXPEDIENTE IUE 2-13139/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13468 Jun 13- Jun 27

HERNÁN RUFINO TRIGO RUSO (EXPEDIENTE IUE 2-13717/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13454 Jun 13- Jun 27

ANGEL BUONGIORNO CANO (EXPEDIENTE IUE 2-13155/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13451 Jun 13- Jun 27

HUGO VARELA GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-14075/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13272 Jun 12- Jun 26

ROBERTA MARGARITA ALICIA PEREZ RODRÍGUEZ y MÁXIMO TIMOTEO FUSATTE FEBRE o FUSATTI FABRE (EXPEDIENTE IUE 2-12045/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13178 Jun 12- Jun 26

ANGELA MARTIN LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-8283/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13122 Jun 09- Jun 23

PIETER JOHANNES VAN OUTSEM o PETER VAN OUSTEM o PIETER VAN CUTSEM (EXPEDIENTE IUE 2-9898/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12958 Jun 08- Jun 22

SEGUNDO TURNO

CARLOS ROQUE o CARLOS DAPELO CORONATO (FICHA 2-11873/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14333 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

BETTY LEIVA GONZÁLEZ y JUAN JOSÉ LACUESTA (FICHA 2-14130/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14246 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIA PIÑA CONTI (FICHA 2-19092/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14203 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

NANCIX MARIX TARDAGUILA LAVEGA y ROSA ELENA LAVEGA LAVEGA (FICHA 2-17867/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14008 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

BENITO CASERTA GIORGIO (FICHA 2-13482/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13856 Jun 16- Jun 30

ROSA o ROSITA BERLINER (FICHA 2-16777/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13632 Jun 14- Jun 28

ARTURO LORENZO GARCIA FRANSA (FICHA 2-8397/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13475 Jun 13- Jun 27

CARLOS ISIDRO CURBELO HERNANDEZ (FICHA 2-18672/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13241 Jun 12- Jun 26

DORA HAYDEE FARELL o DORA HAYDEE FARELL POUSSIN CROTTOGINI o DORA HAYDEE POUSSIN CROTTOGINI o DORA HAYDEE POUSSIN DE FARELL (FICHA 2-16073/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13116 Jun 09- Jun 23

MIGUEL ANGEL ERRECALDE CLAVERE (FICHA 2-17011/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12964 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

LEOVIGILDO ANTONIO MARTINEZ BREIJO (IUE 2-12672/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14344 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

PEDRO HUGO GUEDE UBAL (IUE 2-15524/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14074 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GLADYS GLORIA QUINTEROS BENTANCOR (IUE 2-1274/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14072 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GRACIELA ARBELO MICHELENA (IUE 2-13967/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13628 Jun 14- Jun 28

PEDRO HÉCTOR BARRETO RABERA o RAVERA (IUE 2-8234/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13571 Jun 14- Jun 28

RODOLFO ALONZO MORALES (IUE 0002-013006/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13224 Jun 12- Jun 26

AURORA ARAUJO SABATIN y JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUIZ (IUE 2-14895/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13146 Jun 09- Jun 23

CUARTO TURNO

CARMEN NELLY GARAY PEREZ (IUE 2-13136/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14359 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TULIO LUIS AYALA LAGUNA (FICHA 2-58027/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14352 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

LEOPOLDINA JACINTA SOSA MENDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-3504/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
ESC. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14232 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MANUEL VILLANUEVA PIÑEIRO (IUE 2-16699/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14193 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

REJELA LIBE VAICINGER o VAINCIGER o VAISINGER o VAINSINGER STOPIK (IUE 2-4679/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14152 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

URRICA DELIA MARCUCHI y ANIBAL CECILIO RIVERO DELGADO (IUE 2-11218/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14018 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDGARDO PEDRO RAMIREZ GAVARY, HERMINDA ALICE NEGRI GONZALEZ y NORMA NEGRI GONZALEZ (IUE 2-54772/2016).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13924 Jun 16- Jun 30

WASHINGTON REINALDO ALVES (IUE 2-15224/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13783 Jun 15- Jun 29

KAUFMANN LEVI, WERNER (IUE 2-10616/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13634 Jun 14- Jun 28

PRUDENCIA PETRONA GOMEZ DELGADO DE PEREIRA, CLETO MARCELO PEREIRA RODRIGUEZ y JULIA GENOVEVA PEREIRA GOMEZ (IUE 2-018806/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13600 Jun 14- Jun 28

DOMINGO HORACIO EPHERRE BUDETTI y CARLOS ALBERTO EPHERRE QUINAZ (IUE 2-38445/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13242 Jun 12- Jun 26

OLIVERA PEREZ, ALICIA ADELBERTA (IUE 0002-022375/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13223 Jun 12- Jun 26

ALICIA DURAN COIROLO (IUE 2-9251/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13088 Jun 09- Jun 23

ALFREDO ANTONIO ARRIZABALAGA GROSSO (IUE 0002-057234/2016).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12986 Jun 08- Jun 22

BIAGIA YACONA CAMARATA.
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12966 Jun 08- Jun 22

IRMA PÍRIZ MOREIRA (IUE 2-12282/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12905 Jun 08- Jun 22

QUINTO TURNO

MARIA TERESA ARROSPIDE PINTOS (IUE 2-14503/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14163 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ELIDA ROSA D'ANGELO LANZIANI (IUE 2-16417/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13616 Jun 14- Jun 28

CARLOS VICTORIANO RODRÍGUEZ GARCÍA (FICHA 2-27594/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13614 Jun 14- Jun 28

JOSE FLORENCIO ACOSTA (IUE 2-18800/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13417 Jun 13- Jun 27

HUMBERTO PABLO VALDEZ FURTADO (IUE 2-13683/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13305 Jun 12- Jun 26

EUGENIO REGUERA REGUERA (IUE 2-16704/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13144 Jun 09- Jun 23

MARTHA DAISY RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 2-36654/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12946 Jun 08- Jun 22

SEXTO TURNO

LUÍS ALBERTO MELO PEREZ (IUE 2-15409/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14235 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JOSÉ GERARDO BELASE RODRIGUEZ (IUE 2-12102/2017).
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14200 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GUALQUIRIA ROTELO o ROTELA CARDOZO y HEBER ANTONIO MOSSI ROTELA (IUE 2-3066/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13998 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SYLVIA MELOGNO ALEGRE (IUE 2-13969/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13630 Jun 14- Jun 28

SERGIO RAUL RODRÍGUEZ ROSSO (FICHA 2-40607/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13487 Jun 13- Jun 27

JULIO CESAR ARRAMBIDE ALONSO (IUE 2-12569/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13461 Jun 13- Jun 27

EMILIA ROSA CABRERA PRANDO y JUSTO HERACLIO o ERACLIO MOLINA PRANDO (IUE 2-49731/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13394 Jun 13- Jun 27

ALICIA LILIAN BIANCHI MANCEBO (IUE 2-19097/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13329 Jun 12- Jun 26

GLADYS NAIR DANGIOLILLO SCARON (IUE 2-10749/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13277 Jun 12- Jun 26

JUAN CARLOS GOMEZ FERNANDEZ (IUE 2-7763/2017).
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12981 Jun 08- Jun 22

OCTAVO TURNO

JORGE CELSO RODRIGUEZ NAVAS (EXPEDIENTE IUE 2-4452/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14356 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CESAR AUGUSTO FAGET NAVARRO (EXPEDIENTE IUE 2-12308/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13759 Jun 15- Jun 29

JORGE IMPROTA PACHECO (EXPEDIENTE IUE 2-11554/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13611 Jun 14- Jun 28

JOSÉ MIKOLIC TURNER (EXPEDIENTE IUE 2-2876/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13469 Jun 13- Jun 27

SOFÍA ALBA ROJAS DELGADO (EXPEDIENTE IUE 0002-48828/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13278 Jun 12- Jun 26

ADALBERTO PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-39350/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13149 Jun 09- Jun 23

ELISA MARIA DE LOS ANGELES CALLERO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-10435/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12985 Jun 08- Jun 22

MARIA ALBANA LEDESMA (EXPEDIENTE IUE 2-7228/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12945 Jun 08- Jun 22

NOVENO TURNO

HUGO ADAN ROCHA o HUGO ADAN GARRIDO (FICHA 2-8047/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14343 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ANIBAL GLADYS VERA LEMES (FICHA 2-13320/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14205 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ALBA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-17226/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14201 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

PERLA OLGA ALMENDROS TRUJILLO (FICHA 2-19150/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13996 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CELIA GOLUBOFF y MOISES RENSIN (FICHA 2-40873/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13804 Jun 16- Jun 30

RODOLFO APARICIO LIMA (FICHA 2-16038/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13473 Jun 13- Jun 27

ELSA GLADYS MENENDEZ PIRIZ (FICHA 2-11400/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13464 Jun 13- Jun 27

ELSA TORRES ACUÑA y ANTONIA TORRES ACUÑA (FICHA 2-13452/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13395 Jun 13- Jun 27

RAMONA MARIA SANCHEZ VERA (FICHA 2-48487/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13208 Jun 13- Jun 27

DÉCIMO TURNO

ALICIA ROSA JIMENEZ HEVIA (IUE 2-13944/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14296 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARIA ELIDA o MARIA ELIDA PALMIRA HUERTA (IUE 2-12962/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14242 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

BEATRIZ MELIDA ROUSSERIE LLADO (IUE 2-11490/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13780 Jun 15- Jun 29

MARIA AMELIA o AMELIA BRIOZZO BRIOZZO (IUE 2-9383/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 13757 Jun 15- Jun 29

MARIA RODRIGUEZ DURAN (IUE 2-059844/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13594 Jun 14- Jun 28

MARÍA LUISA de LACANAL o DELACANAL (IUE 2-14223/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13470 Jun 13- Jun 27

HERBERT CLARK o HERBERT CLARK MILTON MORETTI RIVIEZZI (IUE 2-13334/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13309 Jun 12- Jun 26

JULIO CÉSAR SOLARI FERREIRA (IUE 2-0041.431/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13142 Jun 09- Jun 23

MARÍA del CARMEN DAL POZZO RATTO (IUE 2-13993/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13092 Jun 09- Jun 23

DECIMOPRIMER TURNO

ERNESTO RAFAEL DE SANTIAGO FERREYRA (IUE 2-52.644/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14348 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

BELTRAN PEÑAFLOR, FERNANDO LUIS (IUE 2-8079/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14295 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

INOCENCIO MOLINA EBORA (IUE 2-17005/2009).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14230 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ELIDA MAURA RODRIGUEZ ANDRADA (IUE 2.17152/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14065 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MARÍA del CARMEN PREGO CANCELO (IUE 2-59383/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14058 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GLORIA IVONNE VARELA ACOSTA (IUE 2-54879/2014).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14050 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ÉLIDA LIBERTAD HERNÁNDEZ SOSA (IUE 2-15727/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14016 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

NORMA ETHEL GONZALEZ NORI (IUE 2-7300/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13485 Jun 13- Jun 27

VICTORIO OCCHIUZZI OCCHIUZZI (IUE 2-16705/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13467 Jun 13- Jun 27

GRISELDA DIAZ PINTADO (IUE 2-14017/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13448 Jun 13- Jun 27

MARÍA LUISA LUCAS NAVARRETE (IUE 2-6168/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13360 Jun 14- Jun 28

NOBILE NELSON CABRERA SOSA (IUE 2-13687/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13306 Jun 12- Jun 26

ELIAS ORLANDO DAVERI CABRERA (IUE 2-18135/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13274 Jun 12- Jun 26

MARIA DEL ROSARIO AMBROSINI ALVAREZ (IUE 2-13408/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13158 Jun 09- Jun 23

PERPETUO NÚÑEZ (IUE 2-013517/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12972 Jun 08- Jun 22

CLARA JUANA ZUPPARDI DO CANTO (IUE 2-14836/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12970 Jun 08- Jun 22

ANDRES PRANDO BENENCIO (IUE 2-17294/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12898 Jun 08- Jun 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANILO LINARES JACQUES (IUE 2-20470/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14347 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ALFONSO CORONA MARTINEZ y ESTHER HERZOVICH (IUE 24798_2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14192 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIA DE LOS MILAGROS MATILDE ACOSTA NELL (IUE 2-8793/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13941 Jun 16- Jun 30

NELLY MARGARITA LOPEZ BAUTISTA, MARGARITA TERESA BAUTISTA SILVA y LUIS ALBERTO LOPEZ GUTIERREZ (FICHA 2-56115/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13890 Jun 16- Jun 30

SERGIO ALEJANDRO MUNIZ FERNÁNDEZ (IUE 2-11367/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13857 Jun 16- Jun 30

JORGE OLIVERA DABALO (IUE 2-17.886/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13776 Jun 15- Jun 29

DAMIAN o DAMIANO MAZZEO PATA y MARIA ROSA MAMONE LO IACONI (IUE 2-000892/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13753 Jun 15- Jun 29

BENVENUTO DELGADO, SHIRLEY NANCY (IUE 0002-003121/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13725 Jun 15- Jun 29

TORRES VERGARA, CANDIDA ELIDA (IUE 2-15343/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13287 Jun 12- Jun 26

MANUEL MUSET DURAN y SANTA CARMEN LOPEZ REGGIARDO (FICHA 2-17187/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13093 Jun 09- Jun 23

JUAN PEDRO MARTINEZ PEREZ (IUE 2-16309/2017).

Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12979 Jun 08- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

DORCILA DE LOS SANTOS ZALAZAR y MARÍA CRISTINA DEL PUERTO DE LOS SANTOS (IUE 2-5423/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14351 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MIGUEL ANGEL MACHIN MEDINA (IUE 2-4702/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14335 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

WALTER RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-25544/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14199 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ALFREDO MIGUEL EVORA BENTANCOR (IUE 2-16289/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13913 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RICARDO DANIEL GÜENA MANDUCA (IUE 2-19380/2017).
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13886 Jun 16- Jun 30

NIDIA MIRTA PITTAMIGLIO OTTONELLO (IUE 2-13499/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13859 Jun 16- Jun 30

ADELA GERVACIA MIGNONE MICIELI (IUE 2-15763/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13858 Jun 16- Jun 30

HORACIO ZAPIOLA MANITO (EXPEDIENTE IUE 2-15473/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13775 Jun 15- Jun 29

LYDA PEREZ RAPPA (IUE 2-002443/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13689 Jun 15- Jun 29

CELESTE GLORIA MENCHACA ALEJANDRIA y CELESTE GRACIELA QUINTERO MENCHACA (IUE 2-2740/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13579 Jun 14- Jun 28

LAURA MARGARITA CASIRAGHI BARISONZI (IUE 2/58708/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13313 Jun 12- Jun 26

GERARDO ESTEBAN CRISTIN MOURE (IUE 2-8022/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13156 Jun 09- Jun 23

LUIS ALBERTO MIGUEZ PAPA y PABLO FABIÁN MIGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-11688/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13143 Jun 09- Jun 23

GINO CASSETTA SANTUCCI (IUE 2-4097/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13048 Jun 09- Jun 23

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA IRMA MARTÍNEZ NOVO (EXPEDIENTE IUE 02-9921/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14164 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SYM SMITH, LUIS ALISTAIR (EXPEDIENTE 2-41876/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14023 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

BLANCA FE TRIGO CABRAL (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-12896/2017),
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14010 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ALBA LUISA BARLOCCO CONESA (EXPEDIENTE 2-18048/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13863 Jun 16- Jun 30

JUANA GLADIS o GLADYS PREZ CÁSERES (EXPEDIENTE 2-15259/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13746 Jun 15- Jun 29

ROLANDO MARIO LEVY VILLARES (EXPEDIENTE 2-10573/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13615 Jun 14- Jun 28

EGUILETA YAÑEZ, AMADEO y DOS SANTOS MARIA IRENE (IUE 2-4236/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13580 Jun 14- Jun 28

ANA VALERIA CIOFFI OLAGÜE (EXPEDIENTE 2-11.409/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13572 Jun 14- Jun 28

MARIO CARLOS LIGERINI SALA TENNA (EXPEDIENTE 2-7935/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13155 Jun 09- Jun 23

MARIA LOURDES SOSA ZAPATA (EXPEDIENTE 2-16539/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13119 Jun 09- Jun 23

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS ALBERTO CROSA BARRIOS (IUE 2-14506/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14174 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MANUEL DORADO VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-9654/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13931 Jun 16- Jun 30

FRANCISCO JAVIER VELEZ TARANO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-16492/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13770 Jun 15- Jun 29

NELLY GHISSO de BENTANCOR, ISABELINO GHISSO y ADELA SUÁREZ (EXPEDIENTE IUE 2-3947/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13321 Jun 12- Jun 26

RUBEN ALBERTO CHIESSA COPPOLA (EXPEDIENTE 2-14004/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12949 Jun 08- Jun 22

TOMÁS SANTIAGO CHIOZZI FERRARI y RICARDO SANTIAGO CHIOZZI BRUNETTI (IUE 2-14900/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.

JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12900 Jun 08- Jun 22

NELSON VENTURA MACHADO (IUE 2-38107/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12899 Jun 08- Jun 22

FERNANDEZ AZA, RENEE ADELA (EXPEDIENTE 2-3376/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Dra. Graaciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12892 Jun 08- Jun 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

REINA ISABEL GONZALEZ (IUE 2-18649/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14234 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUDITH NOEMI SILVEIRA PALLEJAS (IUE 2-15792/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14194 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JOSE LUIS VIDAL MARURI (IUE 2-19332/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13943 Jun 16- Jun 30

MARIA DALMA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-17197/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13930 Jun 16- Jun 30

ELSA CALABIA SANTA CRUZ (IUE 2-9214/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13573 Jun 14- Jun 28

JORGE MIGUEL IGLESIAS CAMPORA (IUE 2-16609/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13474 Jun 13- Jun 27

RICARDO RUBEN GIGIREY MARTUCHELLI o MATUCHELLI (IUE 2-10758/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13152 Jun 09- Jun 23

MARIA EMILIA CABRERA ECHEVERRIA (IUE 2-15463/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12983 Jun 08- Jun 22

DECIMOCTAVO TURNO

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO (IUE 2-8954/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14244 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERESA MARINA DEL PRETTI MARIN (IUE 2-16248/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14148 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MIRYAN ROSA COTIGNOLA ROLANDO (IUE 2-15446/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13870 Jun 16- Jun 30

HERACLIO ROLDO SERE BLANCO y VELMA ELISABET o ELIZABETH BURGUES (IUE 2-9063/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13617 Jun 14- Jun 28

NICAR OMAR BERRIEL BENTANCOR (IUE 2-17169/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13458 Jun 13- Jun 27

CARLOS ALBERTO BILLER GRINSCHPAN (IUE 2-60345/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13396 Jun 13- Jun 27

WALTER PEREZ (IUE 2-16933/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13222 Jun 12- Jun 26

PIETRO FARINA VALVANO e INES GERARDINA FARINA CUOZZO o COUZZO (IUE 2-17727/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13095 Jun 09- Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

MIRTHA ESTHER TEJERA MORALES y WALTER NICOLAS ANCHEN (FICHA 2-2900/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14349 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

FRANCISCA AMALIA SCHETTINI MENDEZ (FICHA 2-60126/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14297 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERESA BERDIÑAS BASTIDA (FICHA 2-1351/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 13466 Jun 13- Jun 27

JORGE DAVID BRITO BRITO (FICHA 2-9170/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13273 Jun 12- Jun 26

ALVARO HECTOR TEIJEIRA GARCIA (FICHA 2-16498/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13243 Jun 12- Jun 26

MARIA EISERLE o EISERLI o EISERLE DE RIBIKAUSKAS, LIDIA RIBIKAUSKAS EISERLE y JOSE RIBIKAUSKAS ANCHEREVICHAITE (FICHA 2-8550/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13141 Jun 09- Jun 23

MONTSERRAT DARNES COMAS y ESTEBAN GIBERT ESPIGULE (FICHA 2-122350/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12967 Jun 08- Jun 22

VIGÉSIMO TURNO

CARMEN RATTO SERRATTO (FICHA 2-5729/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14241 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CELIA RAMONA FAGUNDEZ (FICHA 2-17933/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14196 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

RODOLFO TRUJILLO RODRIGUEZ (FICHA 2-19462/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13871 Jun 16- Jun 30

MARTA SUSANA CHOY SOCA (FICHA 2-15484/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13869 Jun 16- Jun 30

BENIGNO FERNANDEZ ESMORIS (FICHA 2-61757/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13864 Jun 16- Jun 30

RENE REY PRIETO (FICHA 2-17733/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13702 Jun 15- Jun 29

HERMINIA EVA CANTI RODRIGUEZ (FICHA 2-16199/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13463 Jun 13- Jun 27

JUAN CARLOS ALVAREZ MORAIS o MORAES y TERESA ESTHER COITINHO o TERESA ESTHER COITINHO PEREZ o TERESA ESTHER COITIÑO PEREZ (FICHA 2-11212/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13399 Jun 13- Jun 27

JOSE ISAAC HACHIM NADER y CLARA CAMEROSANO SANCHEZ (FICHA 2-18671/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13254 Jun 12- Jun 26

JAIME ELIAS BEGA YAFFE o JAFFE (FICHA 2-9999/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13035 Jun 13- Jun 27

SONNIA MABEL PEREYRA DA CUNHA o PEREYRA LOPEZ DA CUNHA (FICHA 2-9219/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12975 Jun 08- Jun 22

ADILCIA NELLY VARELA DUQUE (FICHA 2-16791/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12893 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

LEONARDO FABIÁN GUTIERREZ CALIMARIS (IUE 2-17631/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14239 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

BRENDA MYRIAM CAMACHO BENTANCOR (IUE 2-5575/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14202 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ALY KELVIN RIVERO RIVERO (IUE 2-19692/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 14112 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MYRIAM LILIANA PLA MONTIEL (IUE 2-20276/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14070 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

NELSA DE MELLO RODRIGUEZ (IUE 2-46508/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14007 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

LUIS BLANC PERONE y ALAIDES ESPINDOLA TARRECH (IUE 2-12267/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13865 Jun 16- Jun 30

MARIA MATILDE DOLORES SERVETTI BLANCO (IUE 02/2810/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13581 Jun 14- Jun 28

ALBA ROSA FERREIRA CUELLO (IUE 2-16184/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13577 Jun 14- Jun 28

NÉLIDA MARGOT GONZÁLEZ FRANCIA (IUE 2-4248/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13096 Jun 09- Jun 23

MARIA ZULMA HARAMBURE ZUGASTI (IUE 2-14609/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12961 Jun 08- Jun 22

SYLVIA ESTHER WEITZMAN GEFEN (IUE 2-17800/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12894 Jun 08- Jun 22

BURGOS LOZANO JOSÉ GERMÁN (IUE 2-5072/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12880 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN SCORDAMAGLIA DIAZ (IUE 2-15390/2017).
Montevideo, 31 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14069 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ZOILA RAQUEL GARCIA PERCIBALE (IUE 2-10070/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14064 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

YOLANDA OBDULIA MESA BORSANI (IUE 2-12898/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14011 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

UROPSIMA KARAMANIAN KARAMANIAN (IUE 2-14453/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13874 Jun 16- Jun 30

OLIVERIO GRIMOLDI y ELIDA RENEE ROMAN TABARES (FICHA IUE 2-17021/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13754 Jun 15- Jun 29

RAFAELA FRANCISCA STIGLIANO o ESTILANO y ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-4971/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13307 Jun 12- Jun 26

DE OLIVEIRA DA SILVA, ANTONIO (IUE 2-10746/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13276 Jun 12- Jun 26

TEODORA ARRUA BARRETO y LUIS ALBERTO NOGUERA (IUE 2-15930/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13268 Jun 12- Jun 26

CARMEN ELDA MARIÑO FERRADAS (FICHA IUE 2-6962/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13089 Jun 09- Jun 23

MIGUEL ANGEL STURCHIO AGAZZI (IUE 2-41125/2015).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12968 Jun 08- Jun 22

GLADYS MARGOT SUAREZ CLAVIJO (IUE 2-11875/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12895 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOTERCER TURNO

MABEL POLLO CARABAJAL o CARAVAJAL (FICHA 2-20813/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.

Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14009 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EUSEBIA BRAULIA SPOSITO ó ESPOSITO PALLAS (FICHA 2-9121/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13597 Jun 14- Jun 28

NILDA MAGDALENA DUPUY CAMPORA (FICHA 2-17230/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13582 Jun 14- Jun 28

HECTOR HUGO CUTINELLA CANALE (FICHA 2-3917/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13486 Jun 13- Jun 27

HILDEGARD TUMMER BECKER (FICHA 2-11510/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13472 Jun 13- Jun 27

ADOLFA VEIGA PEREIRO (FICHA 2-15952/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13333 Jun 12- Jun 26

AMERICA LATINA VACANI SANMARTINO (FICHA 2-8087/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13328 Jun 12- Jun 26

JOSE RAMON TRIÑANES PENA (FICHA 2-18063/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13310 Jun 12- Jun 26

DEMETRIO OSMAR ALONZO MARRERO (FICHA 2-18673/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13255 Jun 12- Jun 26

HILDA SAN MARTIN CAMEJO (FICHA 2-12089/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12987 Jun 08- Jun 22

BERISIMA AZUCENA GIORDANO BIAGA (FICHA 2-18177/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12901 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

LIA LEONOR ZULUAGA SALVARREY (FICHA 2-16512/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14366 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

NANCY GRISEL IRAOLA CAMPERO (FICHA 2-11415/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14358 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERESA PLACIDA LEMES LOPEZ (FICHA 2-17222/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14206 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CARLOS ALBERTO DEVIDA MORGADE (FICHA 2-17611/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14025 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

YOLANDA NORMA FRANCHI PEREZ (FICHA 2-58412/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13704 Jun 15- Jun 29

ELSA do CAMPO TRABADELO o ELSA DO CAMPO TRABADELO (FICHA 2-16613/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13465 Jun 13- Jun 27

HECTOR CARLOS BRITOS MARTINEZ (FICHA 2-15570/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13179 Jun 12- Jun 26

ELIDA AMARAL (FICHA 2-15948/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13139 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

ISABEL AROCENA FALERO (IUE 2-15401/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14243 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GLORIA CELIA LOPEZ GOBBI (IUE 2-8061/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13873 Jun 16- Jun 30

MÁXIMO JUAN PEDRO LEAL (IUE 2-5037/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13559 Jun 15- Jun 29

GONZALO RUBIO PEREZ (IUE 2-19211/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12982 Jun 08- Jun 22

MARÍA GRACIELA PÉREZ SOSA (IUE 2-10667/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12944 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOAQUÍN PLÉRIGO RODRÍGUEZ (IUE 2-59730/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14355 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

PABLO CESAR TURNES DE SOUZA (IUE 2-45806/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14299 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARÍA LOURDES SUAREZ EGUZQUIZA o EGUSQUIZA (IUE 2-15405/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14237 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIO SEGUNDO LI CALZI LUONGO (IUE 2-11557/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14224 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARÍA CARMEN OUTEIRO ESPASANDIN (IUE 2-1292/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14165 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SIRIA SIMI BABBONI o MARIA LUISA SIRIA SIMI BABBONI (IUE 2-44060/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14073 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EVARISTO RAMÓN DE LEON VARELA y ELIDA AMELIA LIBONATI GOMEZ o LIBONATTI GOMEZ (IUE 2-2553/2006).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13944 Jun 16- Jun 30

ERNESTO SANTOS CORREA o ERNESTO SANTOS CORREA OSORIO (FICHA 2-57408/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13866 Jun 16- Jun 30

LAURA EMMA BELLERATI HERRNEDER o LAURA EMMA BELLERATI HERNANDEZ o LAURA EMMA BELLERATI HERNEDER o LAURA EMMA BELLERATI ERRENDER (IUE 2-16211/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13774 Jun 15- Jun 29

ESTHER MIREYA GIMENEZ GALEANO y MIGUEL MAXIMO MARTINEZ DUARTE (IUE 2-18119/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13583 Jun 14- Jun 28

OLGA LIDIA ALVAREZ CIGLIUTI (IUE 2-13364/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13397 Jun 13- Jun 27

PERLA EMMA REYES RODRIGUEZ (IUE 2-16827/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13302 Jun 12- Jun 26

GUALBERTO FUENTES ROMERO (IUE 2-11853/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13245 Jun 12- Jun 26

JUAN CARLOS PANIZZA RIZZO o RISSO (IUE 2-9348/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13145 Jun 09- Jun 23

ALFONSO MARIA DANTA y MARIA JULIA BARRETO HERNANDEZ (IUE 2-017018/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13127 Jun 09- Jun 23

LAURA IRIS RODRIGUEZ PIRIZ y ORLANDO INDALECIO CESAR IHITZ (IUE 0002-047755/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13123 Jun 09- Jun 23

PEDRO DIAZ CHAVEZ (IUE 2-13797/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13094 Jun 09- Jun 23

BLANCA ARMINDA MUNIZ LUESCUN y LUIS ALBERTO MUNIZ SUESCUN o LUESCUN (IUE 2.47179/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12871 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ELIDA DANTA TERRA (IUE 2-15024/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14059 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ADOLFO DIEPPA LOPEZ (IUE 2-15938/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13872 Jun 16- Jun 30

NATIVIDAD MARGOT BELTRAN ALFONSO y ATILANO CLAVIJO ALVEZ (IUE 2-13064/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13771 Jun 15- Jun 29

MARIA JOSEFA PINTOS DIAZ (IUE 2-8459/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13752 Jun 15- Jun 29

WASHINGTON EDGARDO PUENTES PALERMO (IUE 2-17798/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13624 Jun 14- Jun 28

HOMERO VILCHE PADULA (IUE 2-37637/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13484 Jun 13- Jun 27

JULIO NELSON BARCE DENIGRIS (IUE 2-18257/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13232 Jun 12- Jun 26

SERGIO LEONEL BONILLA APESECHE (IUE 2-14725/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13014 Jun 09- Jun 23

ANAHIR MARQUEZ VIGO (IUE 2-3259/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12980 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

DAVID FERNANDEZ VILLAR (IUE 2-18033/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14036 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JOSEFA GONZALEZ (IUE 2-20268/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13999 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ILDA o HILDA MUNIZ PEREZ (IUE 2-15542/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13935 Jun 16- Jun 30

GUIRNALDA IRIS QUINTANA FRANCO (IUE 2-16967/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13860 Jun 16- Jun 30

ALFONSO TATO CORTIÑHAS o CORTINHAS (IUE 2-18575/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13609 Jun 14- Jun 28

EDMUNDO PORCIRES IRACE (IUE 2-18347/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13584 Jun 14- Jun 28

NELSON GERARDO LOMBARDIO IRIARTE y ALICIA ROSA SISTO PARRILLA (IUE 2-13051/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13447 Jun 13- Jun 27

WASHINGTON TORCHELO NIEVES (IUE 2-9417/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13247 Jun 12- Jun 26

ANA MARIA SOSA PINO (IUE 2-14523/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13151 Jun 09- Jun 23

ENRIQUE CLAUDIO LATORRES MORAN (FICHA 2-6764/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13125 Jun 09- Jun 23

JULIO CESAR PERDOMO PRESA (IUE 2-10839/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13044 Jun 09- Jun 23

IRMA LOPEZ VILLA (IUE 2-14513/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12977 Jun 08- Jun 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS LIKE FAVALE de MORERA o CARLOS LIKE FAVALE DE MORERA (IUE 156-177/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14107 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ELIDA ESTHER FAGUNDEZ LOPEZ (FICHA 156-237/2017).
Artigas, 6 de junio de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14106 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERCER TURNO

IRACEMA CAMARGO (IUE 461-313/2017).
Artigas, 12 de junio de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14250 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

WUILSON o WILSON VILLEGAS DA COSTA (IUE 461-175/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13384 Jun 14- Jun 28

ANGELA PEDROZO BRAVO (FICHA 461-271/2017).
Artigas, 26 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12928 Jun 08- Jun 22

ELEAZAR MACHADO DOS SANTOS (FICHA 461-171/2017).
Artigas, 26 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12866 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

TABARE GONZALEZ AMARO (IUE 157-115/2017).
Bella Unión, 20 de abril de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14004 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JOSE PEDRO TOURN SARASUA (IUE 157-174/2017).
Bella Unión, 29 de mayo de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Acturio Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14003 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

LUISA LUCIA TESSADRI PILATTI y HUGO WALTER PUCHOLO TESSADRI (IUE 157-327/2015).
Bella Unión, 15 de diciembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13591 Jun 14- Jun 28

FAUSTINO MUÑOZ LEITES (IUE 157-121/2017).
Bella Unión, 24 de abril de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12926 Jun 08- Jun 22

SEGUNDO TURNO

CLARICIA RAMIREZ CATANI (IUE 444-252/2016).
Bella Unión, 22 de setiembre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13592 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDO EIBAR CUADRO DELGADO (IUE 168-336/2016).
Canelones, 29 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13053 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

HERNANDEZ BALESTIE, ZULMA AÍDA (IUE 459-181/2017).
Canelones, 14 de junio de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14323 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARÍA UTHURBURU de ESTAUGA o ESTANGA, ELIDA EMELI ESTANGA UTHURBURU y MANUEL ESTANGA BALDA (IUE 459-290/2015).
Canelones, 12 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14321 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CARMEN ELENA LARRAUD CLOUZET (IUE 526-1008/2016).
Atlántida, 12 de junio de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14162 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GRACIELA ELISA SINGLET MONTANER (IUE 180-259/2017).
Ciudad de la Costa, 29 de mayo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13177 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN JOSE o JUAN JOSE JORGE ALVAREZ DOMINGUEZ (FICHA IUE 440-471/2017).
Las Piedras, 12 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14204 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SANTOS COSTA ALVES y MARIA ELIDA SUAREZ RIVERO (IUE 440-364/2017).
Las Piedras, 17 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12938 Jun 08- Jun 22

JOSE PEDRO SILVA ALVAREZ (IUE 440-280/2017).
Las Piedras, 9 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12937 Jun 08- Jun 22

SÉPTIMO TURNO

JOAQUINA DE LAS DOLORES MARTINS DE FARIA o JOAQUINA DE LAS DOLORES o JOAQUINA DA DORES MARTINS DE FARIAS o MARTINS FARIA o MARTINS DE FARIA (IUE 533-41/2017).
Las Piedras, 17 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13724 Jun 15- Jun 29

PEDRO RAFAEL SOSA ARCE (IUE 533-145/2017).
Las Piedras, 25 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13262 Jun 12- Jun 26

MERCEDES VIÑOLES KAESTNER (IUE 533-396/2017).
Las Piedras, 19 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12939 Jun 08- Jun 22

LAURA OLGA RODRIGUEZ de CAMPOS ó de MOLINA y SONIA ISCAR RODRIGUEZ de CAMPOS (IUE 533-364/2017).

Las Piedras, 17 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12936 Jun 08- Jun 22

MARIA ESTHER PITA BLANCO (IUE 533-309/2017).
Las Piedras, 2 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12935 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS BENITO GIRIBALDI CARABAJALES (FICHA 175-623/2015).
Pando, 19 de febrero de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14166 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

OSCAR REGULO RODRIGUEZ REY (FICHA 175-832/2015).
Pando, 1 de febrero de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13750 Jun 15- Jun 29

MATILDE BORGES DE LEON o BORGES de LEON (FICHA 175-205/2017).
Pando, 16 de mayo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13381 Jun 13- Jun 27

MIRTA FELICIA BERRONE ZOTTIMANO (FICHA 175-467/2016).
Pando, 17 de febrero de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13379 Jun 13- Jun 27

CARLOS MARCELO MARTINEZ MORENO (FICHA 175-227/2017).
Pando, 2 de junio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12902 Jun 08- Jun 22

CUARTO TURNO

OSCAR MARCHAND ROJAS (FICHA 176-235/2017).
Pando, 9 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14175 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GLADYS NORMA GONZALEZ CARAMES (FICHA 176-229/2017).
Pando, 6 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14057 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDGARDO ALBERTO LIMA MUÑIZ (IUE 223-210/2017).
Colonia, 12 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13729 Jun 15- Jun 29

MARIA BEATRIZ JURI CASTIGLIONI (IUE 223-217/2017).
Colonia, 9 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13434 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

GILFREDO NUSSPAUMER PEREZ (IUE 508-213/2017).
Colonia, 16 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14327 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ORLANDO LIBERTO (IUE 508-185/2017).
Colonia, 9 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13106 Jun 09- Jun 23

MARTA FELICIA ACOSTA SOSA (IUE 508-216/2017).
Colonia, 19 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13105 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANTONIO JOSÉ MERIF ROCLUS (IUE 227-195/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14328 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUANA GLADYS VIGNOLO PERE (IUE 227-269/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14188 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ROSA BLANCA SIMONETTA SAMPEDRO y CARMELO COSATTI (IUE 227-194/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14187 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

WILMER ARIEL CALLERO LUCIANO (IUE 227-322/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14185 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARÍA CARMEN BENTANCOUR CORREA (IUE 227-292/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14184 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

LEANDRO ISIDORO BALDI SALVINI y MARIA DOLORES NUÑEZ BONORA (IUE 227-174/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13850 Jun 16- Jun 30

ANA MARIA MACAGNO GARRONE (IUE 227-224/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13563 Jun 14- Jun 28

JOSE LUIS SIRI BARIZZONI (IUE 227-187/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13433 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRINA MONTAÑA IBARRA (IUE 225-89/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14189 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

LUIS SANDALIO BUSTO QUINTANA y MARIA SALOME BATISTA AGUETE (IUE 225-352/2017).
Rosario, 5 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13918 Jun 16- Jun 30

CIRIACO CASTRO HERNANDEZ y FELICIA BERNARDA VERA RODRIGUEZ (IUE 225-207/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13917 Jun 16- Jun 30

NELSON ANTONIO MAGRINI o MAGRINI PIÑEYRO (IUE 225-219/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13849 Jun 16- Jun 30

EVA RAQUEL ESPINOSA CARDACI o CARDASI (IUE 225-836/2016).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13830 Jun 16- Jun 30

RENEE ARACELIA o RENEE ARACELI BERMÚDEZ HERNÁNDEZ (IUE 225-303/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13565 Jun 14- Jun 28

MITRE LABALLEN ALTEZ o LAVALLEN ALTEZ e ISABEL REYNA POZZI LA PAZ (IUE 225-307/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13564 Jun 14- Jun 28

CÉLICA EDELVEIS o CÉLICA EDELWEIS GUTIERREZ BEUX (IUE 225-308/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13562 Jun 14- Jun 28

HEBE ROCA (IUE 225-29/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13561 Jun 14- Jun 28

GUALBERTO MAN ACKERMANN DUHALDE (IUE 225-190/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13560 Jun 14- Jun 28

DELMO DUBERLY SOLAHEGUI GRAU (IUE 225-676/2016).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13435 Jun 13- Jun 27

EMILIA AIDE o AIDEE GUICHARD VAYA (IUE 225-198/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13260 Jun 12- Jun 26

ILIANA OTTASSO GARCIA (IUE 225-244/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13257 Jun 12- Jun 26

NELSON ELBIO LIMA ROBAINA y MARÍA CARMEN ROBAINA PERDOMO (IUE 225-94/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13001 Jun 09- Jun 23

DOLIS TOMÁS COLLAZO DÁVILA (IUE 225-280/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13000 Jun 09- Jun 23

JAURÉS BONILLA CASTRO (IUE 225-281/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12999 Jun 09- Jun 23

RAMIRO EUSEBIO BARCENA MARFURT (IUE 225-297/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12998 Jun 09- Jun 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRAZABAL ESTRADE, ADRIAN (IUE 254-297/2017).
Trinidad, 12 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14268 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DOMINGO DANIEL CABOS DUGLIO (IUE 254-681/2016).
Trinidad, 6 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13522 Jun 14- Jun 28

MARGARITA LASARTE UNZURRUNZAGA y BORIS ODOLFO MONDINO LASARTE (IUE 254-154/2017).
Trinidad, 7 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13521 Jun 14- Jun 28

ANTONIA MARIA MARTINEZ MOREIRA (IUE 254-232/2017).
Trinidad, 6 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13300 Jun 12- Jun 26

RUFINA ERCILIA o ERSILIA VALIENTE RODRIGUEZ (IUE 254-104/2017).
Trinidad, 24 de abril de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12921 Jun 08- Jun 22

ROSA ELIA RIOS (IUE 254-240/2017).
Trinidad, 31 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12920 Jun 08- Jun 22

JULIO RAFAEL LOPEZ RODRIGUEZ y MARTHA o MARTA BEATRIZ AILLOUD BLANCO (IUE 254-241/2017).
Trinidad, 31 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12919 Jun 08- Jun 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIS o NELLY IRIS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ PEDRO MARMO ROMERO y JOSÉ LUIS MARMO GUTIÉRREZ (FICHA 260-272/2017).
Florida, 15 de mayo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14315 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JOSÉ CONO PIEDRABUENA PÉCORA (FICHA 260-357/2017).
Florida, 31 de mayo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12940 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

MARIA HERMINDA MORALES CARRION (FICHA IUE 261-357/2017).
Florida, 24 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13645 Jun 15- Jun 29

JUANA YOLANDA D'ANDREA CICCERALE o CECERALDE (FICHA IUE 261-367/2017).
Florida, 31 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13644 Jun 15- Jun 29

AGUEDA BOYRIE ASANELLI o ASSANELLI (FICHA IUE 261-271/2017).
Florida, 4 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13643 Jun 15- Jun 29

CONO ELBIO SOSA CORUJO (FICHA IUE 261-356/2017).
Florida, 19 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12941 Jun 08- Jun 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LORENZO JUSTINIANO JOSE ARNALDO REY o LORENZO JOSE JUSTINIANO ARNALDO REY o LORENZO JUSTINIANO ARNALDO REY y MARIA ANGELICA REY ESPOSITO (IUE 274-163/2017).

Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13795 Jun 16- Jun 30

MODESTA GANDARA VACAREZZA (IUE 274-293/2017).
Minas, 26 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13520 Jun 14- Jun 28

MARIA AMANDA BELEDO, JULIO AREOPAGO FERREIRA BELEDO, MICAELA GISSEL FERREIRA LOPEZ, EMA BEATRIZ FERREIRA BELEDO y ALEXIS GABRIEL VIANNA FERREIRA (IUE 274-160/2017).
Minas, 29 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13519 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

MIGUEL APOLINARIO MANCUELLO HERNANDEZ (432-201/2017).
Minas, 6 de junio de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14182 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

BLANCA HELVECIA HERRERA ROMERO (IUE 432-267/2017).
Minas, 24 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13518 Jun 14- Jun 28

MILKA UMBELINA CHAPE NOGUEROL o NOGUERAL (IUE 432-160/2017).
Minas, 5 de abril de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13045 Jun 09- Jun 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ORLANDO MACHADO BONILLA y JOSE ALFREDO MACHADO DETOCA (FICHA 284-459/2016).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14035 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ARMANDO AMERICO BAEZ BATISTA (FICHA 284-295/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13954 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SYLVIA DELIA KNOWLES BOFFI (FICHA 284-148/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13760 Jun 15- Jun 29

ELIDA ANTONIA GUTIERREZ PEREZ (FICHA 284-183/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13298 Jun 12- Jun 26

JUAN RAFAEL FERRARO NOGUEZ, MARGARITA ISABEL FERRARO NOGUEZ y TELMA FERRARO NOGUEZ (FICHA 284-252/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13296 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

JUAN JOSE DOMINZAIN GUTIERREZ (IUE 285-273/2017).
Maldonado, 11 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13683 Jun 16- Jun 30

ESTERLINA EVA ROMERO DOTTA (IUE 285-799/2007).
Maldonado, 4 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13322 Jun 12- Jun 26

ROBERTO GONZALEZ RIVERO (FICHA 285-160/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13319 Jun 12- Jun 26

OCTAVO TURNO

ORESTES OSVALDO BIGI (IUE 286-53/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13688 Jun 16- Jun 30

IRENE ESTHER MAURIELLO DE CESARE (IUE 286-1137/2016).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12954 Jun 08- Jun 22

BLANCA NILDA SILVA REGGIO y LIVERTO LUVIS SENCION GUEVARA (IUE 286-1034/2016).
Maldonado, 29 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12924 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

IRENEA CASTRO GINÓ (FICHA 503-150/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14214 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

BRUNILDA MILKA SILVA ALTEZ y GUALBERTO TECHERA (FICHA 503-156/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
DRA. ESC. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13938 Jun 16- Jun 30

ERASMO PIRIZ CABRERA y LEOPOLDINA TIMOTEA BARRIOS SUAREZ (FICHA 503-115/2017).
San Carlos, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13758 Jun 15- Jun 29

WILSON BORIS PEREZ GRAÑA (FICHA 503-136/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
DRA. ESC. FERNANDA MANGANELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13323 Jun 12- Jun 26

SEGUNDO TURNO

MILTON RUPERTO PEREZ DOMINGUEZ (FICHA 505-113/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14216 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

IRMA ESTHER NUÑEZ PIRIZ (FICHA 505-20/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13957 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MILKA JUANA EZQUERRA MIRET (FICHA 505-449/2016).
San Carlos, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13299 Jun 12- Jun 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HEBER EDUARDO SCHANZEMBACH CRUZ (IUE 300-277/2017).
Paysandú, 8 de mayo de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13215 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

MARIA TERESA CABILLON CREMONESI (IUE 301-826/2015).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de diciembre de 2015.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14131 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

NATIVO PINTOS WITTER y MARIA GRICELDA VILLAVICENCIO RODRIGUEZ (IUE 301-302/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 13691 Jun 15- Jun 29

DORIS MARY PEQUEÑO MATTIAUDA (IUE 301-301/2017).

Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 13217 Jun 12- Jun 26

MARIA DEL HUERTO CABILLON BAZ (IUE 301-532/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13214 Jun 12- Jun 26

SANTOS MARIA RONCHETTI CASTELLANO (IUE 301-289/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 13039 Jun 09- Jun 23

SÉPTIMO TURNO

ELBA LIDIA PADUA PORTELA (IUE 501-761/2016).
Paysandú, 3 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13439 Jun 13- Jun 27

BLANCA NELIDA YUBAR SILVA (IUE 501-287/2017).
Paysandú, 8 de mayo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13040 Jun 09- Jun 23

JOSE SANTIAGO CARABALLO MASSA y EVANGELINA MASSA COHELO (IUE 501-925/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13038 Jun 09- Jun 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BERLINGERI ROCHA, OMAR WASHINGTON (FICHA 317,245/2017).
Fray Bentos, 4 de abril de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14088 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

RODRIGUEZ MEDINA, ANA MARIA (FICHA 317.426/2017).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 13713 Jun 15- Jun 29

IVANCHUK MONTESDEOCA, ANASTASIO MARIO (FICHA 317.351/2017).
Fray Bentos, 5 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13385 Jun 13- Jun 27

HECTOR PASCUAL PRESTES BIURRARENA (FICHA 317.155/2017).
Fray Bentos, 23 de marzo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13341 Jun 13- Jun 27

MARGNI BARDIER, JORGE ENRIQUE (FICHA 317.100/2017).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13008 Jun 09- Jun 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILDA TERESITA CARDOZO OLIVERA (FICHA IUE 462-227/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14277 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CUARTO TURNO

VICTOR EMILIO SILVEIRA BARBOZA (FICHA IUE 330-76/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14280 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MIRTA ROQUINA FROS NUÑEZ (IUE 330-193/2017).
Rivera, 19 de mayo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13291 Jun 12- Jun 26

QUINTO TURNO

HECTOR ARIEL TRINDADE SOSA (FICHA IUE 462-123/2017).
Rivera, 12 de mayo de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14273 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

PEDRO CASTRILLON ELGUES (FICHA IUE 462-157/2017).
Rivera, 7 de abril de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12862 Jun 08- Jun 22

JUAN ENNIO MOREIRA MADRUGA o ENIO MOREIRA MADRUGA (FICHA IUE 462-74/2017).
Rivera, 27 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12861 Jun 08- Jun 22

ADAN FEO URIOSTE (FICHA IUE 462-131/2017).
Rivera, 12 de mayo de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12860 Jun 08- Jun 22

SEXTO TURNO

ARAMINTO DE MELLO BUSTAMANTE (FICHA IUE 477-347/2016).
Rivera, 14 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13290 Jun 12- Jun 26

ELIBIO DOS SANTOS QUIROGA (FICHA IUE 477-468/2016).
Rivera, 15 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12995 Jun 12- Jun 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ATAHUALPA SANGUINETTI SILVA LEDESMA y SIRIA GARCÍA FERNÁNDEZ (IUE 341-149/2017).
Rocha, 9 de junio de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13717 Jun 15- Jun 29

ELIAS WAJMAN (IUE 341-162/2017).
Rocha, 31 de mayo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13423 Jun 13- Jun 27

TOMASA ONANDI ONANDI (IUE 341-515/2010).
Rocha, 25 de mayo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13421 Jun 13- Jun 27

MIREYA TEJERA HERNANDEZ (IUE 341-153/2017).
Rocha, 28 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13267 Jun 12- Jun 26

ULISES NILO TECHERA TERRA (IUE 341-310/2016).
Rocha, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13266 Jun 12- Jun 26

FRANKLIN PÉREZ CRUZ (IUE 341-143/2017).
Rocha, 10 de mayo de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12911 Jun 08- Jun 22

CUARTO TURNO

AIDA FRANCO SOSA (IUE 342-172/2017).
Rocha, 2 de junio de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13585 Jun 14- Jun 28

MARIA ISABEL ALTEZ (IUE 342-270/2016).
Rocha, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13269 Jun 12- Jun 26

ELSA RAQUEL MACHADO SILVA (IUE 342-137/2017).
Rocha, 24 de abril de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13265 Jun 12- Jun 26

QUINTO TURNO

ANGELA NOEL SOSA TERRA (IUE 525-225/2017).
Rocha, 2 de junio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13588 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

PEDRO TELEFARO o TELESFORO ACOSTA DE AVILA, LINA MARCELINA MOLINA CASTRO y JORGE ACOSTA MOLINA (IUE 448-316/2015).
Chuy, 18 de diciembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14307 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO SOSA, NELIDA VALENTINA CABRERA PEREIRA, LUIS HUMBERTO SOSA CABRERA (IUE 448-75/2017).
Chuy, 4 de abril de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14308 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

NIRIA ESTELA CORBO ROCHA (IUE 448-149/2017).
Chuy, 30 de mayo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14306 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUAN JORGE CRESPO LANGLADE (IUE 448-157/2016).
Chuy, 28 de julio de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13422 Jun 13- Jun 27

NIBIA o NYBIA MYRNA o MIRNA RODRIGUEZ FERNANDEZ y ALI MENA FERNANDEZ (IUE 448-107/2017).
Chuy, 31 de mayo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIAO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12881 Jun 09- Jun 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS MARÍA REGUEIRA MENONI (IUE 352-377/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13740 Jun 15- Jun 29

PABLO PIEDAD (IUE 352-314/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13736 Jun 15- Jun 29

SERVANDO DE los SANTOS PINTOS y WALTER DE los SANTOS SUÁREZ (IUE 352-315/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13735 Jun 15- Jun 29

HAYDEE MALVASIO MALVASIO (IUE 352-95/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13734 Jun 15- Jun 29

MARÍA JOSÉ PONCE de LEÓN y AURELIO HERNÁNDEZ ABREU (IUE 352-403/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13733 Jun 15- Jun 29

JUAN LEONCIO BARRIOS NÚÑEZ (IUE 352-823/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 13673 Jun 15- Jun 29

CLELIA TOMASA LAPEIRA MEIRELES y ALCIDES ASUNCIÓN SILVA Y MONTI MONTERO (IUE 352-801/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13368 Jun 13- Jun 27

BARROS BARROS, LUIS ALBERTO (IUE 352-792/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12848 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

GUTIERREZ CONSUELO, RODRIGUEZ JOSÉ MARÍA y RODRÍGUEZ GUTIERREZ, ROXANA GABRIELA (IUE 353-206/2017).
Salto, 6 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13590 Jun 14- Jun 28

SÉPTIMO TURNO

ARRALDE da COSTA PORTO, MARTA HAYDEE (IUE 509-1355/2016).
Salto, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13738 Jun 15- Jun 29

ROMEO RIBERO GONZÁLEZ (IUE 509-481/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13732 Jun 15- Jun 29

MARÍA ESTER ECHEVARRÍA SAGRADIN o SAGRADINI (IUE 509-331/2017).
Salto, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13442 Jun 13- Jun 27

FAUSTO EDUARDO SOSA REZENDES (IUE 509-223/2017).
Salto, 8 de mayo de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13441 Jun 13- Jun 27

CARMEN ALFIERI DICONO, NORBERTO PATRICIO SAGNOL GARCÍA, ZULMA AIDA SAGNOL ALFIERI y OLGA SAGNOL ALFIERI (IUE 509-482/2017).
Salto, 31 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12929 Jun 08- Jun 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR MIGUEL PUIG ITHURRALDE (IUE 370-210/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14039 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GRISELDA MARGARITA VIERA DÍAZ (IUE 370-99/2017).
San José, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13901 Jun 16- Jun 30

MARIO WALDEMAR OLIVA PACHECO (IUE 510-49/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13900 Jun 16- Jun 30

ANIBAL ATILIO FAJINI o FAGINI NUÑEZ (IUE 370-225/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13513 Jun 14- Jun 28

MARIO ANTONIO CARABALLO PEÑA (IUE 510-128/2017).
San José, 8 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13184 Jun 12- Jun 26

CUARTO TURNO

ELIDA BRUNERAU DES HOUILLERES ROMERO o ELIDA BRUNEREAU DES HOUILLERES ROMERO o ELIDA BRUNEREAU

ROMERO o ELIDA BRUNERAU ROMERO o HOVILLERES ROMERO (IUE 510-149/2017).
San José, 14 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14133 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

OMAR FRANCISCO BESSONART SAN MARTIN y MANUELA DA SILVA CASARAVILLA (IUE 510-107/2017).
San José, 1 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13511 Jun 14- Jun 28

DIEGO RUBEN MARRERO VISCONTI (IUE 510-131/2017).
San José, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13185 Jun 12- Jun 26

JOSÉ ELBIO o ELBIO JOSÉ, MACHIN GIMENEZ (IUE 510-206/2017).
San José, 15 de mayo de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12931 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ELSA ESTHER CEDREZ ALDAZ y GREGORIO CELEDONIO BARBOSA BENZANO (IUE 530-193/2017).
Libertad, 24 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14042 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

HECTOR GAUDENCIO CABRERA GANDINI y MARÍA del CARMEN VIERA MESA (IUE 530-191/2017).
Libertad, 17 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14041 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RUBEN DARIO CORREA MINER (IUE 530-189/2017).
Libertad, 2 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13668 Jun 15- Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

FRANCISCO LEOPOLDO AQUINO MOREIRA (IUE 382-149/2017).
Dolores, 5 de junio de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14168 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ANDRES EDARDO ROBERTS GUTIERREZ (IUE 382-132/2017).
Dolores, 25 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D´ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13692 Jun 15- Jun 29

MARIO HUGO DELLA MEA PIUSSI (IUE 382-133/2017).
Dolores, 26 de mayo de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13087 Jun 09- Jun 23

SEGUNDO TURNO

JOSE AMADEO DE FRANCO (IUE 443-156/2017).
Dolores, 9 de junio de 2017.
Esc. BRUNO LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14170 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GLADYS CARMEN EZPELETA PIPPOLO (IUE 443-119/2017).
Dolores, 25 de mayo de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13610 Jun 14- Jun 28

JORGE ALBERTO IBAÑEZ ZUGASTI (IUE 443-135/2017).
Dolores, 31 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13103 Jun 09- Jun 23

HECTOR RAMON OTTONELLI GARCIA y FRANCISCA JOSEFINA ALASIO AVILA (IUE 443-130/2017).
Dolores, 31 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13084 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JESUS PIERRE POSTIGLIONE BARTEL (IUE 381-270/2017).
Mercedes, 30 de mayo de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13694 Jun 15- Jun 29

RUBEN RICARDO PAGANI (IUE 381-109/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13426 Jun 13- Jun 27

ISABELINO JUAN ORTEGA MOREIRA (IUE 381-110/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13229 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

ALFREDO PRUDENCIO TORRES MENDEZ (IUE 431-256/2017).
Mercedes, 3 de mayo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14118 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

RAUL DEL CASTILLO SICILIA (IUE 431-817/2016).
Mercedes, 23 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13693 Jun 15- Jun 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISIDORO CUADRO (IUE 396-720/2016).
Tacuarembó, 9 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14301 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

NILDO ANTONIO RODRIGUEZ SOTTO LÓPEZ (IUE 396-156/2017).
Tacuarembó, 6 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13293 Jun 12- Jun 26

MATHILDES YENY ZUASNABAR BRIS (IUE 396-581/2016).
Tacuarembó, 28 de abril de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13055 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

ODILIA CORREA RODRIGUEZ (IUE 397-124/2017).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13908 Jun 16- Jun 30

CUARTO TURNO

MARY NELLY FURTADO (IUE 469-635/2016).
Tacuarembó, 28 de abril de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13711 Jun 15- Jun 29

JOSÉ OMAR FERREIRA (IUE 469-651/2016).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13056 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EUGENIO CASTRO MÉNDEZ (IUE 463-170/2017).
Paso de los Toros, 17 de mayo de 2017.
ESC. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12875 Jun 08- Jun 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIX DARIO IPUCHE OLIVERA (FICHA 412-182/2017).
Treinta y Tres, 10 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14087 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GLORIA EMA SILVERA ITUARTE y ELIAS FELICIANO GONZALEZ CAMEJO (FICHA 412-129/2017).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14086 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERCER TURNO

BLANCA IRIS RAMIREZ SOSA; JUAN CARLOS RODALES BARRO y HUGO DARIO RODALES RAMIREZ (FICHA 449-255/2015).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 15 de octubre de 2015.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14056 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

PEDRO ALBERTO PEREIRA MEDINA (FICHA 449-245/2017).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13992 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

PAULINA AURORA MARQUEZ PEREZ (FICHA 449-623/2016).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13374 Jun 13- Jun 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ADRIÁN ESTEBAN MANGANO TRAVIZANO (IUE 227-874/2014).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14330 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR JOSE GUERRERO (FICHA 284-739/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13955 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DELIA ANGELICA MASSON (FICHA 284-899/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13682 Jun 16- Jun 30

VICTOR MIGUEL CABANELLAS (FICHA 284-89/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13680 Jun 16- Jun 30

JOAO RUBEM DE OLIVEIRA ALMEIDA (FICHA 284-99/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13619 Jun 14- Jun 28

FRANCESCO ORONSO RAFAEL ROLLO o FRANCISCO ORONZO RAFAEL ROLLO o FRANCESCO ORONZO RAFFAELE ROLLO LENZI o FRANK ROLLO (FICHA 284-259/2016).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12922 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

ALBA MARTINEZ (IUE 285-248/2017).
Maldonado, 11 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13678 Jun 16- Jun 30

ISAAC MANUEL ABICHAIN (IUE 285-300/2017).
Maldonado, 11 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12953 Jun 08- Jun 22

JACOBO WOLF KORIN y BEATRIZ GOJMAN (285-201/2017).
Maldonado, 18 de abril de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12923 Jun 08- Jun 22

OCTAVO TURNO

SANTIAGO BALLETTO (IUE 286-676/2016).
Maldonado, 25 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14215 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ALEXANDRE LUIZ SPERB (286-200/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13953 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RICARDO OROSMÁN ESTELA TRIAS (IUE 286-315/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13677 Jun 16- Jun 30

ATILIO ANÍBAL ALTERINI (IUE 286-1143/2016).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13297 Jun 12- Jun 26

TORKOM ó TORKON KALIPCIYAN (286-126/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13295 Jun 12- Jun 26

Oscar César CRESPO (286-138/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13294 Jun 12- Jun 26

SALVADOR SAMAN LABATH (IUE 286-1149/2016).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13183 Jun 12- Jun 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "OSORIO, ROQUE DALMASIO- SUCESION- FICHA: 2-28058/2012", se intima al SR. LUIS EDUARDO VILLAR, a que manifiesten si acepta o repudia la herencia del causante ROQUE DALMASIO, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Montevideo, 30 DE JUNIO DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12965 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MARENALES ROSSI, MARTHA - SUCESION - IUE 2-42261/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1362/2017 de fecha 05/04/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las Sras. DORA NILDA GARRA ROSSI y ROSARIO MABEL ROSSI FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 18 de mayo de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7440 10/p 14247 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 13º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Walda Ribeiro Martínez, IUE: 2-21461/2013, intimándose a Artigas Ribeiro Martínez conforme los artículos 89 y 414.1 del C.G.P. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, el día dieciocho de abril de dos mil diecisiete. ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3720 10/p 13623 Jun 14- Jun 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CASTELLO ROTTA, JUAN" - SUCESION, I.U.E.: 2-48140/2016 - se notifica a la Sra. AIDA ISOLINA DIEGO MUIÑOS, con plazo de 30 días, los decretos que a continuación se transcriben:
"Decreto Nº 1879/2017, Montevideo, 10 de Mayo de 2017. Deberá comparecer la cónyuge supérstite y realizar las manifestaciones pertinentes. Dra. Ana Karina Martinez - Juez Letrado Suplente".
"Decreto Nº 2116/2017, Montevideo, 23 de Mayo de 2017. Por presentada. Notifíquese en los términos solicitados a la Sra. Aida Isolina Diego Muiños mediante edictos, (art. 89 del CGP), con plazo de 30 días.- A lo demás: Téngase presente. Dra. Ana Karina Martínez - Juez Letrado Suplente".
Montevideo, cinco de junio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 8680 10/p 13755 Jun 15- Jun 29

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "SUÁREZ, TERESA" HERENCIA YACENTE I.U.E. Nº 2-53258/2016, haciéndose saber la apertura de la sucesión de TERESA SUÁREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11277 May 23- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "AQUILINI LUCIDI, AUSONIA, SUCESIÓN AQUILINI LUCIDI, ROSA HERENCIA YACENTE"; Ficha 2-34538/2015", se dispuso por providencia 5320/2015 la apertura de la sucesión de AUSONIA AQUILINI LUCIDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 30 días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.
Por la misma providencia 5320/2015 se dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AQUILINI LUCIDI y teniendo presente el decreto 6019/2017 se intima a todos los interesados a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante ROSA AQUILINI LUCIDI por el máximo plazo legal, (90 días), por tratarse de una herencia yacente, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuarán las actuaciones.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11276 May 23- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "CAMPOS, HECTOR Y BERMUDEZ, ANGELICA- SUCESIONES-" FICHA: 2-27823/2016, se cita y emplaza a ZULEMA GUERRERO, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14038 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "FRANCHI PEREZ, YOLANDA"- SUCESIÓN- FICHA: 2-58412/2016 se cita y emplaza a los presuntos descendientes por linea recta de HUMBERTO ANGELO FRANCHI y colaterales de CELESTINA MONICA PEREZ a deducir sus derechos en autos por el término de 90 días.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13868 Jun 16- Jun 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesiones de: CASTRO TECHERA ENRIQUE ANTONIO - SUCESION TESTAMENTARIA - IUE 274-808/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 1º de febrero de 2017 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13977 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: EMILIANA DOMINGUEZ - IUE 274-668/2013 (antes Ficha B 172/1974-105/72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 11 de mayo de 2017 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 14880 30/p 12807 Jun 07- Jul 20

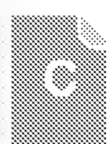
TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria: FELICIA CIPRIANA SANCHEZ PIZURNO O FELICIA SANCHEZ - IUE 432-92/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 20 de marzo de 2017. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13978 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

Convocatorias



FIENVAL S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Avda. Luis Alberto de Herrera 1042 Local 008, Edificio Panamericano, Montevideo, Uruguay, el día 11 de julio de 2017 a la hora 15.00 la primera convocatoria, y a la hora 16:00 en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
- Reforma de estatutos sociales modificando su objeto el cual pasará a ser "Sociedad de Inversión, o sea participar en otras acciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley No. 16.060".
- Autorización para tramitar la reforma.
- Designación de un accionista para firmar el acta junto con el Presidente.
El DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 2466 3/p 14357 Jun 22- Jun 26

ASOCIACIÓN DE HEMOFÍLICOS DEL URUGUAY

Se comunica e invita a los socios y personas con hemofilia a participar el próximo sábado 8 de julio, de la Asamblea General de Socios

de nuestra Institución sita en Marcelino Sosa 2924, siendo el:
1er. Llamado a las 15.30 hrs.
2do. Llamado a las 16 hrs.
En esta, se tratarán los siguientes ítems, correspondiente al período Noviembre/2014-Octubre 2016:
* Memoria Anual.
* Balance y Estado de Situación.
* Elección de nuevas autoridades.
Esperamos contar con su presencia y disfrutar de un grato encuentro.
COMISIÓN DIRECTIVA.

Única Publicación

03) $ 685 1/p 14354 Jun 22- Jun 22

CONVOCATORIA

UNIVERSAL FOOTBALL CLUB DE COLONIA SAN PEDRO convoca a asamblea anual ordinaria, a efectuarse el dia 7 de Julio de 2017 a las 20:00 como primer llamado, en San Pedro.
Pablo Negrin.

Primera Publicación

03) $ 822 3/p 14331 Jun 22- Jun 26

CALARROZ S.A.

Se convoca para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CALARROZ S.A., a celebrarse el día 4 de julio de 2017, en el local de la calle Rio Branco 1446 Piso 3 de Montevideo a la hora 11:00, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2. Disolución de la sociedad.
3. Designación de liquidador.
4. Designación para firmar el acta.-
Hector Calderazzo, Presidente.

03) $ 1644 3/p 14211 Jun 21- Jun 23

CALARROZ S.A.

Se convoca para la Asamblea Ordinaria de Accionistas de CALARROZ S.A., a celebrarse el dia 4 de julio de 2017, en el local de la calle Rio Branco 1446 Piso 3 de Montevideo a la hora 10:00, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2. Memoria y balance 2014, 2015, 2016 y 2017.
3. Designación para firmar el acta.-
Hector Calderazzo, Presidente.

03) $ 1644 3/p 14198 Jun 21- Jun 23

AFTALION SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 del Estatuto Social se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de junio de 2017 a las 14:00 en Juan Carlos Gómez 1348, Esc 101, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Reordenamiento de autoridades.
2) Aprobación de la gestión del Directorio anterior y exoneración de responsabilidades.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
Segunda convocatoria a la hora 15:00.
El Directorio.

03) $ 2055 3/p 14013 Jun 21- Jun 23

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. María José, Gabriela María, Gustavo Román, Agustina María y Rafael Ezequiel PEREZ MORATORIO; Pablo, Guillermo Domingo de Guzmán y Elisa María del Socorro SCREMINI ALVAREZ; Román Julio SCREMINI CASSARINO y Pedro Alvaro, Marcelo y Elisa María OCHOA SCREMINI solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 36 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 2, cuyo primitivo titular era Emilia Alegre de Cortés, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1072753).-
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

04) $ 2466 3/p 14223 Jun 21- Jun 23

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. ROCCO CIRIGLIANO BAUZA, en su calidad de titular del NICHO ATAUD Nº 2989 del CEMENTERIO DEL NORTE, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Simón Otozu, Isabel Robustina Medina, Nildo Machado, Asunción Duarte, Paulina Bravo, Gumersindo Perdomo, Mariana Martínez, María De Russo Dibono, Tomás Dibono y Luis González se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº 2016-4330-98-000088).-
Montevideo, Setiembre 20 de 2016.
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.

04) $ 8220 10/p 13314 Jun 12- Jun 26

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANGELA VALLS y GASTON LANCHEZ (FICHA 2-10013/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Primera Publicación

05) $ 8550 10/p 14346 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

RUBENS TAÑO SAAVEDRA y VIRGINIA INES PENA MACHADO (IUE 2-113901/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 8550 10/p 13153 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

MARIA VIRGINIA BONOMI FIGNONI y RODRIGO RAFFO SAN CRISTOBAL (IUE 2-44307/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 8550 10/p 14019 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JULIO CESAR RODRIGUEZ BURGUEZ y AMANDA ELIZABETH STRATTA SANDE (IUE 2-16736/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 8550 10/p 13773 Jun 15- Jun 29

QUINTO TURNO

HUGO LEONARDO BERTOLA PICCINI y MARÍA VICTORIA IRISARRI RAVENNA (EXPEDIENTE 2-11063/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 8550 10/p 14228 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SEXTO TURNO

GABRIEL ANDRÉS PAGLIARO RUSSO y MARÍA NOEL CASTROMAN GRILLO (FICHA 2-12380/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

05) $ 8550 10/p 14037 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

OCTAVO TURNO

VANESSA FERNANDA BONELLO PASTORIZA e IGNACIO ANTUNEZ GONZÁLEZ (IUE 2-50174/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13517 Jun 15- Jun 29

NOVENO TURNO

RAUL JAVIER GARDERES CORBELLINI y KAREN SCHERTZ BRANDER (IUE 2-13158/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13332 Jun 12- Jun 26

DÉCIMO TURNO

MARTIN PABLO PANGALLO PURTSCHER y MARCELA SARROCA FERREIRA (IUE 2-16614/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 14062 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DANIEL OMAR SOLER ROO y MONICA JACQUELINE CASTRO GROSSKOPF (IUE 2-2714/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 13867 Jun 16- Jun 30

IRIA MABEL FERNANDEZ DE LOS SANTOS y ALBERTO MARQUEZ (IUE 2-61163/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 13398 Jun 13- Jun 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

ASDRUBAL ENRIQUE SOSA PRADO y MABEL ESTHER CASTRO PORTA (EXPEDIENTE 2-61374/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 12959 Jun 08- Jun 22

DECIMOQUINTO TURNO

SHIRLEY LORENA LUGO PÉREZ y LUIS ALBERTO ALVEZ HERNANDEZ (FICHA IUE 2-40752/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 12974 Jun 08- Jun 22

DECIMOSEXTO TURNO

VÍCTOR MANUEL GARCÍA PARADELA y MARÍA FERNANDA BALDOVINO COVETTA (IUE 2-6451/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 13118 Jun 09- Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO JAVIER MAGNONE IBARBURU y LILIANA PRADEIRO BORRAZÁS (FICHA 2-7622/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13452 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE JOSÉ BENEDYKT y CARMEN LILIANA MADRIGAL FERNANDEZ (IUE 2-13999/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13015 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LELIA CRISTINA RAMÍREZ CALLEROS y ADRIÁN MARCELO MAURIÑO (IUE 2-7383/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14195 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

VICTOR CIRPUS y MARIA BEATRIZ VIAÑO (FICHA 2-9490/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13283 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANDREA CERRILLO GAMOU y DIEGO MARTIN CABRERA TECHEIRA (IUE 2-1734/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13622 Jun 14- Jun 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRNA EDITH REBOLLO DE VARGAS y MIGUEL ÁNGEL PIRIZ DA COSTA (FICHA 156-59/2017).
Artigas, 24 de marzo de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 13739 Jun 15- Jun 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLEITAS GALLO, OMAR y MAZON, ANA (IUE 168-120/2017).
Canelones, 7 de abril de 2017.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14048 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

BARTOLOTTE ALBERTI, CARLOS ALBERTO y SILVA PEREZ, NORMA ROSANA (IUE 168-656/2016).
Canelones, 21 de marzo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13375 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

OSCAR MARCELO PIÑERO PIRIZ y MARIA RAQUEL FUMERO MORE (IUE 526-304/2017).
Atlántida, 18 de mayo de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13220 Jun 13- Jun 27

MONICA PEREIRA ANDRADE y LUIS CORREA FREIRE (IUE 526-1179/2016).
Atlántida, 24 de marzo de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13175 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

JORGE FERNANDO BARONI y MIRIAM RAQUEL NIEVES (IUE 493-71/2017).
Ciudad de la Costa, 9 de marzo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13383 Jun 13- Jun 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JOSE IGNACIO OLASCUAGA FERRADA y SYLVIA STELLA BRUN TABAREZ (IUE 488-198/2017).
Río Branco, 24 de mayo de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 14089 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO SILVA DE MELLO y MARICEL RUIZ DIAZ PARODI (FICHA 241-718/2016).
Durazno, 2 de diciembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 13432 Jun 13- Jun 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RENATO DANIEL FERREIRA ZAMORA y MARIANA CECILIA PEREZ OTTONELLI (IUE 254-268/2017).
Trinidad, 6 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 13515 Jun 14- Jun 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ELSA ALEJANDRA AIZPURU FONTES y ALEJANDRO GUSTAVO RODRIGUEZ MUNIZ (FICHA 286-62/2017).
Maldonado, 1 de marzo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 13956 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MARÍA NOEL ACOSTA LINGERI y NICOLÁS ALEJADRO ASPIOTTI SELVO (FICHA 286-283/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 12952 Jun 08- Jun 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GABRIEL MARIA SOSA SOSA y CLAUDIA MARIELA MOROY SILVA (IUE 300-99/2017).
Paysandú, 20 de marzo de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 13437 Jun 13- Jun 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

KUCHMAN GOMEZ, FERNANDO y TUBEROSO GRILLI, FATIMA MARÍA (IUE 353-1023/2016).
Salto, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 14251 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN IGNACIO REYES ALZA y SILVANA LISET TUNIN PAEZ (IUE 371-232/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 14040 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALBERTO LEONARDO HERNÁNDEZ MOROSINI y SONIA MERCEDES LAPAZ DÍAZ (IUE 381-273/2017).
Mercedes, 25 de mayo de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13085 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

MARÍA ELIZABETH LOITEY GARCÍA y CESAR ANDRES SENA RODRIGUEZ (IUE 431-363/2017).
Mercedes, 5 de junio de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13903 Jun 16- Jun 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YAQUELINE BRUN RODRIGUEZ y FRANCISCO ALBERTO TERRILE (IUE 397-373/2016).
Tacuarembó, 26 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13710 Jun 15- Jun 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRTA MARIA IBARRA HERNANDEZ y EMETERIO ACOSTA ALVAREZ (FICHA 449-644/2016).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13803 Jun 16- Jun 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

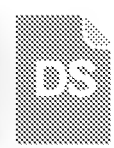
EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ MARICHAL, NOELIA C/ SUCESORES A CUALQUER TÍTULO DEL SR. PERDOMO ROSAS, EDUAR O EDWARD ARIEL y PERDOMO RODRÍGUEZ, SEBASTIÁN Y PATRICIA - Liquidación de Sociedad Conyugal", Expediente Nº 510-529/2016, se CITA y EMPLAZA a los herederos a cualquier título de Eduar o Edward Ariel PERDOMO ROSAS; especialmente a Sebastián PERDOMO RODRÍGUEZ y Patricia PERDOMO RODRÍGUEZ por el término de 90 días a que contesten la demanda de liquidación de sociedad conyugal y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 13680 10/p 13512 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida Dra. Cristina Del Valle, dictada en autos "BANCHERO FERREYRA SONIA Y PACELLO GADEA ALINGSON. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE BIENES CONCUBINARIOS" I.U.E. 526-755/2015, se hace saber que por providencia Nº 3791/2016 de fecha 05 de agosto de dos mil dieiciseis se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ALINGSON ANGIE PACELLO GADEA Y SONIA BEATRIZ BANCHERO FERREYRA emplazándose a los acreedores por el término legal a deducir sus derechos en estos autos.
Atlántida, 10 de febrero de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 10260 10/p 12897 Jun 08- Jun 22



Disoluciones de Sociedades Comerciales

CALYON SERVICIOS URUGUAY S.A.
"en liquidación"

Asamblea: 13/12/2010
Disolución y liquidación de Sociedad
Inscripción: 14/06/2017, Nº 8410.
Única Publicación
06) $ 941 1/p 14364 Jun 22- Jun 22



Divorcios

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a NELIDA ESTHER MACHADO, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "BUSTOS CABRERA, Julio c/ MACHADO, Nelida — divorcio por sola voluntad" IUE: 2-2835/2017, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13836 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DECENA DA SILVA, CONCEPCIÓN C/ OGUES, ROGELIO - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-12187/2017, se CITA y EMPLAZA a Rogelio César OGUES por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, treinta de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 13402 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "FERNANDEZ DEL VALLE, ISABEL C/ GONZALEZ ESTEVAN, ANTONIO - DIVORCIO POR CAUSAL- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE 2-15182/2017 "se cita, llama y emplaza al Sr. Antonio Gonzalez Estevan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito de la Facultad Católica
Montevideo, 24 de mayo del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12886 Jun 09- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno Dra. Alicia Alvarez, en autos caratulados "Puig Arias, Jose Raul contra Airoldi Maciel, Gladys - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE 2-15878/2017", se notifica a la Sra. Gladys Catherina Airoldi Maciel que por auto nº 2388/2017 de fecha 1 de junio de 2017 se la convoca al primer comparendo legal señalado para el día 7 de agosto de 2017 a las 13:45.
Ley 18.078 Art. 89 del C.G.P. tramitado por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho de la UdelaR.
Montevideo, 1 de junio de 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12863 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "MARTIRENA GAMARRA, SANDRA C/ PERERA, ADOLFO" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-58316/2016, cítese y emplácese a ADOLFO MARCELO PERERA, por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 14119 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SILVERA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN C/ SILVA ALBANO, ERNESTO - AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO", IUE: 2-12179/2017, por Decreto Nº 1267/2017 de fecha 20/04/2017, se dispuso CITAR y EMPLAZAR al Sr. ERNESTO MARIO SILVA ALBANO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cuatro de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 12764 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados, "COSTA PINTOS, WILSON C/ GARCIA, NILDA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-13661/2017, se dispuso a emplazar por edictos a la Sra. NILDA GARCIA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, ocho de mayo de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12885 Jun 09- Jun 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "KRAIÑUK LISOVIK, Matilde Catalina c/ FERNANDEZ, Leontino - DIVORCIO POR SEPARACIÓN", IUE: 157-64/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. y al Sr. Manuel Raúl Cisneros Roman, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día siete de abril de dos mil diecisiete. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 13389 Jun 13- Jun 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "LLOVERAS CEJAS, CARMELO C/ SLAVINSKY GUERRERO, ANA MARIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 168-437/2016 se NOTIFICA a ANA MARÍA SLAVINSKY GUERRERO el decreto nº 358/2017 que se transcribe: Decreto 358/2017. CANELONES, 13 de Febrero de 2017. Atento a la voluntad manifestada por la parte gestionante, convocase a ambos cónyuges a audiencia para el día 21 de agosto de 2017 hora 13.00, a efectos librándose edictos y emplazando a la cónyuge Ana Slavinsky, intimándosele en el mismo acto a constituir domicilio procesal hasta la audiencia señalada bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados sin necesidad de nuevo despacho expreso. Dra. SANDRA MOUZO - Juez Letrado
Canelones, 4 de mayo de 2017 Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
07) $ 4130 10/p 14049 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SILVERA ALTEZ, MARÍA ISABEL C/ CARDONA GÓMEZ, LUIS LEONARDO. DIVORCIO. IUE: 180-268/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 1332/2017 de fecha 29/05/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. LUIS LEONARDO CARDONA GÓMEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
En Ciudad de la Costa el primero de junio de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 13543 Jun 15- Jun 29

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "SUÁREZ CAMACHO, GLACIEL C/ BADIOLA GÓMEZ, CARMELO OMAR. DIVORCIO. IUE: 180-246/2017", de conformidad con lo dispuesto por decreto 1250/2017 de fecha 18/05/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CARMELO OMAR BADIOLA GÓMEZ por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
En Ciudad de la Costa el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PUBLICA, POR LO QUE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 13098 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOBRERA BENTANCOR, JUAN ALBERTO C/ SILVERA, RENEÉ GRACIELA- DIVORCIO", Ficha 176-168/2013, por auto Nº 1105/2017 de fecha 22/03/2017 se CITA, Y EMPLAZA a, RENEE GRACIELA SILVERA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 3 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13789 Jun 16- Jun 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOBRERA BENTANCOR, JUAN ALBERTO C/ SILVERA, RENEÉ GRACIELA- DIVORCIO", Ficha 176-168/2013, por auto Nº 1105/2017 de fecha 22/03/2017 se CITA, Y EMPLAZA a, RENEE GRACIELA SILVERA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 3 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13443 Jun 13- Jun 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "DIAZ DE LOS SANTOS, ROBERTO C/ DE LEON PEREYRA, LIRIA RAQUEL. DIVORCIO", Ficha 286-338/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Liria Raquel DE LEON PEREYRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite amparado por Ley 18.078.-
Maldonado, 30 de Mayo de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 13742 Jun 15- Jun 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "LAPIDO CASTRO, IVONNE JUDITH C/ ARACHICHU RUIZ, LUIS FRANCISCO. DIVORCIO", Ficha 286-217/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS FRANCISCO ARACHICHU RUIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones. Se deja constancia que el presente se tramita bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza-
Maldonado, 16 de Mayo de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 13194 Jun 12- Jun 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "PEREIRA, Mariano Antolin con BARRERA, Margarita. DIVORCIO - IUE: 352-54/2017 EMPLAZA A MARGARITA BARRERA, POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de mayo del año dos mil diecisiete.- ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 2360 10/p 13737 Jun 15- Jun 29

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **CHAVES SOSA, Ubagesner (Exp. 2016-11-0001-3696).**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 12883 Jun 09- Jun 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

DPTO DE RRHH
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al Sr. PEREIRA BARCOS RODRIGO DANIEL CI: 4.955.687-8 a presentarse en el Dpto. de RRHH del Hospital Maciel a efectos de notificarse por el término de 3 días habiles a partir de la publicación del presente, de la rescision de su contrato Art. 256 Ley 18834 de la Res: 1348/2017. Si al vencimiento de dicho plazo no compareciere la notificacion se tendra como validamente efectuada Art. 91 Decreto 5500/15.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 13791 Jun 20- Jun 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º turno, en autos caratulados "EDIFICIO VICTORIA C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS DE ERNESTINA PASTA GANDIONE, JUICIO EJECUTIVO COMÚN, IUE 2-45789/2016, se cita y emplaza, a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Ernestina Pasta Gandione a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo 1 de junio de 2017. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

08) $ 6850 10/p 14229 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en los autos caratulados "RUTAS DEL SOL LTDA C/ ARIAS CALERO, CHRISTIAN Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS" I.U.E 2-13187/2017, según Auto Nº 1217/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, se cita, llama y emplaza por el termino de 60 días a Christian Fernando ARIAS CALERO a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio"
Montevideo, 5 de junio de 2017. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

08) $ 6850 10/p 14071 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

NOVENO TURNO

Edictos: Por disposición de la SRA JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9 TURNO, en autos caratulados "ASOCIACION CIVIL DE AYUDA MUTUA AMERICA c/ PISANO- DAÑOS Y PERJUICIOS, COBRO DE PESOS, RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL" IUE: 2-1440/2015. Por auto número 577/2016 se dispuso la citación, llamamiento y emplazamiento a estar a derecho de los sucesores de JOSÉ LUIS PISANO BOTTA a que comparezcan en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, 10 de mayo de 2016. Dra. Esc. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.

08) $ 6850 10/p 13923 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "HERRERO GUTIÉRREZ, PEDRO C/ PINARES DE ATLÁNTIDA S.A. - ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-26054/2016", por Decreto 510/2017 del 16/03/2017 se cita, llama y emplaza a PINARES DE ATLÁNTIDA S.A. a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintiseis de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

08) $ 5480 10/p 13459 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 15to. Turno, dictada en autos "QUIROGA ARELLANO, LAURA, RECONOCIMEINTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA", Expediente IUE 2-42303/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores de LAURA QUIROGA ARELLANO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo siete de diciembre de dos mil dieciséis Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

08) $ 2360 10/p 14068 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "MIRIANCO PROTULIS, VICTORIA DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2 - 8977/2017, se hace saber que se ha emplazado a los herederos de Alejandro Lirio Villamil Talamas a deducir en forma sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, el día 31 de mayo de 2017 EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 2950 10/p 13286 Jun 12- Jun 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GERIBONI BERENCE, FABRINA c/ FRECHERO, JOSE- PPP-"; Ficha 2-49554/2016. Emplazase al Sr. JOSE LUIS FRECHERO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, primero de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 13851 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "TORNESSI

RATTI, WALTER NUMA.- DECLARACION DE AUSENCIA"; Ficha 61-11/2002. Se hace saber que en los presentes autos se solicita la declaratoria de ausencia de WALTER TORNESI, visto por ultima vez el 27 de noviembre del año 2001 en la ciudad de Montevideo, emplazandose a interesados a que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 90 dias.-
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
08) $ 6850 10/p 13939 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Farmilia de 24º Turno en autos caratulados: "AGRIEL MAZZA, GLADYS C/ CIOCIANO CASTELLI, GABRIEL" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA, DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-6173/2017, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2360 10/p 13361 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ GOMEZ, JOSE C/ GOMEZ DOMINGUEZ CLAUDIA Y OTROS - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS, MEDIDA CAUTELAR", IUE 2-13431/2017, se dispuso a emplazar por edictos a GIOVANA, CARLOS, CLAUDIA, CLAUDIO Y GIULIANO GOMEZ DOMINGUEZ, a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestíonante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Tutela Social de las FFAA:
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 13848 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRER, VICENTE C/ FERRER NUÑEZ, MARIA - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-14313/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MARÍA VIRGINIA FERRER NUÑEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito para el personal de tropa del Comando General del Ejército, Armada, Fuerza Aérea.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 13407 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 2º Turno, en autos caratulados: "MEDRANO VIQUEIRA, Gerardo C/ CASAGRANDE MODERNELL, Héctor y Otros Cesación de Condominio de Origen Contractual Art. 370 C.G.P. IUE: 2-8400/2015", se hace saber que por sentencia interlocutoria Nº 123/2017 de fecha 16.02.2017, se CITA Y EMPLAZA a Héctor Sergio; Nélida Petrona; Juan Pedro; Luis Alberto; Roberto y Walter CASAGRANDE MODERNELL por el plazo de 90 días a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 27 de Marzo de 2017.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 8220 10/p 14345 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SEXTO TURNO

EDICTOS

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO EN LO CIVIL DE 6º TURNO DICTADA EN LOS AUTOS "LARROBLA DUARTE, OLGA EN AUTOS "MORENO DE BARBIERI ANA MARIA C/ IMODA MARIO Y OTROS" INCIDENTE DE NULIDAD - FICHA 30-18/2012, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 3861/2016, del 8/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SRES. MARIO IMODA MENDEZ Y CLAUDIA FONTES POR EL TERMINO DE 30 DÍAS A COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN LOS AUTOS DE LA MISMA SEDE "MORENO DE BARBIERI, ANAMARIA C/ IMODA, MARIO Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS - COBRO DE PESOS" FICHA 2-11532/2011, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO.
MONTEVIDEO, veinticinco de abril de dos mil diecisiete. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 8220 10/p 13090 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

//TIFICO HABER EXPEDIDO UN EJEMPLAR DEL MISMO TENOR DEL SIGUIENTE.
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 11 Turno, dictada en los autos: "DE LEÓN, MARÍA C/ GUNTIN, SANTIAGO Y OTRO - PROCESO LABORAL ORDINARIO - LEY 18.572", IUE 2-4817/2017, según lo dispuesto por auto 547/2017 de fecha 8/5/17 y de conformidad con el Art. 89 del C.G.P, se cita, llama y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda a los sucesores de EDMUNDO GUNTIN PEREIRA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al Art. 28 de la ley Nº 18.572.- Montevideo, 29 de Mayo de 2017.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra. Dra. Paula Carro Jakominich, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 12993 Jun 12- Jun 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, según Resolución Nº 1553/2017, de fecha 10/05/2017, dictada en los autos respectivos: "DÍAZ GONZÁLEZ, Paola c/ BUENO Dorila. LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA" (I.U.E. 461-221/2011), en los cuales se hace saber, que se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o cónyuge de la Sra. Dorila BUENO BUSTAMANTE, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuaran estas actuaciones.-
Se hace constar que el presente emplazamiento se realiza al amparo de lo dispuesto en los Arts. 1 y 28 (PRINCIPIO DE GRATUIDAD) de la Ley 18572 de fecha 13/09/2009, en la redacción dada por la Ley 18847 de fecha 25/11/2011 que establece la gratuidad de todas las actuaciones administrativas y judiciales para la parte trabajadora por tratarse de un Proceso Laboral. Asimismo, se hace constar que la parte trabajadora es asistida por Defensoría Pública. Artigas, 15 de Mayo de 2017. Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 13974 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "TEJEIRA, Carlos Augusto y Otros c/ MARTINEZ GRAÑA, Doris Antonella y SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL PLATA S.A. (S.A.P.S.A.) - DEMANDA LABORAL", IUE: 444-291/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. DORIS ANTONELLA MARTINEZ GRAÑA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) $ 9590 10/p 13593 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PARDO CABRERA, FELIPE MANUEL Y FONSALIA GONZALEZ, CECILIA RAQUEL. POSESION" IUE: 205-141/2016 según porvidenica Nro 307 del 24 de abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1705, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Ana, manzana 37, solar 19, que según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Wellington Berenguer, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 2/8/2016 con el número 555 consta de 448 mc 78 dmc Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 1703, Nº 1704, Nº 1707 Sr. Ruben Adrian Cambre Rosello y Sra. María Inés Villar Perdomo, Nº 1706 Sr. Raul Miguel Merlo Cecilio y padrón Nº 1708 Sra. Anahí Ramos Olivera.
La Floresta, 10 de mayo de 2017. Dr. Dany Atahides. Juez de Paz.
08) $ 12331 10/p 13477 Jun 13- Jun 27

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "LÜTZEN LARRAMENDY, NEMES Y MATTOS SANCHEZ, JORGE. ACCION POSESORIA" IUE: 205-82/2016 según porvidenica Nro 202 del 13 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1280, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral La Floresta, manzana 87, solar 2, que según el plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Silvia Conti De Rosa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 18/08/2016 con el número 563 consta de 672 mc 80 dc
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1279, Nº 1281 y Nº 1302
La Floresta, 10 de mayo de 2017. DR. DANY ATAHIDES, JUEZ DE PAZ.
08) $ 10960 10/p 13221 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. Laura Sunhary, dictada en autos "ALVEZ GONZALEZ CAROLINA BEATRICE, DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA Y DECLARACION JUDICIAL DE RECONOCIMIENTO" I.U.E. 526-1168/2016, se hace saber que por providencia Nº 2553/2017 de fecha 10 de mayo de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA confiriendose el TRASLADO DE LA DEMANDA por el término legal a CUALQUIER INTERESADO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 30 de mayo de 2017. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 2950 10/p 12906 Jun 08- Jun 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz departamental de Segundo Turno de Maldonado. Dra. Florencia Vizcaíno, en autos caratulados: "TEXOIL S.A. C/ SUCESORES DE MANUEL HUMBERTO RODRIGUEZ CUADRADO Y OTRA - OBLACION Y CONSIGNACION" IUE: 293-199/2017; por Providencia Nº 877 de fecha 21/03/2017, se dispone emplazar por edictos a los Sucesores a cualquier título del Sr. Manuel Humberto Rodriguez Cuadrado señalandose fecha de Audiencia de Oblación y Consignación para el día 8 de Agosto de 2017, a la hora 14:00, en la Sede sita en la calle 25 de Mayo Nº 727 de Maldonado.
Maldonado, 5 de Mayo de 2017. Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8220 10/p 13679 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "GARCIA SENCION, ANDRES FERNANDO C/ SUCESORES DE ROIG, ELINA Y MARTINEZ, SATURNINO.- PARTICION, Fa. 284-757/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Guilson Darío Martinez; Shirley Roxana Martínez Cabrera, Nancy Elena Martínez Cabrera; Ana Cecilia Martínez Cabrera; Ricardo Fabián Martínez Méndez y José Luis Martínez Méndez y a todo otro interesado, a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle CURADOR DE BIENES.
Maldonado, 04 de Abril de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 8220 10/p 12933 Jun 08- Jun 22

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "OLVEIRA GABRIELA Y OTROS c/ AUTOS CARATULADOS: "INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION c/ OLVEIRA, GERARDO CAMILO" TOMA URGENTE DE POSESION. 289-285/07"- IUE 289-118/2016, por providencia Nº 241/2017 dictada el día 15/02/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días, a los herederos de Eduardo Washington Fontes Gabard, a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensa de oficio, con quien se seguiran las actuaciones.-
Maldonado, 3 de abril de dos mil diecisiete Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
08) $ 8220 10/p 13777 Jun 15- Jun 29

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos: "BASSI, GIOVANNI C/ LEMOS, WILFREDO Y OTROS. ACCIÓN DECLARATIVA.- IUE 291-79/2013", y según providencia Nº 681/2017 de fecha 15/03/2017, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores del Sr. Wilfredo Lucas LEMOS LACUESTA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio en caso de no comparecencia al proceso. Maldonado, 28 de Marzo de 2017.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6850 10/p 13346 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA LEMES, SANDRA C/ BALLETO, WASHINGTON. INTIMACION. FA. 505-148/2015", se cita y emplaza al SR. WASHINGTON BALLETO a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele por Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 29 de mayo de 2016.
Se deja constancia que a la parte actora se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 12994 Jun 09- Jun 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "FRANCO LEIVAS RUBEN Y OTRA C/ ANTUNEZ MARIA Y OTRO. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-270/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los eventuales sucesores o herederos de María Teresa ANTUNEZ GANDOLFO DE AZZINI, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 6 de Febrero de 2017. Exonerado art 28 Ley 18572. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14263 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ DE LOS SANTOS, MARCELINA. POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES", IUE: 330-597/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los eventuales sucesores de la Sra. MARCELINA MARTINEZ DE LOS SANTOS; para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Rivera, 1º de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) $ 6850 10/p 13723 Jun 15- Jun 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1221/2017 de fecha 21/4/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "CASERTA DIAZ MARCELA BEATRIZ - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", IUE: 342-155/2017, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR al Sr. LUCIANO BONINO, cuyo domicilio se desconoce, y a cualquier interesado, a estar a derecho en autos por el término de noventa días.

TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 13213 Jun 12- Jun 26

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "CORBO RIBERO, ALBERTO ISMAEL C/ FRANCO GUIGLIA, ADRIANA Y OTROS- ACCIÓN DECLARATIVA DE DERECHOS POSESORIOS"- IUE: 375-492/2012 y según providencia Nro. 412/2017 de fecha 31/03/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los útimos titulares registrales CARLOS HAEDO TERRA, VERA RIET, MASSIMO PAOLO DA RONCH GUIGLIA, MARCO EMILIO UMBERTO DA RONCH GUIGLIA y ADRIANA FRANCA GUIGLIA y sus sucesores a cualquier título, a los linderos, y a los propietarios de los padrones 31 de Playa Penino, y padrón 73 de Playa Penino y a la Sociedad Comercial e Industrial y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble padrón Nro. 99 de la localidad catastral Playa Penino, zona suburbana del departamento San José, calle Nro. 12 esquina Nro. 5, manzana Nro. 26 solar Nros. 4, 5, 6, 17 y 19, de la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José, según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Juan C. Berrutti del 14/11/77 y del Ingeniero Alejandro Benítez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 688 el 29 de abril de 2015, comprenden una superficie de 3397 metros cuadrados con 66 decímetros cuadrados y se deslindan así: I) Solares 4, 5, 6 y 17: al Noroeste 45, 12 metros de frente a calle 5; al Noreste 42,63 metros lindando con padrón 301; al Este 29,70 metros lindando con parte del padrón 48; al Noreste 57,58 metros lindando con padrón 48 y padrón 73; al Suroeste 100,65 metros lindando con paddrón 31 y padrón 123; al Sureste 14,52 metros II) Solar 19: al Este 14,79 metros de frente a calle número 3; al Suroeste 42,78 metros a lindando con padrón 73; al Noroeste 14,79 metros lindando con parte del padrón 48 y al Noreste 42,78 metros lindando con padrón 184, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, Ciudad del Plata a los tres días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada, Jueza de Paz.

08) $ 26031 10/p 14132 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

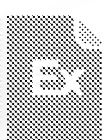
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "OLIVERA FANNY- RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA." Fa. 412-205/2017, según Auto Nro. 2886/2017 de fecha 12 de Mayo de 2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de LUIS ALBERTO PEREZ STORTI y a todas las personas que pudieran verse afectadas por el presente accionamiento, por el plazo legal, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 26 de Mayo de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 13719 Jun 15- Jun 29

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EDICTO. EXPROPIACION PARTE DE LOS PADRONES 18609 Y 18607 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS ubicado en la 4º sección judicial del Departamento de Canelones el que según plano de mensura expropiación y remanente del Ingeniero Agrimensor Enrique Infantozzi de julio de 2016 inscrito en la Dirección General de Catastro Nacional Oficina Delegada de Canelones con el Nº 15.909 el 15 de agosto de 2016 se señala como fraccion 1 con una superficie de 34 metros 47 decímetros y fracción 3 con una superficie de 694 metros 71 decímetros (ambas parte del padrón 18609) y fracción 4 con una superficie de 16 metros 61 decímetros (parte del padron 18.607).- I) Del expediente Nº 2012-81-1090-00594, surge que por Resolución Nº 15/05506 de fecha 31/08/2015 la Intendencia de Canelones procedió a la designación para la expropiación por causa de utilidad pública de parte de los padrones 18.609 y 18.607 de Las Piedras y efectuar la toma urgente de posesión, previa anuencia de la Junta Departamental; la misma se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble de Canelones con el No. 3582 del 16/09/2015.- II) Los bienes fueron tasados por la Dirección Nacional de Catastro: Fracción 1: 3.603,70 UI - Fracción 3: 59.632,32 UI, y fracción 4: 1.750,21 UI .- III) De acuerdo al artículo 62, apartado 3 de la Ley 18.308 se deducirán de la tasación los adeudos que el inmueble registre contra el Estado (entre otros: Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria).- IV) De acuerdo al artículo 15 Ley 3958 en redacción dada por artículo 278 Ley 17296, se NOTIFICA a NOTRESUR S.A. Y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y/o personales sobre los padrones 18.609 y 18.607 de Las Piedras, quienes deberán presentarse dentro de los 8 días a partir de la última publicación en la Dirección Notarial de la Intendencia de Canelones en el edificio ubicado en la calle José Enrique Rodo 357 Piso 2 de la Ciudad de Canelones para tomar vista del expediente Nº 2012-81-1090-00594 manifestando si existen arrendatarios u otros titulares con derechos reales y/o personales y se pronuncien sobre la tasación realizada.-.

09) (Cta. Cte.) 10/p 13042 Jun 09- Jun 23

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "DA SILVA, ALBA ROSA. INCAPACIDAD" FA: 2-38312/2009, se hace saber que por Decreto Nº 1894/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. ALBA ROSA DA SILVA SANCHEZ, designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA ROSARIO DA SILVA ROUMAS, quien aceptó el cargo con fecha 20 de mayo de 2010.
Montevideo, 24 de diciembre de de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2950 10/p 13875 Jun 16- Jun 30

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "CRIVOCAPICH LEYMONIE, ALEJANDRO. INCAPACIDAD" FA: 2-16422/2014, se hace saber que por Decreto Nº 3052835/2015 de fecha 15 de junio de 2015, se declaro en estado de INCAPACIDAD al Sr. Alejandro Matías CRIVOCAPICH LEYMONIE, designándose curadora propietaria a la Sra. Julia Lorena LEYMONIE SAENZ la que aceptó el cargo con fecha 30 de junio de 2015.
Montevideo, 12 de agosto de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 13120 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3ro. Turno, dictado en autos caratulados: "CIOSEK GUTIERREZ, MARCELO - INCAPACIDAD - IUE 46-177/1988", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 19813 de fecha 19 de octubre de 1989 se declaró en estado de incapacidad a MARCELO CIOSEK GUTIERREZ, designándose curadora propietaria a la Sra. STELLA MARIS GUTIERREZ BUDELLI, quien aceptó el cargo el día 24 de octubre de 1989.
Por auto Nº 90/2017 de fecha 1 de febrero de 2017 se designó nuevo curador al Sr. PABLO CIOSEK GUTIERREZ GUTIERREZ, quien aceptó el cargo el 4 de abril de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26 de abril de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 4130 10/p 13670 Jun 16- Jun 30

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "PEREIRO SELLANES PATRICIA. INCAPACIDAD" IUE: 2-15185/2016, se hace saber que por Decreto Nº 947/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. PATRICIA ISABEL PEREIRO SELLANES, designándose curador propietario a la Sra. ROSARIO MACARENA PEREIRO SELLANES, quien aceptó el cargo con fecha 21 de marzo de 2017.-
Montevideo, 24 de marzo de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2950 10/p 12960 Jun 08- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VARETTONI DE LUCA, NORMA -INCAPACIDAD-" Ficha 2-29724/2016, por Providencia Nº 978/2017 de fecha 15/03/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina a la Sra. MARGARITA TOSCANI, respecto del presunto incapáz de autos Sr. NORMA VARETTONI DE LUCA.
Montevideo, 16 de mayo de 2017.- ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) $ 2360 10/p 14240 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno dictada en autos caratulados "LAPAZ OLIVERA, RUBEN ANTONIO, AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", FICHA 57-87/1990, se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 746/2017 de fecha 8 de Marzo de 2017 se designó CURADOR del incapaz RUBEN ANTONIO LAPAZ OLIVERA a JOSÉ ANIBAL LAPAZ OLIVERA quien aceptó el cargo el día 23 de Marzo de 2017.
Montevideo, veinticuatro de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 13669 Jun 16- Jun 30

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez.Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "VERON DAUPHIN, Hugo. Incapacidad" Ficha 2-45.428/2016 se hace saber que se designó CURADORA DEFINITIVA de Hugo VERON DAUPHIN a la Señora Alicia Noemí DAUPHIN quien aceptó el cargo el día 29 de Mayo de 2017. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 30 de Mayo de dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 12913 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados "PRISCAL LAGUNA, FREDDY JAVIER-INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA: 2-7083/2005, se hace saber que por AUTO Nº 1517/2015 de fecha diecisiete de abril de dos mil quince, se declaró en estado de incapacidad a FREDDY JAVIER PRISCAL LAGUNA designándose Curadora Propietaria a SHIRLEY PRISCAL.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 2360 10/p 14105 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "PEREZ SUAREZ, ELSA SUSANA - INCAPACIDAD" IUE 2-46750/2007 por Decreto Nº 1688/2017 de fecha 08 de Mayo de 2017, se designó curadora propietaria de la interdicta ELSA SUSANA PEREZ a la Sra. Nury Artigas.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 9 de Mayo de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2360 10/p 12733 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "SOSA PRUDENTE, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-38781/2016, se hace saber que por resolución Nº 2295/2017 de fecha 01/06/2017, se declaró en estado de incapacidad a MARIA SOSA PRUDENTE, designándose como curadora definitiva a EDGARDO RODOLFO ZANOTTA GUANO, quien aceptó el cargo el 01/06/2017.
Montevideo, siete de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 14021 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "ACOSTA NUÑEZ, MARIA— INCAPACIDAD", IUE 2-24562/2016, se hace saber que por resolución Nº 6319/2016 de fecha 02/12/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA VICTORIA ACOSTA NUÑEZ, designándose como curadora definitiva a MARÍA ALEJANDRA NUÑEZ IRIARTE, quien aceptó el cargo el 29/03/2017.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo tres de abril de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 12725 Jun 08- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, en autos caratulados "DE LEON ARBIZA AUGUSTO. INCAPACIDAD I.U.E 526-482/2015"
Se hace saber que por decreto Nº 363/2017 de fecha 01/02/2017 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a AUGUSTO DE LEON ARBIZA, designándose CURADORA DEFINITIVA a la Sra. MARIA OFELIA ARBIZA DE VARGAS sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento
Atlántida, 18 de Mayo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 13378 Jun 13- Jun 27

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, en autos caratulados "LARROCA ENRIQUE DANIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. I.U.E 2-12480/2004" Se hace saber que por decreto Nº 373/2005 de fecha 28/02/2005 del Jdo. Ltdo. de Familia de 24º de Montevideo se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ENRIQUE DANIEL LARROCA, por decreto Nº 6/2012 se designó CURADORA a la Sra. JEANETTE MONICA LARROCA AGNESE sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Por auto Nº 350/2015 se dispuso la expedición del presente edicto.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078. (Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza)
Atlántida, 30 de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13031 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ALVAREZ JOSE MILTON -INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 176-436/1996, se hace saber que por auto Nº 2357/2017, de fecha 31/05/2017 se designo como nueva Curadora Interina del ya declarado incapaz JOSE MILTON ALVAREZ, a la Sra MIRIAM PAOLA CORREA HERNANDEZ C.I. Nº 5.626.908-2, quien aceptó el caro el 02/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 7 de Junio de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13510 Jun 14- Jun 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "MONTERO PRADIE, ARIEL. CURATELA DATIVA. IUE. 207-141/1994", surge que por Auto Nº 5178/2010 del 26 de Octubre de 2010, se designo Curadora Definitiva del incapaz ARIEL MONTERO PRADIE, C.I. 3.959.744-0, a la Sra. MARIA ESTER CARBALLO, C.I. 3.245.483-9, quien acepto el cargo el 26 de octubre de 2010 y fijo domicilio en calle Avellaneda Nº 713 bis, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado ARIEL MONTERO PRADIE, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 2209 del 13/08/1988 y designada curadora confesora PRADIE, en el exp. Fa. 320/86 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 2º Turno. Por decreto Nº 2542 del 22/09/1994 en Fa. 207-141/1994, se concedió la curatela dativa del incapaz al Sr. ROBERTO SANTOS ROMERO. Por decreto 6141 del 27 de setiembre de 2007 se designó curador al Sr. José Alberto Becerra Rivero. Por decreto 1224/2010 de fecha 25 de marzo de 2010 se designo curadora provisoria a la Sra. Maria Ester Carballo, la que por auto 5178/2010 de fecha 26 de octubre de 2010 es ratificada en el cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de Mayo de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 14270 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LEDESMA JULIO WALTER. INCAPACIDAD. IUE. 207-36/2017", por auto Nº 1676/2017 del 27 de abril de 2017, se designó curadora interina del denunciado como incapaz JULIO WALTER LEDESMA, C.I. 3.042.457-1, a la Sra. OLGA GUERRERO, C.I. 3.042.782-4, quién aceptó el cargo el día 17 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en calle Treinta y Tres Nº 1141. Melo, 8 de Junio del año 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 4130 10/p 14127 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "RIVERO DO REY, ELISA GENOVEVA. INCAPACIDAD. IUE. 207-316/2014", por Auto Nº 2177/2017 del 25 de Mayo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ELISA GENOVEVA RIVERO DO REY, C.I. 4.336.044-1, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. CAREN DAIANA ALANIZ RIVERO, CI. 5.078.865-2, quién aceptó el cargo el día 25 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en Timoteo Aparicio Nº 768, casi Miguel Barreiro, Barrio Feder. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Melo, 5 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14117 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ÁLVAREZ RODRIGUEZ JEOVÁ MICHAEL. INCAPACIDAD. IUE: 207-77/2011", surge que por Auto Nº 4439/2016 del 21 de setiembre de 2016, se designó Nueva Curadora del incapaz Jeová Michael ÁLVAREZ RODRIGUEZ, C.I. 4.077.171-6, a la Sra. Eva RODRIGUEZ COITO, CI: 2.691.223-3, quien ACEPTO EL CARGO el día 21 de setiembre de 2016, y fijó domicilio en Santa Clara, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Jeová Michael ÁLVAREZ RODRIGUEZ, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1064/2012 del 21/03/2012 y designada curadora la Sra. Noelia Pierina Alvarez, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de setiembre de 2016. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13029 Jun 09- Jun 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "SILVEIRA DE FARIAS, ANDREA SOLEDAD. INCAPACIDAD. IUE. 208-110/2017", por Auto Nº 916/2017 del 30 de Marzo de 2017, se designó curador interino de la presunta incapaz ANDREA SOLEDAD SILVEIRA DE FARIAS, C.I. 5.151.373-3, al Sr. WASHINGTON SILVEIRA ALFONSO, C.I. 3.220.871-7, quién aceptó el cargo el día 2 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en Barrio Sur Vivienda Nro. 86. Melo, 8 de Mayo del año 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 4130 10/p 13792 Jun 16- Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "HERNANDEZ CABRERA, FLORENCIA - INCAPACIDAD", IUE: 225-265/2016, por Resolución Nº 7265/2016 de fecha 21 de Octubre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Florencia Hernandez Cabrera, designándose Curadora de la incapaz a la Sra. Maria Fernanda Cabrera.
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 1533/2017 de fecha 29 de Marzo de 2017, a los efectos de la publicación en el Diario Oficial.
Rosario, 25 de Mayo de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13835 Jun 16- Jun 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "VILLEGAS, JORGE. INCAPACIDAD" IUE: 225-958/2014 por RESOLUCION Nro. 671/2016 de fecha 19/02/2016, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE OMAR VILLEGAS RAMIREZ y se designó Curador del incapaz al Sr. Jorge Ormar VILLEGAS RODRIGUEZ.-
Se deja especial constancia de que el gestionante fue Auxiliado de Pobreza por Auto 484/2017 de fecha 16/02/2017.-
Rosario, 06 de Junio de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13832 Jun 16- Jun 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: MEDERO ACOSTA Naila Tuliza.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-35/2016 se hace saber al público que por auto Nº 372/2017 de fecha 07/02/2017 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Naila Yuliza MEDERO ACOSTA, designándose Curadora Definitiva de la misma a su madre Sra. Lucía ACOSTA ZARAGOZA, quién aceptó dicho cargo con fecha 7/02/2017.- Durazno, 20/02/2017.-Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.

Primera Publicación
10) $ 2360 10/p 14314 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LAFUENTE CARDOZO, ELBIO ANGEL.- INCAPACIDAD" Fa. 353-250/1995 se hace saber que por Auto Nº 2209/1996 de fecha 27/06/1996, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a ELBIO ANGEL LAFUENTE CARDOZO, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo por Auto 8385/2016 de fecha 09/11/2016 a la Sra. MARIA LUISA SOSA LEAL CARDOZO.
Trámite con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Maldonado, 12 de Mayo de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13028 Jun 09- Jun 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2621/2016 de fecha 06/06/2016, se declaró en estado de Incapacidad a MIGUEL ANGEL RIVERO MARQUEZ, (Ficha IUE 329-213/2015), habiendose designado curador del mismo a SANDRA RAQUEL MARQUEZ BLANCO. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 5 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 14255 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5534/2014 de fecha 07/10/2014, se declaró en estado de Incapacidad a ALVARO NICOLAS OSORIO OTEGUI, (Ficha IUE 330-626/2014), habiéndose designado curador del mismo a MONICA BEATRIZ OTEGUI PEREIRA. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Rivera, 29 de julio de 2015. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 14190 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5101/2016 de fecha 12/10/2016, se designó curador del Incapaz María Cecilia Pereyra Brochado a María del Rosario Brochado Rubin (Ficha IUE 462-371/2015). Rivera, 5 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) $ 1770 10/p 14278 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "REVELEZ MOLINA CARLOS JULIO - INCAPACIDAD", IUE: 342-141/2010, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 2461/2011 de fecha 12/5/2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS JULIO REVELEZ MOLINA, C.I.: 4.796.496-0, domiciliado en Viviendas del Ceibo Nº 13, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; habiendose designado Curadora Definitiva de las mismas a la Sra. ANA LAURA REVELEZ MOLINA, C.I.: 4.581.194-7, domiciliada en Pérez del Puerto y Pedro de Zeballos, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 15/5/2017.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 13535 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "CORREA RICHARD MARCELO - INCAPACIDAD", IUE: 342-456/1998, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 981/2017 de fecha 29/3/2017, se ha declarado el Cambio de Curador Definitivo del incapaz, Sr. RICHARD MARCELO CORREA, C.I.: 4.385.954-1, domiciliado en Mevir II Nº 4848, de la ciudad de Lascano, Departamento de Rocha; al Sr. PABLO SEBASTIAN CORREA, C.I.: 4.470.803-0, quien aceptó el cargo con fecha 25/4/2017; atento al fallecimiento de la anterior Curadora, Sra. SUSANA RAQUEL CORREA AMARAL.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de abril de año dos mil diecisiete.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 13534 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "REBOLLO ARAUJO, MARIA ESTHER. INCAPACIDAD."; IUE: 343-110/2016; se hace saber que atento a lo dispuesto por autos Nº 1264/2017 de fecha 12 de Mayo de 2017 y 963/2016 de fecha 5 de Mayo de 2016, se designó como Curador Interino de la presunta incapaz de autos Sra. MARIA ESTHER REBOLLO ARAUJO C.I Nº 980.473-8, al Sr. JUAN ORLANDO CUENCA LEGUIZAMON C.I Nº 1.554.034-0, habiendo aceptado su Designación el día 14 de Marzo de 2017.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 29 de Mayo de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 13714 Jun 15- Jun 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "ROIBAL, MIRIAM RENÉE - INCAPACIDAD" IUE. 371-582/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5511/2016 de fecha 01/12/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MIRIAM RENÉE ROIBAL, designándose como curador al actual Director de CE.RE.MOS DR. FEDERICO SACCHI.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 20 de ABRIL DE 2017.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 13440 Jun 13- Jun 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

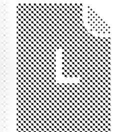
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "DIAZ KAHRS, HORACIO VICENTE. INCAPACIDAD". IUE 382-178/2015, se hace saber que por Resolución Nº 558/2017 de fecha 23 de marzo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a HORACIO VICENTE DIAZ KAHRS, designándose curadora a su madre MARIA ELENA KAHRS LOPEZ.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 17 de mayo de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 13197 Jun 12- Jun 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "ARBALLO AIRALA, MICHAEL MATIAS. INCAPACIDAD". IUE 443-277/2015, se hace saber que por resolución Nº 100/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MICHAEL MATIAS ARBALLO AIRALA, designándose curadora a su madre MARIA JOSE AIRALA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 28 de marzo de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 13366 Jun 13- Jun 27

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES





DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y APROVISIONAMIENTO
TEL./ FAX.: 2.508.59.67 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/17
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EMERGENCIA MÓVIL PARA LAS UNIDADES DE PENITENCIARÍA DEL INTERIOR (FLORES, FLORIDA, MALDONADO, PAYSANDÚ, RÍO NEGRO Y TACUAREMBÓ".-

FECHA DE APERTURA: 14/07/2017 - HORA: 11:00 (APERTURA ELECTRÓNICA)
PLAZO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y/O CONSULTAS: HASTA 07/07/2017 (INCLUSIVE)
PLAZO PARA SOLICITAR PRÓRROGA: HASTA 07/07/2017 (INCLUSIVE)
PLIEGO: SIN COSTO. DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES (www.compraestatales.gub.uy).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 14102 Jun 22- Jun 22

Edictos Matrimoniales



Montevideo, junio 22 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

ALEJANDRO RONALD GUADALUPE CORREA, 40 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO , lugar de domicilio MIGUEL ESTEVES 3364 y KAREN JOSELIN VARELA MACHADO, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL ESTEVES 3364.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14339 Jun 22- Jun 26

OFICINA No. 5

MARÍA ALFONSINA TUDURÍ BRIENZA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 3477/303 y DANIELA CAROLINA ACOSTA COTTO, 39 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 3477/303.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14341 Jun 22- Jun 26

PAUL ALEXIS MACHADO ALVAREZ, 25 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio Tte. RINALDI 5054 y LOURDES ANTONELLA ECHEVARRÍA HERNÁNDEZ, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. BERING 5078 "C".
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14309 Jun 22- Jun 26

OFICINA No. 6

WELLINGTON JAVIER SILVEIRA RUIZ, 47 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO , lugar de domicilio ALBAÑA 3682/2 y ANA LAURA FESTINO, 41 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio ALBAÑA 3682/2.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14249 Jun 22- Jun 26

OSCAR ALBERTO RAMADE DA SILVA, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO DE MENDOZA 5077 y VERÓNICA ISABEL FLEITAS, 34 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO DE MENDOZA 5077.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14248 Jun 22- Jun 26

Montevideo, junio 21 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ENRIQUE HALTY BAROFFIO , 29 años, soltero, ING AGRONOMO , ORIENTAL, lugar de domicilio PEEDRO BERRO 708/201 y VALENTINA GLAUSIUSS ALGORTA, 28 años, soltera, PSICOMOTRISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 416 3/p 14176 Jun 21- Jun 23

JONATHAN DOMINGUEZ BENTANCOR, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIN C ROSSI 4611 y GABRIELA ALEJANDRA VIERA ESPINOSA, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 416 3/p 14167 Jun 21- Jun 23

ALAN LEONEL DE AMILIVIA ARIAS, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONT AUSTRIA 919 y ANA LAURA GELMI BITANCOURT, 30 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 416 3/p 14099 Jun 21- Jun 23

FRANCISCO MANUEL ALVAREZ SAAVEDRA , 54 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 2 - 6867 y GLADYS ANDREA GAGO CARBALLO, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 416 3/p 14096 Jun 21- Jun 23

GASTON FREDDY DELGADO DI SABELLA , 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SALVADOR XIMENEZ 4252 y CATHERINA VANESA CORONEL ANGLADA, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 416 3/p 14094 Jun 21- Jun 23

GERARDO DUARTE SUAREZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONCEPCION ARENAL 1831 y ANA LAURA GIMENEZ AGUIRRE, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 416 3/p 14081 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 2

ALEX JAVIER BEKKER ALISVAK, 27 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 1125/701 y KAREN EVELICE CERQUEIRA FERNANDEZ, 28 años, soltera, LICENCIADA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio BASILIO ARAÚJO 3666.
14) $ 416 3/p 14098 Jun 21- Jun 23

GUILLERMO CARLOS FRIDMAN MONASTEROLO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 891/202 y MARÍA VICTORIA BÁRCENA RICCI, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 891/202.
14) $ 416 3/p 14082 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 3

JOSÉ ANTONIO CAVALIERI RODRÍGUEZ, 68 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VELSEN 4469/602 y ROSSANA SCALONE PERELLO, 50 años, divorciada, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio VELSEN 4469/602.
14) $ 416 3/p 14095 Jun 21- Jun 23

CAMILA CECILIA INDARTE FIRPO, 18 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS PINOS, SOLAR 75 - PIEDRAS BLANCAS y DIEGO NICOLÁS SUÁREZ PASCAL, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS PINOS, SOLAR 75 - PIEDRAS BLANCAS.
14) $ 416 3/p 14084 Jun 21- Jun 23

JUAN ANDRES IADE MUSSO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BRANDZEN 2012 / APTO 001 y GABRIELA NATALIA GOMELLA ALDIR, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BRANDZEN 2012 / APTO 001.
14) $ 416 3/p 14080 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 4

DIEGO ALFREDO LÓPEZ PÉREZ, 27 años, soltero, TRANSPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ALFREDO GARCÍA MORALES 1340 BIS APTO. 2 y NATALIA CASULO BALIÑO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFREDO GARCÍA MORALES 1340 BIS APTO. 2.
14) $ 416 3/p 14093 Jun 21- Jun 23

FERNANDO FLORENCIO GINES ÁLVAREZ, 74 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL ALONSO 1607 y IRINA BORISOVA, 55 años, divorciada, ACTRIZ Y PERIODISTA, RUSA, lugar de domicilio MANUEL ALONSO 1607.
14) $ 416 3/p 14078 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 5

MIGUEL MARTÍNEZ MARTE, 22 años, soltero, EMPLEADA, DOMINICANO, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1823 y JUANA GUZMAN CHACON, 39 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 1670 APTO. 3.
14) $ 416 3/p 14213 Jun 21- Jun 23

GUILLERMO FRANCISCO MIERES PONZO, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BELGRANO 3023 y MARÍA del PILAR GARCÍA TASSARA, 41 años, divorciada, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BELGRANO 3023.
14) $ 416 3/p 14115 Jun 21- Jun 23

CARLOS RODRIGO TABÁREZ ORLANDI, 28 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2349/1002 y MARÍA EUGENIA RIPPE CORREAS, 25 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2349/1002.
14) $ 416 3/p 14085 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 6

SANTIAGO EMANUEL SILVA RODRÍGUEZ, 20 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 315 y MARÍA VICTORIA ARBELO CABRAL, 20 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 315.
14) $ 416 3/p 14180 Jun 21- Jun 23

RAMÓN KENNEDY SIAGE MACHADO, 50 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio INSTRUCCIONES SOLAR 67 y SANDRA MABEL ROTELA ROSAS, 48 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio INSTRUCCIONES SOLAR 67.
14) $ 416 3/p 14083 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 7

BRUNO NICOLÁS PÉREZ MANNA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1721/8 y ANDREA VANESSA COLMENAREZ CORREA, 29 años, soltera, INGENIERO, VENEZOLANA (R. L.), lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1721/8.
14) $ 416 3/p 14236 Jun 21- Jun 23

GUSTAVO JAVIER VIGNOLA BAILLO, 50 años, divorciado, TÉCNICO DENTAL, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE MUÑÓZ 870/901 y ZOILA JACQUELINE JORAJURIA MANITTO, 50 años, viuda, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE MUÑÓZ 870/901.
14) $ 416 3/p 14191 Jun 21- Jun 23

EDUARDO ADOLFO VILLAMAYOR OCAMPO, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BOLIVIA 2551 TIRA 67 F y YOLANDA CARBALLO de los SANTOS, 63 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BOLIVIA 2551 TIRA 67 F.
14) $ 416 3/p 14157 Jun 21- Jun 23

PABLO EZEQUIEL VIDELA , 17 años, soltero, JORNALERO Y ESTUIDIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio LOS ASTROS SOLAR 34 y MICAELA SOLEDAD POSADA , 19 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio LOS ASTROS SOLAR 34.
14) $ 416 3/p 14092 Jun 21- Jun 23

BARBARA PIMENTEL, 42 años, soltera, PELUQUERA, DOMINICANA, lugar de domicilio ESPINILLO 1518 y CARLOS GABRIEL MARTINEZ, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESPINILLO 1518.
14) $ 416 3/p 14079 Jun 21- Jun 23

Montevideo, junio 20 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO ADRIAN DIB GORRIARAN, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO MORENO 2690/101 y CARLA SCHMIDT LOPEZ, 35 años, soltera, LABORES, URUGUYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14077 Jun 20- Jun 22

LEONARDO GABRIEL DÁVILA PEÑA, 42 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 3775/2 y MARIELA DEMORO FILGUEIRA, 52 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 13969 Jun 20- Jun 22

OFICINA No. 2

MARÍA ELSA BADÁN RODRIGUEZ, 79 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHARRÚA 2054 y ANA MARÍA BROVETTO CAMELIA, 76 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHARRÚA 2054.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14029 Jun 20- Jun 22

WÁSHINGTON RAÚL BOVE IRIONDO, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 3844/104 y MARINELLA BEBILAQUA MARCET, 51 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 3844/104.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 13951 Jun 20- Jun 22

OFICINA No. 3

DIEGO IVÁN CAETANO GUERRA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LA BOYADA 2251 y SARAH WEBER, 27 años, soltera, REPOSTERA, ALEMANA, lugar de domicilio CNO. LA BOYADA 2251.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 13989 Jun 20- Jun 22

MAXIMILIANO EDGAR CATENA BAZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 492 y GISSELL GROVA GONZÁLEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO DÍAZ 4306.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 13960 Jun 20- Jun 22

OFICINA No. 4

MARTÍN LÓPEZ IVETICH, 41 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ELLAURI 1009 4C y ELEONOR AMARELLE GUTIÉRREZ, 30 años, soltera, AGENTE INMOBILIARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio ELLAURI 1009 4C.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 13990 Jun 20- Jun 22

SERGIO MARCELO GUTIÉRREZ CANO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO LUIS PEREIRA 2750, CASA 19 y LUCÍA ALEJANDRA SOSA FONSECA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO LUIS PEREIRA 2750, CASA 19.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 13963 Jun 20- Jun 22

YONATAN JOSÉ GONZÁLEZ RODALES, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO GIRALT 804 BIS y PATRICIA GISEL GONZÁLEZ SUÁREZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IBIROCAHY 3900.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 13961 Jun 20- Jun 22

OFICINA No. 5

EDUARDO TERAOKA SERGIO, 33 años, soltero, ANALISTA EN SISTEMAS, BRASILEÑO, lugar de domicilio ALEJANDRO FIOL DE PEREDA 1226 y MARÍA FEDERICA GADEA SANGIOVANNI, 28 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO FIOL DE PEREDA 1226.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14076 Jun 20- Jun 22

SERGIO LAUDELINO MARTÍNEZ BRITOS, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGAYO, lugar de domicilio MARIANO SAGASTA 202/2 y ELOÍSA DANIELA CARABALLO GORDILLO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO SAGASTA 202/2.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14075 Jun 20- Jun 22

CHRISTIAN DAVID WALIKOWSKI PEREYRA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PLAZUELA 2067 y CAMILA INÉS ARGENZIO SUÁREZ, 25 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio PLAZUELA 2067.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14055 Jun 20- Jun 22

LUIS JESÚS MORAES DA SILVA, 37 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO RUBIO 6122 y JESSICA IRENE COLMAN MORALES, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO RUBIO 6122.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 13950 Jun 20- Jun 22

OFICINA No. 6

DANIEL SENALDI SEVESO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. SARMIENTO 2370 AP 701 y FLORENCIA HORJALES WSZEBOR, 35 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. SARMIENTO 2370 AP 701.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14051 Jun 20- Jun 22

ÁLVARO RODRÍGUEZ IULIANI, 44 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio OBLIGADO 1311 AP 101 y PAOLA COLLERATI MEZGOLITS, 39 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio OBLIGADO 1311 AP 101.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14044 Jun 20- Jun 22

JULIO MARÍA RODRIGUEZ CAGGIANO, 52 años, soltero, ENFERMERO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4559 y LYLIAM SUSANA ALTIERI UMPIERRE, 58 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4559.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14028 Jun 20- Jun 22

JUAN LUIS ROUX HERBON, 37 años, soltero, DISEÑADOR GRAFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio TABARE 2433/202 y VIRGINIA MARIA MEHARU PHILIPSTHAL, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TABARE 2433/202.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14000 Jun 20- Jun 22

PEDRO JOAQUIN SECCO AUZA, 28 años, soltero, LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE SCOSERIA 2556/503 y PATRICIA VILLANUEVA MARTÍNEZ , 31 años, soltera, LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSE SCOSERIA 2556/503.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 13986 Jun 20- Jun 22

PABLO ERNESTO RODRIGUEZ LEITES, 30 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA ANA 4256 y CAMILA LUCIANA GARCÍA CASAÑOLES, 27 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA ANA 4256.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 13980 Jun 20- Jun 22

PABLO MARTÍN RABINO PICCONE, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBANIA 3673 y ANA LÍA RAMOS SAN MARTÍN, 32 años, soltera, OBSTETRA-PARTERA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBANIA 3673.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 13958 Jun 20- Jun 22

OFICINA No. 7

GERARDO RODOLFO VALLEJO FERNANDEZ, 29 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO , lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 3972 y STEPHANIE DAIANA CORBO MONTES DE OCA, 26 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 3972.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14052 Jun 20- Jun 22

MATEO RAÚL VILLALBA , 58 años, divorciado, DOCENTE , URUGUAYO, lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1083/1205 y MARIELA MABEL MANCINI , 51 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA , lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1083/1205.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14032 Jun 20- Jun 22

CHRISTIAN VOLNEY PARRILLA, 35 años, soltero, VENDEDOR, VENEZOLANO, lugar de domicilio ISLA DE LOBOS 1528 y HEYLEEN MARÍA PULGAR, 34 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio ISLA DE LOBOS 1528.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 13952 Jun 20- Jun 22

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno en autos caratulados: "TINAREL S.A. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" FICHA: 2-29367/2016, se cita y emplaza a UVICAL LTDA con domicilio denunciado en Molinos Raffo 776, así como a cualquier otro interesado, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las siguientes actuaciones:

Prescripción Adquisitiva de: Vehículo automotor Padrón 470683, Montevideo. Motor: 61 81 58. Chasis: V815402. Tipo: camión. Marca: Daihatsu. Modelo: Delta HS (Diesel), Furgón. Matrícula: SAO 2287

Montevideo, 09 de mayo de dos mil diecisiete EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Carina Bercovich, Actuaria Pasante.

16) $ 10500 10/p 13303 Jun 12- Jun 26

DÉCIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º. Turno, dictada en autos "SCRIPNIK BATISTA, WILSON Y OTRO, Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble, IUE 2-9279/2016" y según providencia No. 1025/2017 del 10 de Mayo de 2017, se CITA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos, padrón 44.848, consistente en el solar de terreno con construcciones sito en la 9ª. sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Pérez de Marchena Nro. 5320, entre las calles Ita y Pirayu, según plano del Agrimensor Alcides Aldama de Octubre de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 25115 el día 14 de Noviembre de 1994, tiene un área de 360 m2 y se deslinda así: 10 mts de frente al S.O. a la calle Ipane (Hoy Juan Pérez de Marchena) distando el punto más próximo de su frente cuarenta metros con la esquina formada por la calle antes citada y la calle Ita; 36 metros al N.O. lindando con padrón número 44.849; 10 metros al N.E. con el padrón número 44839 y 36 metros al S.E. con el padrón 44847, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Montevideo, 31 de Mayo de 2017. Esc. Elsa M. González Mirassou. Actuaria adjunta.

16) $ 18000 10/p 13946 Jun 16- Jun 30

EDICTO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "Damonte Viroga, Laura - Prescripción adquisitiva bien inmueble" I.U.E 2-41021/2015, se hace saber que ante dicha Sede se ha presentado Laura María Damonte Viroga a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 144.296, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana que, según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Casavieja L'Hopital, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1.781, de fecha 12 de agosto de 2015, cuenta con una superficie de 120 mts² 99 dm y se deslinda así: ocho metros cuarenta centímetros al noroeste, de frente a la calle Evaristo Ciganda y designada su puerta de entrada con el número 1396; trece metros noventa y cinco centímetros al noreste lindando con el padrón 54.823; siete metros noventa y cinco centímetros al sureste lindando con los padrones 144.295 y parte del 54.823; y dieciséis metros cuarenta y un centímetros al suroeste, lindando con los padrones 144.297 y 144.294.

Se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien; y, en especial, al último titular registral Federico Damonte Rolleri y/o sus sucesores y a los propietarios de los padrones linderos, a que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia. A los efectos legales, se realizan estas publicaciones.

Montevideo, primero de junio de dos mil diecisiete. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 22500 10/p 13117 Jun 09- Jun 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza De Paz Departamental de la capital de 18º Turno, en los autos caratulados, "ABEIRO CASTILLO, NATALIA GISSEL Y OTRO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 2-27178/2012" en cumplimiento de la providencia Nº 65/2017 del 02.02.2017, se cita y emplaza especialmente a herederos de Pedro Cohen, hijos legítimos: Lawrence Franklin Cohen Pinto y Ernesto Cohen Pinto, a su cónyuge Linda Pinto y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: sito en la localidad Catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana empadronado con el Nº 194.380 y padrón anterior en mayor área Nº 50.553, solar 23 de la Manzana D, según plano de prescripción del Ing. Agrimensor Tulio Patella, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro con el número 1120, el 16 de junio de 2009, antecedente gráfico plano de Mensura del agrimensor José S. Meier, inscripto con el número 32.202, el 12 de mayo de 1956, en la Dirección Nacional de Catastro, con frente a la calle José de la Sierra, puerta nº 1148; a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Además, de acuerdo al mismo decreto, se cita y emplaza a los titulares de los padrones linderos del referido inmueble: Nº 194.379/01, Nº 194.379/02, Nº 194.381/01, Nº 194.381/02, Nº 194.381/03 y Nº 194.365. Montevideo, dos de junio de 2017. Dra. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 19500 10/p 12907 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, y en cumplimiento del Decreto 3569/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, dictado en autos caratulados "BOUZA LOPEZ, JUAN C/ GASTALDELLO, DANIEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE: 2-9157/2016, se cita, llama y emplaza a ANGEL GASTALDELLO GUARISE - (ultimo titular registral y municipal) -, y a todo el que manifieste tener algún derecho sobre el vehículo a prescribir: Motoneta Marca Vespa Pentaro, Padrón Nº 31.359, Matricula Nº R1-4998 de Tacuarembó en estas actuaciones, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 27 de abril de 2017. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10500 10/p 13133 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Capital de 16º turno, en autos: "MENDEZ PEREYRA DA LUZ, MARIA DEL CARMEN y otro- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE: 2-13946/2016, según auto Nº 2829/2016 del 23 de setiembre de 2016, se hace saber que se promovió acción de prescnpción sobre el inmueble ubicado en Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nro. 105.608, con un área de 785 m2 95 dm2, comprendidos por 15,14 metros de ancho al frente a la calle Lancasteriana 2478, 52,47 metros de largo lindando al norte con padrón Nº 105.607, 14,82 metros de largo con parte del padrón Nº 118.184 y parte del padrón Nº 118.183, 52, 46 metros con padrón Nº 105.609, según plano del Agrimensor Ricardo Lagos de agosto de 2015, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de setiembre de 2015 con el número 1.793. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y/o sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan dentro del plazo de 90 dias, bajo

apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 04 de mayo de 2017. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 15000 10/p 12872 Jun 08- Jun 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente Caratulado "OZORES MACIEL, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 02-30943/2013, por decreto 2812/2016, el Juez Letrado de en lo Civil de 20º Turno, dispuso:
Téngase presente el informe de Oficina Actuaria que antecede, en su mérito de la demanda traslado:
a) Emplácese a los linderos individualizados a fojas 72 en los domicilios denunciados a comparecer al proceso y estar a derecho en plazo de 30 días.-
b) Emplácese por edictos al último titular que surja de información registral y/o sucesores del bien a prescribir, a linderos del inmueble en general, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, a comparecer al proceso a deducir sus derechos bajo apercibimiento que de no hacerlo se continuarán las actuaciones con Defensor de Oficio. Efectúense las publicaciones y vencido el término vuelvan.-
Dr. GUZMAN LOPEZ MONTEMURRO - JUEZ LETRADO Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 12000 10/p 13327 Jun 12- Jun 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "RUIBAL URIARTE, MAICOL. DEMANDA DE PRESCRIPCION" IUE: 205-166/2015 y según providencia Nro 166/2016 del 11 de abril de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 194, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Biarritz, zona suburbana que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Horacio Uslenghi de setiembre de 1936 con el número 245 el 13/11/1936, está señalado como solar 11 y 12 de la manzana 10 de los padrones en mayor área Números 11361, 11535 y 13951, actualmente solar 20, el cual consta de una superficie de 939 mc 25 dm lindado al norte con padrón nº 195 y al este con padrón Nº 193.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Padrón Nº 193 y Padrón 195, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 2 de mayo de 2016. Dra. María Inés Ayala, Juez de Paz.

16) $ 15000 10/p 13861 Jun 16- Jun 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "TEJERA, Graciela y TEJERA, Cristina. Prescripcion Adquisitiva" IUE 487-2596/2016 surge que con fecha 16.12.2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª) Localidad Catastral Salinas Padrón 476 ubicado en la manzana 22 señalado como el solar Nº 24, el que según plano del Ing. Agr. Inscripto provisoriamente en la Dccion. Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 560, tiene una superficie de 463 mts. 36 dms. con frente a la calle Rio Uruguay. En consecuencia, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo MIGUEL PIOLI y CARMEN SAN MARTIN, o sus sucesores a cualquier titulo, y a los titulares de los linderos padrones 477, 475 y 455, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los cinco dias de mayo de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 16500 10/p 14365 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Mario Gabin Sasson, dictada en autos: MEDAGLIA MARTINEZ, WALTER NELSON Y ORGES, MARIA DE LOS ANGELES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 187-94/2017, y según providencia Nº 310 del 2 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 1765 de la séptima Sección Judicial de CANELONES (localidad catastral Colonia Nicolich), que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en Catastro con el Nº 9803 del 7 de octubre de 1957, tiene una superficie de 502 metros cuadrados con 17 decímetros, con frente a la calle Panambí, manzana 62, solar 2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, 26 de Abril de 2017. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 10500 10/p 13140 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "CORREA CHURI WASHINGTON ARIEL -PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 470-58/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último propietario, sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 553, ubicado en la 10º Sección Catastral de Canelones, zona suburbana de la 10º Sección Judicial Tala, con frente a Ruta 7 Km. 77, que se encuentra en la manzana catastral Nº 85, según plano de mensura para prescripción de la Ing. Agrimensora Natalia Canneva Mallet, del 29/05/2014, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 258 el mismo día, consta de una superficie de 24.747 metros cuadrados con 86 decímetros y tiene el siguiente deslinde: al Noreste 165,36 metros con el padrón Nº 552, al Sureste 125,94 metros con el padrón Nº 551 y al Suroeste lindando con el Arroyo Tala y 159,19 metros al Noroeste con la Ruta 7; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, dieciocho de mayo de 2017. VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.

16) $ 16500 10/p 14161 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "FRACHIA CARREÑO PEGGY CECILIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 470-68/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RENEE ROSA VIGLIETTI ARENA en su calidad de heredera de MODESTO JOSE VIGLIETTI PISSANO, demás sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 3247, antes en mayor área 1889, ubicado en la 7º Sección Judicial de Canelones, de acuerdo al plano de Menura Prescripción, del Agrimensor Javier Garcia de diciembre de 2015, inscripto en Catastro con el Nº 487 el día 16/02/2016; consta de una superficie de 457,13 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Sureste 12,01 metros de frente a calle Las Delicias, al Suroeste 38,66 metros lindando con padrón 3248, al Noroeste en 11,83 metros lindando con el padron 3244 y 38,63 metros al Noreste lindando con padrón 3246; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Las presentes publicaciones serán realizadas sin costos en cumplimiento del auto Nº 700/2017 de fecha 17 de mayo de 2017.-
Pando, dieciocho de mayo de 2017.- VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 13539 Jun 14- Jun 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Sylvana García Noroya, dictada en autos caratulados "DENIS CUELLO FERNANDA, DENIZ CUELLO, FABIO DANIEL Y CUELLO GARCÍA, MARÍA DELCIRA. PRESCRIPCIÓN. ADQUISITIVA".- IUE 212-26/2015, se hace saber que ante esta Sede, se presentó

FERNANDA DENIS CUELLO, FABIO DANIEL DENIZ CUELLO y MARÍA DELCIRA CUELLO GARCÍA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN 16482 Y PARTE DEL PADRÓN Nº 8806, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural, Paraje San Servando, con un área total de 19 hás 1983 mts, del plano del Ing. Agrimensor Marcos Acuña, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 333 el 3/12/2009. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren .con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 30 de mayo de 2017.- Dra. Sylvana García Noroya, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 15000 10/p 13181 Jun 12- Jun 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "DIAZ MILTON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 225-803/2016, por Auto Nº 6922/2016 de fecha 11/10/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble padrón 6922 de la Décimosegunda Sección Catastral de Colonia, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Rosario, 01 de Febrero de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7500 10/p 13730 Jun 15- Jun 29

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "GOMEZ RODRIGUEZ, Julio Beto- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE. 243-1017/2016, se hace saber que en este Juzgado se presentó Julio Beto GOMEZ RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón urbano Nº 7165, sito en la manzana 221, de la localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Aljas del 12 de enero de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 340 el 9 de mayo de 2014, consta de un área de 507 m2 07 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Noreste 28 mts. 41 cm con el Padrón Nº 6961; al Noroeste 19 mts 40 cm con los padrones Nº 8323 y 6991; al Suroeste 20 mts con 50 cms con el Padrón Nº 7164 y al Sureste 22 mts con 98 cm frente sobre calle Maciel. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.

Se deja constancia que el presente trámite goza de beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA; según lo dispuesto por Sentencia Interlocutoria Nº 771/2017 de 23/03/2017.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 29 de Mayo de 2017. Dra. Lorena Garcia, Juez de Paz Subrogante.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 14340 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "BOCAGE, GERMÁN. PRESCRIPCION. IUE 298-248/2015", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Germán Carlos BOCAGE MOSCA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal con respecto al bien inmueble padrón nº 3446, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado padrón, y especialmente, al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título: Juan Ramón Etcheto Becerra; a los titulares de los linderos, padrones 3444 y 3446: Germán Bocage y María Emilia Bocage Sanabria y María Lucía Bocage Sanabria; y por el padrón 3424: a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 13 de mayo de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.

16) $ 12000 10/p 13318 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "Tríaz Mendoza, Alfredo, Auxiliatoria de Pobreza" - IUE: 299-152/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Alfredo Trías Mendoza deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, solicitando el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza, el que previa vista fiscal confirme, fue otorgado por auto 210/2017 de fecha 15 de marzo de 2017.

San Carlos, 11 de mayo de 2017. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 13027 Jun 09- Jun 23

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "De León, Esther Julia c/ Subotin Fileev, Pablo o sucesores. Prescripción de vehículo automotor. IUE 312-80/2017", se cita, llama y emplaza por término de 10 días hábiles contínuos, al último propietario Sr. Pablo Subotin Fileev y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien: vehículo marca Fiat, año 1969, modelo 124 Bna., matrícula Nº JDA 072, padrón nº 109.488, motor nº 0891815; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede, situada en la ciudad de Guichón. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil dicisiete. Dr. Pablo Rochon Sevrini, Juez de Paz de Guichón.

16) $ 12000 10/p 13216 Jun 12- Jun 26

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: CANZANI MARTINEZ HUGO "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 319-26/2017, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ HUGO CANZANI MARTINEZ SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO Nº. 5914 MANZANA 433 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, SEGUN PLANO DE MENSURA DE PRESCRICION DEL INGENIERO AGRIMENSOR BRUNO CERRUTTI DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, REGISTRO PROVISORIO CON EL NUMERO 234 EL 19 DE DICIEMBRE 2016, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 601 METROS CUADRADOS 53 DECÍMETROS CUADRADOS. QUE SE DESLINDA ASI: 9,80 METROS AL NORESTE DE FRENTE A CALLE JOSE ROGER BALLET; DOS TRAMOS DE 27,80 METROS Y 32,20 METROS AL SURESTE LINDANDO CON EL PADRON 5369; 10,20 METROS AL SUROESTE LINDANDO CON EL PADRON 7907 Y 60 METROS AL NORESTE LINDANDO CON PADRON 5915. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL Y EN ESPECIAL AL Sr. TOMAS BARTESAGHI Y/O SUCESORES, POR EL TERMINO DE NOVENTA DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS SIGUIENTES

ACTUACIONES. EMPLACESE ASIMISMO A LOS LINDEROS: PADRON Nº. 5369 SRES. MILTON SOSA Y MARIA MONTALDO y PADRON Nº 7907 y PADRON Nº. 5915 CUYOS ULTIMOS TITULARES SE DESCONOCEN. EMPLAZANDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN SE SOLICITA. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) $ 22500 10/p 13418 Jun 13- Jun 27

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "RADA PASCERI, Fernando - usucapión" IUE 351-279/2015, según lo dispuesto por Decreto 428 de 28/3/2017, HACE SABER que en estos autos ha comparecido Fernando Rada Pasceri solicitando se declare que ha adquirido por prescripción adquisitiva treintañal los bienes inmuebles empadronados con los números 35, 36 y 37, sitos en la localidad catastral Punta Rubia de esta sección judicial, los que, según plano especial con fines de prescripción del Ing. Agrimensor Pedro Luna de agosto de 2010, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha con el Nº 550 el día 30 de dicho mes y año, constan de una superficie de 900 m2 el número 35 y 300 m2 cada uno el 36 y 37, con frente de 24 m el primero y de 8 m cada uno de los segundos, todos ellos a calle Cebollatí.
En consecuencia, el suscripto Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho o interés sobre los referidos inmuebles; y especialmente a las siguientes personas, sus cónyuges o sus sucesores a título universal o particular, en calidad de titulares de los padrones linderos que respectivamente se señalan: Nigth Light Global Ltd y Slieve League Ltd, por el padrón 441; Daniel Rabinovich y Viviana Rut Saccone, por el padrón 442; Haydée Rosa Cervini y Albano Venturini, por el padrón 506; así como a los últimos titulares registrales del también lindero 1591 y de los inmuebles a prescribir, padrones 35, 36 y 37 - todos los padrones nombrados de la localidad catastral Punta Rubia - a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
La Paloma, 7 de abril de 2017. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.
16) $ 25500 10/p 13419 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LEGARIL S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 448-50/2008 se hace saber que por decreto Nº 2175/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014, se CITA Y EMPLAZA a los últimos titulares regístrales de los siguientes padrones: A) padrón Nº 12.679 (solares Nº 1 a 8 de la manzana señalada con el Nº 25); B) padrón Nº 12.680 (solares Nº 1 a 30 de la manzana señalada con el Nº 29); y C) padrón Nº 12.681 (solares Nº 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30 de la manzana señalada con el Nº 30), todos del plano de los Agrimensores Horacio Cardoso y Alberto Darré inscripto en la Oficina Departamental de Rocha el 10/10/1952 con el Nº 207 todos ubicados en la 5ta. Sección Judicial y Catastral del Depto. de Rocha, zona rural, Paraje Barrancas de La Coronilla y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, así como a los linderos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
Chuy, 23 de Abril de 2015.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA.
16) $ 18000 10/p 13685 Jun 16- Jun 30

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "GRAVIL SA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-17/2017 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 1360, manzana catastral 97, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 802 en octubre de dos mil dieciseis y consta de una superficie de 608 metros cuadrados con 94 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 13 metros con 90. centímetros lindando con padrón 33361; AL ESTE: 42 metros con 37 centímetros lindando con padrón 1361; AL OESTE: 39 metros con 17 centímetros con frente a calle Zorrilla De San Martin; AL SUR: 11 metros 42 con frente a calle Agraciada y ochava de 5 metros que da a la intersección de las calles Agraciada y Zorrilla de San Martín.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones, Salto 7 de junio de 2017. Dra. Maria Victoria Abraham- Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.
Primera Publicación
16) $ 19500 10/p 14252 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. EDICTO
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "PERAZA LEONARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-703/2015" se hace saber que se ha presentado en ésta Sede el Sr LEONARDO PERAZA iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al inmueble Padrón Nº 128, ubicado en el departamento de San José, localidad catastral San José de Mayo, zona urbana, el que según plano de mensura del Agrimensor José Tejeiro del 1º de Abril de 2015, consta de una superficie de 365 metros 95 decímetros y se deslinda al Norte en 9 metros 23 centímetros de frente a calle Ansina, al Este, 3 líneas quebradas compuestas por tres tramos de rectas de 6 metros, 40 centímetros, 1 metro 50 centímetros y 27 metros, 96 centímetros con padrón 9936, al Sur, 10 metros 63 centímetros, con parte del padrón 130 y al Oeste, 34 metros 36 centímetros con el padrón 127. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 25 de Abril de 2017. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Dptal.
16) $ 18000 10/p 13264 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "CERDEÑA DÍAZ, JULIO CÉSAR Y DAVERI ARRIZABALAGA, SUSANA YANEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-385/2015", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 433 de fecha 10/06/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral Banco de Crédito y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones nº 71, 72, 140 y 204 sitos en la localidad catastral de Villa María del departamento de San José. Padrón 71: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 676 el día 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de dos mil quinientos un metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al noreste dos líneas de frente a calle Coronilla, de 48,77 metros y recta de 11,22 metros uniendo ambas ochava de 9,90 de desarrollo; al sureste 40,67 metros lindando con padrones nº 169, 187 y 140; al suroeste línea de 15,46 metros lindando con padrón nº 215; al sureste 15,46 metros lindando con padrón nº 215, al suroeste 30,92 metros lindando con padrones 139, 149 y

parte del padrón 165; al oeste dos lineas rectas de 6,78 y 35,66 metros lindando con padrón 204. Padrón 72: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 679 el 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de setecientos seis metros cuadrados con diez decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: al este 14 metros de frente a calle Ceibo, al sur 48,24 metros lindando con padrones 213 y 211, al oeste 14,67 metros lindando con parte del padrón 209, al norte 52,63 metros lindando con padrón 182.
Padrón 140: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 677 el 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al sureste 15 metros de frente a calle Chana, al suroeste 31 metros lindando con padrón 215, al noroeste 15,46 metros con parte del padrón 71, al noreste 34,74 metros lindando con padrón 187.
Padrón 204: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 678 el 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de quinientos veinticuatro metros sesenta decímetros se identifica como solar 3 y se deslinda de la siguiente manera: al norte 15 metros de frente a calle Coronilla, al este 35,66 metros con padrón 71 solar 4, al suroeste 16,96 metros lindando con padrón 153 y al oeste 27,69 metros lindando con padrón 179. y/o sucesores a cualquier título. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 21 de febrero de 2017. Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.
16) $ 40500 10/p 13263 Jun 12- Jun 26

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Dolores DRA. MARIA EUGENIA MIER dictada en autos: MOLINARI, ITALO C/ VILLEGAS, HECTOR Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha IUE: 385-222/2016, y según providencia Nº 347 del 15 de mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último propietario o sus herederos y a Héctor Villegas Molinari, Horacio Ramírez Molinari o cualquiera que se considere con derecho en las sucesiones de Luis Abundio Molinari, Pedro Molinari López, María Molinari López, Angela Molinari López y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición para que comparezcan a estar a derecho, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Urbano Número 96 urbano, de la Tercera Sección Judicial de Soriano, sito en la localidad catastral de Dolores, según plano del Agrimensor Alejandro Poloni inscripto en la Oficina Nacional de Catastro de Soriano, con el número doscientos noventa y nueve, el veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, tiene una superficie de mil setecientos veintidós metros cuadrados treinta decímetros cuadrados y con frente a calle Serafín Alimundi (ex calle Paysandú)- Bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. DRA. MARIA EUGENIA MIER. JUEZ DE PAZ DEPTAL DOLORES.
Dolores, 18 de mayo de 2017. Ma. EUGENIA MIER CASTELLON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 18000 10/p 13230 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Segundo Turno dictada en autos: AMERILAND S.A. - Prescripción adquisitiva automotriz- IUE 384-159/2017 y según providencia Nº 762 de fecha 02/06/2017, se hace saber que en esta Sede se ha presentado AMERILAND S.A. promoviendo acción de prescripción adquisitiva por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular municipal y registral LACMER S.R.L. y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien automotor a prescribir marca FORD del año 1996, modelo F 4000, motor Nº 22904391006, a gas oil, chasis Nº 9BFKTNT35SDB05719, padrón Nº 202.733 de Soriano, matrícula anterior K - 201749 y actual KMA 6544 de Soriano; sucesores a título universal o particular, representantes a cualquier título a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de junio de 2017. Dra. Vivianna Barlocco, Jueza de Paz Departamental.
16) $ 13500 10/p 13902 Jun 16- Jun 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, en autos caratulados "SILVERA CONDE, Felipe y LORENZO LABREA, Pedro Rafael. Prescripción Adquisitiva. IUE 409-162/2016", promovida la acción en el bien inmueble que se relacionará: una fracción de terreno con forma rectangular con sus mejoras ubicado en la 9na. Sección Judicial del Depto de Tacuarembó, San Gregorio de Polanco, empadronado con el nro. 451, manzana 123, carpeta 42, el cual consta de un área de 38,518 mc y 11 dmc, según plano del Ing. Agr. Dardo Sena Signorelli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, con el nro. 597 el 29 de agosto de 2016. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, al último titular del inmueble, y a los linderos de los padrones 452 y 576, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FÉ DE ELLO: se extiende el presente que sello y firmo a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 16500 10/p 12997 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "RITZEL, ABEL C/ SUCESORES DE HÉRCULES CONTARDI Y LELIA FERNÁNDEZ - PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" I.U.E. 469-224/2016, SE EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir Padrón 15680 de la sexta sección judicial de la Localidad Catastral de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 16 de marzo de 2017. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
16) $ 9000 10/p 13057 Jun 09- Jun 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 912/2017 de fecha 10 de Mayo de 2017, dictado en autos caratulados "GONZALEZ SAUCEDO LAURA LILIANA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 416-01/2015", SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Laura Liliana GONZALEZ SAUCEDO, C.I. Nº. 2.825.656-8, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL, de la Ciudad de Vergara, del departamento de Treinta y Tres, urbano, Padrón Nº 609, manzana 146, el que según plano del Agrimensor Horacio de León, de mayo de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, en forma provisoria con el Nº 330, consta de una superficie de 720 m2, y se deslinda así: al NOROESTE: 50 metros de frente a la calle 18 de julio, al NORESTE: 14 metros 40 cm, también de frente por ser esquina a la calle 25 de agosto; al SURESTE: 50 metros lindando con el padrón 610 y al SUROESTE: 14 metros 40 cm, lindando con el Padrón 616. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Fermín Waldemir ACOSTA; Elena Irma ACOSTA y a Damiana MORENO DEL PINO y/o a sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (30) TREINTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que el gestionante litiga en estos autos auxiliado de pobreza.- Treinta y Tres, quince de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE, TREINTA Y TRES.
16) (Sin Costo) 10/p 13367 Jun 13- Jun 27

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 560/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017, dictado en autos caratulados "PEREZ CAMPOS ALFREDO.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 413-563/2015", SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Alfredo PEREZ CAMPOS, C.I. Nº 3.794.264-5, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL sobre los siguientes BIENES INMUEBLES: solar de terreno baldío, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL de la Localidad de General Enrique Martinez, del departamento de Treinta y Tres, urbano, Padrón Nº 372, manzana 14, que según plano del Agrimensor Horacio de León, de julio de 2015, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, en forma provisoria con el Nº 363, consta de una superficie de 600 m2, y se deslinda así: al NOROESTE: 20 metros de frente a la calle Gral. Pozzolo, al NORESTE: 30 metros también por ser esquin a la calle Cnel. de la Peña y al SURESTE: 20 metros lindando con el Padrón 487 y al SUROESTE: 30 metros lindando con el Padrón 526, y sobre el solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, PADRON Nº 384, el que según plano de mensura y prescripción del Agrimensor Horacio de León, de julio de 2015, inscripto en forma provisoria por la Oficina Delegada de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 362, consta de una superficie de 800 mc y se deslinda: al SUROESTE: 20 metros de frente a la calle Cnel. de la Peña; al NOROESTE: 40 metros lindando con el Padrón 397; al NORESTE 20 metros lindando con parte de los padrones 353 y 334 y al SURESTE: 40 metros lindando con el Padrón 385.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y especialmente a los sucesores y/o herederos del Sr. Pedro Mendez Machado, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que el gestionante litiga en estos autos auxiliado de pobreza.- Treinta y Tres, veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.- Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 13212 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MARTIRENA URDANGARIN, HECTOR VICENTE-PRESCRIPCION TREINTENARIA." Fa. 449-563/2011, según Auto Nro. 1185/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017, se EMPLAZA al Sr. JUAN GREGORIO SARACHO y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Fracción de Terreno con las mejoras Padrón Nº 1655 de la manzana 155 de la Primera Sección Catastral y Judicial de Treinta y Tres, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término de noventa días, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 21 de Abril de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 10500 10/p 14303 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "PEREZ OLASCOAGA, GLORIA ISABEL - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" IUE 449-68/2017, por Auto Nº 1865/2017 de fecha 08/05/2017 se dispuso el emplazamiento al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien el inmueble padrón Nº 929, de acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Daniel Nuñez Fernández, inscripto en Oficina de Catastro de Treinta y Tres, el 5 de setiembre 2016 con el Nº 389, consta de una superficie de quinientos nueve metros dieciocho decímetros cuadrados y formando un rectángulo se deslina: 11 metros 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Spikerman, entre las calles Gregorio Sanabia y Jacinto Trapni, distando su punto más cercano de la esquina que hacia el Sur se forma con la calle Gregorio Sanabria por 45 metros 6 centímetros de fondo, lindando al Norte con el padrón 930, al Este con parte del padrón 926 y al Sur con los padrones 5502, 5690, 6965 y 928, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 26 de mayo de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

16) $ 16500 10/p 14177 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Sabina Somacal Zana y Vanesa Guala Montañez, solicitan la inscripción de la obra titulada: "MULTIVERSO", (Guión serie de Tv), de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 20 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 14135 Jun 22- Jun 22

Alan Nauar Ruiz, solicita la inscripción de la obra titulada: "GOZAPP", (Proyecto aplicación, software), de la cual se declara autor.
Montevideo, 14 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 14130 Jun 22- Jun 22

SILPACOR SRL, solicita la inscripción de la obra titulada: "SISTEMA DE GESTIÓN KEMIA (SGK)", (software), de la cual se declara Titular de los Derechos Patrimoniales.
Montevideo, 16 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 14129 Jun 22- Jun 22

Pablo Vargas Moraez, solicita la inscripción de la obra titulada:
"KARDEX PARAMETRIC", (texto e imágenes base de software para uso en salud/ medicina), de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 14120 Jun 22- Jun 22

Juan Carlos Venier, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL VIENTO Y LA HORNERA", (Cuento), de la cual se declara autor.
Montevideo, 16 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 14109 Jun 22- Jun 22

Federico Martín Píriz Herrera, solicita la inscripción de la obra titulada: "WHO WE ARE", (Canción), de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

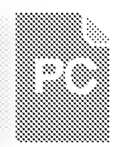
17) $ 156 1/p 14108 Jun 22- Jun 22

Enrique Barmaimon, solicita la inscripción de la obra titulada: "LIBRO ENFERMEDADES VASCULARES: 3 TOMOS", (Medicina), de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 14101 Jun 22- Jun 22

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada

en los autos caratulados: "TWINS SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-20294/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1547/2017 de fecha 16 de Junio de 2017, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO DE TWINS S.A., Nº de RUT 21 0585580014, con domicilio en la calle José L. Terra 2526. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico al Dr. Daniel Germán, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos por los Arts. 56 y siguientes de la referida norma. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES DE TWINS S.A. para el día 7 de Diciembre de 2017 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er. Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387, se expide el presente SIN COSTO por no existir recursos disponibles para cubrirlos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expiden dos copias de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los dieciseis días del mes de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 14100 Jun 22- Jun 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A.. CONCURSO" IUE 2-16933/2014, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a Lloyd Aereo Boliviano S.A., por el termino de 90 dias, a estar a derecho en los presentes autos. Esta publicacion se realizara sin costo por no existir dinero.-
Maldonado, 24 de mayo de 2017.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 10/p 13026 Jun 09- Jun 23

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A. CONCURSO" IUE 2-16933/2014, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 952/2016, de fecha 22/04/2016, se decreto la disolucion y liquidacion de la masa activa de "Lloyd Aereo Boliviano S.A", se dispuso que se mantendra la sindico Patricia Ramela, y se ordeno la formacion del incidente de calificacion del concurso. Esta publicacion se realizara sin costo por no existir recursos.-
Maldonado, 24 de mayo de 2017.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 10/p 13025 Jun 09- Jun 23

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "ASTRYBEL S.A. CONCURSO" IUE 289-297/2012, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2431/2013 de fecha 15/08/2013, se dispuso la disolucion y liquidadion de ASTRYBEL S.A. manteniendose a la Sindico Dra Patricia Ramela, y por auto Nº 1891/2016, de fecha 30/06/2016, se decreto formar pieza por separado para la calificacion del concurso.-. Esta publicacion se realizara sin costo por no existir recursos.-
Maldonado, 24 de mayo de 2017.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 10/p 13024 Jun 09- Jun 23

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "GHIONE MOLINI, MAURICIO - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-60127/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MAURICIO CARLOS GHIONE MOLINI nacido el 19/3/1973 e inscripto el 26/3/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 24 de Montevideo, Acta Nº 751, en el sentido que donde dice en el texto "MOLIMI" debe decir "MOLINI" y donde dice en el margen "MOLFINI" debe decir "MOLINI", por así corresponder. Montevideo, 06 de marzo de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 13354 Jun 13- Jun 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "ALEGRE LEIVA, RUTH RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-8120/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de REINA MARGARITA LEIBA FERNANDEZ, fallecida el día 15/4/2016 e inscnpta el día 2/5/2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-591 en el sentido que donde dice de estado civil "CASADA" debe decir "VIUDA" por así corresponder.
Montevideo, 3 de abril de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13987 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, en autos caratulados: "Crosa Chagas, Jesús- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-12333/2017 por Providencia Nº 1865/2017 de fecha 3 de mayo de 2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION, del Sr. Jesús Crosa Chagas, inscripta el día 6 de febrero de 2013 en la Oficina de Estado Civil Nro. 3 de Montevideo, en el sentido donde dice: de estado civil se ignora debe decir "divorciado" por así corresponder. Certifico la expedición en Montevideo, 2 de JUNIO DE 2017.- Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.

19) (Sin Costo) 10/p 13101 Jun 09- Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LEAL, SILVA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-13341/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA ELENA LEAL , de fecha 17 de enero de 1960, Oficina Nº 14 de Montevideo, Acta Nº 148, nacida el día 8 de enero de 1960, en el sentido que donde dice "GONZALO LEAL de nacionalidad ORIENTAL", debe decir "nacionalidad ESPAÑOLA", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días. (Art. 74 Decreto Ley 1430). Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 12464 Jun 05- Jun 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "SEGUNDO JULIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-15851/2017 se solicitó se rectifique las partidas de nacimiento de: a. MARIA DEL ROSARIO SEGUNDO, nacida el 05,12,1963 e inscripta el día 12,12,1963 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 1º Sección del Departamento de Durazno, Acta Nro 787 en el sentido que donde dice: la nacionalidad de la madre Sra, EMILIA LOPEZ FACHAL: "oriental" debe decir: "española" por así corresponder.
b. JULIA MARIA SEGUNDO nacida el 2,12,1967 e inscripta el día 4,12,1967 ante el Oficial de Estado civil a cargo de la 4º Sección del Departamento de Durazno, Acta Nro 56 en el sentido que donde dice la nacionalidad de la madre Sra, EMILIA LOPEZ FACHAL: "oriental" debe decir" española" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 24 de mayo de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13353 Jun 13- Jun 27

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "CARRION SILBERA HUGO Y OTRO.. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-16176/2017, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: ABRIL ALEJANDRA CARRION TORRES, nacida el 27,09,1999 e inscripta el día 4,10,1999 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 6157, en el sentido que donde dice: el nombre del padre: "DANIEL CARRION" debe decir: "HUGO DANIEL CARRION" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 24 de mayo de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13111 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "ARAUJO AONZO, ERNESTO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-16187/2017, por resolución Nº 1680/2017 de fecha 15/05/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) matrimonio de ÁNGELA SOUSA SCARDINO, registrada el 12/05/1944, Acta Nº 131, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª sección judicial de departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que "ÁNGELA SOUZA" debe decir "ÁNGELA SOUSA", 2) de nacimiento de EDUARDO ÁNGEL ARAUJO SOUZA, inscripta el 19/05/1994, Acta Nº 290, ante el Oficial del Registro Civil de la 20ª sección judicial del departamento de Montevideo, y de defunción del mismo, inscripta el 13/06/2011, Acta Nº 123 ante el Oficial del Registro Civil de la 2ª seción judicial de Maldonado, haciendo constar en ellas que donde dice apellido materno "SOUZA" debe decir "SOUSA".
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13343 Jun 13- Jun 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "FALCAO ROCHA, LEONARDO GABRIEL S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-179/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. LEONARDO GABRIEL FALCAO ROCHA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta Nº 853, en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice "OFICIAL DEL ESTADO CIVIL SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS" debe decir: "OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1era SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS".
Artigas, 30 de Mayo de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13430 Jun 13- Jun 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "VARELA BLANCO, GIANINA ALEJANDRA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE: 180-177/2017", se hace saber que con fecha 06/04/2017 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. GIANINA ALEJANDRA VARELA BLANCO, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de MATEO TORRES VARELA. En dicha partida luce por error, "que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Sra. YANINA ALEJANDRA VARELA" cuando en realidad debió inscribirse como "que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Sra. GIANINA ALEJANDRA VARELA" por así corresponder. Dicha partida fue expedida el día 19/01/2005 por el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 104.
Ciudad de la Costa el diecinueve de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13097 Jun 12- Jun 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: CABALLERO BIDIGAIMBERRY Hamilton Bernabé.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-60/2017 por Resolución Nº 1645/2017 de fecha 28/03/2017, SE CITA Y EMPLAZA a cualquier interesado que tenga razones para oponerse en estos autos, por el término de 45 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 74 del Decreto Ley 1.430 en su redacción dada por la Ley 4.050 respecto de la solicitud de RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Hamilton Bernabé CABALLERO BIDIGAIMBERRY, Acta Nº 58 de fecha 17/03/1945 librada por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno, asímismo se solicita la RECTIFICACION de la partida de Matrimonio de Margarita BIDIGAIMBERRY con Bernabé CABALLERO, Acta Nº 24 de fecha 01/07/1944 librada por el Oficial del Registro Civil Novena Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que DONDE DICE: "BIDIGAIMBERRY", DEBE DECIR: "BIDEGAIMBERRY", por así corresponder.- Durazno, 31/03/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 10/p 14123 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: ACOSTA FERNANDEZ, Alexandra Noemí.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-109/2017 por Resolución Nº 1027/2017 de fecha 14/03/2017, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de la menor Celeste Nazarena LUIS FERNANDEZ, Acta Nº 174 de fecha 14/03/2007 librada por el Oficio del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "como apellido materno "FERNANDEZ" DEBE DECIR: "ACOSTA", por así corresponder.- Durazno, 24/03/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 10/p 14121 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LAITANO, Enrico - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-655/2016"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN de GRACIELA FERNÁNDEZ LÓPEZ, en el sentido que, donde dice: "...... declarando que a las 13:05 hs. del día treinta de marzo de 2016......", debe decir: "......declarando que a las 13:05 hs. del día treinta de abril de 2016......"; por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 25 de mayo de 2017.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12969 Jun 08- Jun 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VENETUCCI OLIVERA, LUIS ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-116/2017, se hace

saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de ANTONIO BENETUCE, extendida el día 30/06/1892 en la 2da Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro 179, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Felix Benetuce de treinta y seis años", debe decir: "Felice Venetucci de treinta y ocho años", por ser lo correcto y donde dice: nieto por linea paterna de "Antonio Benetuce italiano fallecido y de Catalina Archieri", debe decir: nieto por linea paterna de "Antonio Venetucci italiano fallecido y de Caterina Arcieri", por ser lo correcto y en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "Antonio Benetuce", debe decir: "Antonio Venetucci", por ser lo correcto. 2) MATRIMONIO de FELIX BENETUCE y VICTORIA BRANCHINI, extendida el día 20/02/1889 en la 2da Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro 8, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice "Felix Benetuce", debe decir: "Felice Venetucci", por ser lo correcto; en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: nacido el día "veintinueve de abril de mil ochocientos sesenta en Basilicata", debe decir: nacido el día "primero de abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro en Comuna de Tito Provincia de Potenza Región Basilicata", por ser lo correcto y donde dice: "Antonio Benetuce italiano fallecido y de Doña Catalina Archieri", debe decir: "Antonio Venetucci italiano fallecido y de Doña Caterina Arcieri", por ser lo correcto; 3) PARTIDA DE DEFUNCIÓN de FELIX VENETUCCI, extendida el día 09/10/1925, en la 2da Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro 39, en el sentido que en el texto como en el margen de dicha acta donde dice: "Félix Venetucci", debe decir: "Felice Venetucci", por ser lo correcto; en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "setenta y dos años, debe decir: "setenta y un años", por ser lo correcto, donde dice: nacido en "Tutese", debe decir: nacido en "comuna de Tito Provincia de Potenza Región Basilicata", por ser lo correcto.- Paysandú, 24 de marzo de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14017 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NIN KERIMA REGINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-167/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de AURELIO CARLOS AREAN O AREAN CHAINE, extendida el 22/06/2015 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 432, en el sentido que en el acta donde dice "de estado casado" debe decir "de estado divorciado", por ser lo correcto.- Paysandú, 18 de abril de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12868 Jun 08- Jun 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "GONCALVES PERUCHENA CARLOS HAMILTON Y BUSTAMANTE MARIA DE LOS ANGELES. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-682/2016, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Maria Alice Goncalves Bustamante, Acta Nº 190 de fecha 09/02/2011, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Goncalves", debe decir: "Gonçalves", por asi corresponder. Rivera, 5 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14097 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "PÉREZ GUILLERMINO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 477-669/2016, se solícitó la RECTIFICACION de la partida de Defunción de: NEPOMUCENA HUBERTY, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de defunción de Nepomucena Huberty: "de nacionalidad oriental", debe decir "de nacionalidad BRASILEÑA", por ser lo correcto. Rivera, 24 de mayo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14259 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "BONIFACINO RODRIGUEZ ANTONELLA MERCEDES. ANULACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 477-456/2016, se solicitó la ANULACIÓN de la partida de Nacimiento de: ANTONELLA MERCEDES BONIFACINO RODRIGUEZ, Acta Nº 1155 de fecha 29 de julio de 2002 y se mantenga vigente la Partida de Nacimiento de Antonella Mercedes Bonifacino Rodriguez, Acta Nº 1455 de fecha 6 de octubre de 1995, por así corresponder. Trámite con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 24 de mayo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 13169 Jun 12- Jun 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FERNANDES ACOSTA, RAFAEL Y DE CASTRO, ANGIE MELINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-146/2017 se hace saber que por decreto Nº 1356, de fecha 17 de Mayo de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la niña MANUELA FERNANDEZ de CASTRO, nacida el día trece de agosto de dos mil once, e inscripta el día veintinueve de agosto de dos mil once ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 501, y se disponga que en todas aquellas oportunidades en donde dice: "FERNANDEZ", debe decir: "FERNANDES", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 25 de Mayo de 2017.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 13966 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "NALBARTE DEAMBROGIO, Milton Aníbal. RECTIFICACION DE PARTIDA" - I.U.E. 352-396/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede NELDA DOLI RAMOS BUSTAMANTE, con CI No. 2.653.173-2, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE DEFUNCIÓN de MILTON NALBARTE, Acta No. 807 del 5 de setiembre del año 2016, de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida y al margen, donde dice "DEAMBROGGIO" debe decir "DEAMBROGIO" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día veinte de junio del año dos mil diecisiete.- Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14342 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BONDARENCO CARDOZO MIGUEL ANGEL Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE: 353-96/2017", se hace saber que los Sres: MIGUEL ANGEL BONDARENCO CARDOZO, ALEJANDRO MIGUEL BONDARENCO PORTELA, JUAN

ANDRES BONDARENCO PORTELA, PABLO NICOLÁS BONDARENCO PORTELA Y DIEGO VALENTIN BONDARENCO PORTELA, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: MIGUEL ANGEL BONDARENCO CARDOZO, ACTA número 1501, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 11/12/1959. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." por así corresponder, 2) DE MATRIMONIO DE: MIGUEL ANGEL BONDARENCO CARDOZO CON ANGELA MABEL PORTELA, ACTA 131, de fecha: 14/09/1988, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." por así corresponder, 3) DE NACIMIENTO DE: MIGUEL ALEJANDRO BONDARENCO PORTELA, ACTA número 75, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 08/02/1989. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." por así corresponder, 4) DE NACIMIENTO DE: JUAN ANDRES BONDARENCO PORTELA, ACTA número 1862, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 15/11/1990. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." por así corresponder, 5) DE NACIMIENTO DE: PABLO NICOLAS BONDARENCO PORTELA, ACTA número 1078, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 06/03/1993. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." por así corresponder y 6) DE NACIMIENTO DE: DIEGO VALENTÍN BONDARENCO PORTELA, ACTA número 987, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 27/04/1995. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." por así corresponder, A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día (UNO) de JUNIO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE). ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 13726 Jun 15- Jun 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BRIZUELA PIRIZ, HÉCTOR HUGO RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-7/2017", se hace saber que los Sres. HECTOR HUGO BRIZUELA PIRIZ, CI: 2,625,269-5, GRACIELA MARIA BRIZUELA YACQUES, CI: 3,821,325-5, HECTOR HUGO BRIZUELA YACQUES, CI: 5,935,247-8, Y CELESTE ALICIA BRIZUELA YACQUES, CI: 3,136,326-1, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES, En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...YACQUES..." debe decir "...YAQUES..." por así corresponder Y 2) DE MATRIMONIO DEL SR. HÉCTOR HUGO BRIZUELA PIRIZ Y LA SRA CELESTE MIREYA YAQUES, en el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...YACQUES..." debe decir "...YAQUES..." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 21 (VEINTIUNO) de ABRIL del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 13424 Jun 13- Jun 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DOS SANTO, KIMBERLIN DAIANA - RECTIFICACIÓN - DE PARTIDA -IUE: 509-236/2017", se hace saber que LA SRA. KIMBERLIN DAIANA RODRIGUEZ DOS SANTOS, CI: 5,138,574-4, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE: KIMBERLIN DAIANA RODRIGUEZ DOS SANTOS, ACTA número 2475, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 05/11/1998. En el sentido de que en el TEXTO DEL ACTA, donde dice: "...mil novecientos noventa y 0..." debe decir "...mil novecientos noventa y ocho...", por así corresponder.- Los presentes Edictos, se expiden al amparo de la Ley 18,078, por ser patrocinados por Defensoría Pública. A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 02 (DOS) de MAYO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 13709 Jun 15- Jun 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "PEREIRA DAS NEVES DOLLANART, ORLANDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-799/2016, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE MATRIMONIO de: Orlando Pereira y Luz Marina Barreto, inscripta el día 23/4/1962 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 41, en el sentido en que DONDE DICE: "Orlando Pereira Dollanarte" DEBE DECIR: "Orlando Pereira das Neves Dollanart" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 16 de mayo de 2017. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 13649 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "FERREIRA PEREYRA, IRIS RAQUEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 463-194/2017, se hace saber que se presentó Iris Raquel Ferreira Pereyra, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sabrina Abigail Martínez Chamorra, en donde dice que el nombre de la madre es "IRIS RAQUEL CHAMORRA PEREYRA" debe decir "IRIS RAQUEL FERREIRA PEREYRA" y donde dice que el nombre de la menor es "SABRINA ABIGAIL MARTÍNEZ CHAMORRA" debe decir "SABRINA ABIGAIL MARTÍNEZ FERREIRA", por ser lo correcto. Paso de los Toros, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14304 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en los autos caratulados "CORREA CALCAGNO, Pablo c/ TIFARAL S.A. y Otro. Juicio Ejecutivo" IUE 2-56915/2012, se hace saber que el próximo 28 de junio a las 14:30 horas en el local de la calle Junquillo Nº 3452 el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUT: 210558290019) sacará a la venta en remate público sin base, en dólares americanos y al mejor postor los siguientes bienes: 1 combinada marca NL 393 WOOD WORKING MACHINE Nº 6716. 1 gato azul MARCOM de 2 toneladas. 1 garrafa de 13 Kg

de color beige. 1 máquina combinada taladro horizontal. 1 garlopa y sierra circular sin marca visible de color azul. Escalera de aluminio de 10 escalones siendo doble, color naranja, marca Guidek. 1 compresor color naranja sin marca visible (chico). 1 generador marca GAMMA 6500 VE. 1 soldadora eléctrica marca ATIKA 2660 T. 1 mesa con guillotina chica. 1 tubo de oxígeno OTC 40.3191320 OBAR URUGUAY S.A. 1 escalera de aluminio triple de 10 escalones cada uno. 1 escalera plegable cuatro partes de aluminio de 12 escalones. 1 taladro eléctrico marca IMPACT DRILL PT 128 de 13mm 1050w. Taladro de pie chico motor T48E LxZ 400 4 400w 1440 revoluciones marca STUTTGART Nº Z9116Q. 1 cortadora de disco STUTTGART 1800wtt con mordaza. 1 autógena marca GADA con tubo de oxígeno Nº 300-8 con manguera y un pico. 1 escalera metálica doble de 16 escalones cada una. 1 soldadora color amarillo marca GLADIATOR. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/venta. 3) Serán de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 piso 1º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de junio de 2017. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 2945 1/p 14336 Jun 22- Jun 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

REMATE JUDICIAL

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz de la 23ª. Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "ULTRAMAX S.A. c/ RUSSI VEGA, Héctor - Daños y Perjuicios" - IUE Ficha No. 205-41/2003, se hace saber que el próximo día 29 de junio de 2017 a la hora 15:00 en las puertas de la Sede, sita en calle Lavalleja sin número esquina Parque Tabaré (Balneario La Floresta), se sacará a la venta - sin base, al mejor postor y en moneda nacional - los Derechos de Promitente Comprador del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 8ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral San Luis, padrón No. 4.016, señalado con el No. 8 de la manzana No. 277 en el plano de fraccionamiento del Ing. Agrimensor Uruguay Beca de junio de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 28.06.1944 con el No. 2.225, según el cual consta de un área de 248 metros cuadrados 75 decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: 11 metros 47 centímetros de frente al Sureste a la calle Democracia, 13 metros 47 centímetros al Suroeste de frente a la calle José Batlle y Ordóñez por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava de 5 metros con orientación Sur, 15 metros al Noroeste lindando con solar No. 9 y 17 metros al Noreste lindando con el Solar No. 7. SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 12,20%. 2) Que, serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del martillero actuante, lo que asciende al 2,44%, además del pago correspondiente al Impuesto Departamental Ley No. 12.700 ante la Intendencia Municipal de Canelones. 3) Que, se carece de toda documentación referente a las respectivas notificaciones a los promitentes vendedores de las cesiones operadas. 4) Que, se desconoce el estado ocupacional de dicho bien inmueble, así como su situación contributiva en relación a deudas por concepto de tributos municipales, OSE, BPS, además de existencia alguna de saldo de precio por las cesiones de compraventa. 5) Que, el mejor postor dispone de un plazo de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio de remate para proceder al depósito del saldo de precio, plazo que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 6) Que, solamente, se autorizará a imputar del precio, las deudas derivadas por los conceptos de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria si existieren, así como ITP e IRPF en caso de ser pertinente, correspondientes a la parte vendedora. 7) Que, la documentación y antecedentes, están a disposición de los interesados, en las Oficinas de la Sede, sita la misma en calle Lavalleja sin número esquina Parque Tabaré - Balneario La Floresta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. La Floresta, 16 de junio de 2017 Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

Única Publicación

20) $ 4030 1/p 14334 Jun 22- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE STAJANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Canelones de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "BULLA, Roberto c/ Guillermo CASTRO ZABALETA" Juicio Ejecutivo, I.U.E. 168-97/2000, se hace saber que el próximo 30 de junio a las 15 horas en las puertas de éste Juzgado Avda, Rivera No. 351 entre calles José Batlle y Ordoñez y Treinta y Tres, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del 50% indiviso del padrón 186.454/301 (antes 229259) de Montevideo: Unidad de propiedad horizontal empadronada con el número Ciento ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro barra trescientos uno (186.454/301), la que según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de febrero de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de mayo de 1969, con el número 61.653, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9 metros 51 centímetros y tiene una superficie de treinta y nueve metros cincuenta y un decímetros y le corresponde el uso exclusivo del bien común Balcón "F3". La referida unidad forma parte del edificio ubicado en el departamento de Montevideo localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 186.454, que según plano del citado Agrimensor de enero de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de igual mes y año, con el número 45.420, tiene una superficie de 306 mts. 92 dcms. y según títulos 306 mts.77 dcms. con 11 metros 11 centímetros de frente al Suroeste a la calle Arazati Nros. de puerta 1102 y 1104 entre la calle Libertad y Avda. Brasil, distando su punto medio 91 mts. 125 mms. de la esquina formada por la intersección de Avda. Brasil y Arazati. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, debiendo consignar el saldo dentro del plazo de veinte días corridos contados a partir de día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del martillero más impuestos; esto es 3,66% del precio. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva (1.22%), por concepto de comisión sobre venta; más 1% por concepto de Impuesto municipal sobre el precio subastado 4) Se desconoce la situación tributaria del bien respecto de: B.P.S, I.M.M. por Contribución Inmobiliaria y tributos domiciliarios y ANEP por impuesto de Enseñanza Primaria; pudiéndose descontar del precio de la subasta los tributos adeudados por el ejecutado, que sean necesarios para la escrituración, y todo otro gasto que autorice el tribunal. 5) El bien se encuentra ocupado. 6) El estudio de títulos se realizó en base a testimonio por exhibición de los mismos. 7) Que en el Reglamento de copropiedad del Edificio del que forma parte el bien a subastar (Unidad 301) al describir la misma, se menciona que el padrón anterior del padrón matriz es el Nº 221259, surgiendo de la titulación que el padrón anterior del antes referido es el 229259. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada, y los certificados registrales. 9) Que el bien no cumple con el Art. 178 de la Ley 17.296. 10) Toda la documentación relativa este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. Rivera Nº 351, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Canelones, 22 de junio de 2017. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 4960 1/p 14316 Jun 22- Jun 22

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados "SILVA Y MONTI, HYPATIA ALEJANDRA Y OTRA c/ JAVIER FERRARI - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 359-332/2012", se hace saber que el día 28 de Junio de 2017 a la hora 15:00, en el Patio de la sede de los Juzgados de Paz de Salto, calle Artigas número 1015, de la ciudad de Salto, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT

160170700011, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, el bien inmueble embargado en autos Padrón urbano Nº 1148, de la localidad catastral Salto, del departamento de Salto, manzana catastral 77, estando señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto el 13 de Junio de 1936 con el número 35 y según el cual tiene una superficie de 368 metros 2962 centímetros y se deslinda así: al Sur 8,35 metros de frente a calle 19 de Abril, entre calles Juncal y Gutierrez Ruiz, al Oeste 42,95 metros lindando con solares 4 y 7, hoy padrones 1147 y 1167 respectivamente, al Norte 8,80 metros lindando con parte del padrón 1166 y al Este 42,95 metros lindando con solar 2, hoy padrón 1149. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura; II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero; III) La documentación se encuentra de manifiesto en la Oficina Judicial, dónde podrá ser consultada por los interesados IV) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como su situación tributaria ante el BPS. V) Se imputará como parte del precio, Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, ITP parte vendedora e IRPF. VI) El mejor postor como el segundo mejor postor, deberán constituir domicilio electrónico, en el acto de la subasta de conformidad a lo establecido en el Art. 387.5 del CGP y su remisión al Art. 71 del mismo cuerpo normativo. VII) El plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria Judicial ni Turismo. VIII) Se advierte a los interesados lo establecido en el Art. 390 incisos 2 y 3 del C.G.P. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 20 de Junio de 2017. DRA. GRECIA GONZÁLVEZ ´SOTO, JUEZ PAZ DEPTAL DE SALTO 2º T.

Única Publicación

20) $ 3565 1/p 14338 Jun 22- Jun 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Segundo Turno de la Ciudad de Libertad, dictada en autos caratulados: "ESPINOSA DENIS, Norma Esther c/ ARANZABAL MESA, Juan Carlos- Disolución de Sociedad Conyugal"- IUE Ficha No. 471-498/2011, se hace saber que el próximo día viernes 30 de junio de 2017 a la hora 14:00, en el local sito en Av. Lavalleja No. 771 (San José), se procederá por intermedio del Rematador Público Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUT 110120590011 a la subasta pública- sin base y al mejor postor- de los siguientes bienes: a) Bien inmueble- padrón actual No. 440, antes padrón rural en mayor área No. 12.491, sito en la zona suburbana de la 6ª. Sección Judicial del Departamento de San José, localidad Rincón del Pino, el que señala con el No. 14 en el plano del Ingeniero Agrimensor Dardo Barceló de agosto de 1954, aprobado por el Consejo Departamental de San José el día 5.11.1954, e inscripto en la Oficina de Catastro de San José el día 10.05.1955, según el cúal consta de una superficie de ochocientos noventa y siete metros sesenta decímetros cuadrados y limita así: por el noreste en veinte metros con Jacinto Rodríguez Barboza; al sureste cuarenta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros con solar número quince; al suroeste en veinte metros frente a calle de diecisiete metros, por el noroeste en cuarenta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros con solar número trece; b) Bienes muebles- I) vehículo automotor camioneta marca Pony modelo DLX Wagon, Matrícula Serie y Número MAA1613, Padrón No. 142011 (Dpto. de San José) (Padrón anterior No. 283940 de Montevideo) Número de Motor GNS024802, tipo rural año 1980; II) derechos posesorios sobre el vehículo automotor tipo camioneta marca Citroen modelo Mehari, padrón No. 08-756 del Departamento de Rocha, año 1976, Matrícula Serie y Número CG 50081 de Chuy del mismo departamento; III) bienes muebles los que no se detallan por su extensión detallados a fojas 224 y 224 vto. SE PREVIENE: 1) Que, los mejores postores deberán depositar por concepto de seña, el 30% de sus ofertas en el caso del bien inmueble y la totalidad del precio en el caso de los bienes muebles, en el momento de serles aceptadas las mismas, además de la comisión e impuestos del Rematador actuante, o sea el 3,66% (bien inmueble) y 12,20% (bienes muebles). 2) Que, serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del martillero, lo que representa el 1,22% (bien inmueble) y el 2,44% (bienes muebles) respectivamente, además del Impuesto Departamental correspondiente a la Ley No. 12.700. 3) Que, se desconoce el actual estado ocupacional del bien inmueble, así como su situación contributiva ante organismos municipales y/o nacionales o BPS en caso de corresponder. 4) Que, se desconoce la existencia de cualquier tipo de adeudos por parte de los vehículos a ser subastados. 5) Que, únicamente se autorizará la imputación del precio obtenido en el remate, de aquellos gastos que son necesarios para proceder a la escrituración, esto es, Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, I.T.P e I.R.P.F., en caso de corresponder este último. 6) Que, los mejores postores, en el caso del bien inmueble, disponen de un plazo de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate para depositar el saldo de precio, período éste, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 7) Que, todos los bienes, se subastan en sus actuales estados de conservación y en las condiciones que surgen del expediente. 8) Que, todos los antecedentes y documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita la misma en la calle 25 de Agosto No. 1133 (Libertad). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Libertad, 15 de junio de 2017. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 5115 1/p 14325 Jun 22- Jun 22

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



KMF CONSULTORES LTDA.
Cesión de Cuotas

Contrato: 26/12/2013.
Inscripción: 24660 (30/12/2013).
Cedente: Allym Ximena MATEOS FERRARI.
Cesionarios: Fernando LATORRE (1 cuotas). Mariela BENENCIO (7 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 14371 Jun 22- Jun 22

FILSA LTDA.

Modificación: 11.5.2017
Inscripción: 6333/2017.
Capital: $ 10.368.- (96 cuotas de $ 108 c/u.)
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 14368 Jun 22- Jun 22

FILSA LTDA.
Cesión.

Contrato: 24.5.2017.
Inscripción: 6940/2017.
Cedente: Gustavo da Costa.
Cesionarios: Javier Bonetti y Fernando Crego (16 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 941 1/p 14367 Jun 22- Jun 22

MONDELLI & HAMILTON S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 23/05/2017
Inscripción: Nº 7179 el 31/05/2017
Cedente: LUIS ENRIQUE SEOANE VIOLA (27 cuotas)
Cesionario: Carlos Marcelo Seoane Viola
Administración y representación: Carlos Marcelo Seoane Viola.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 14363 Jun 22- Jun 22

HORACIO DOSIL & CIA. LTDA.
Modificación

Contrato: 24/05/2017
Inscripción: Nº 7181 el 31/05/2017
Objeto: Desarrollo de actividades de despachante de aduanas previstas en el artículo 14 de la ley Nº 19.276 - CAROU.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 14362 Jun 22- Jun 22

ABC+ SRL
(ABCMAS SRL)
Cesión - Modificación

Contrato: 10/05/2017
Inscripción: Nº 6712 el 23/05/2017
Cedente: DIEGO GERMAN AMAYA MENDEZ
Cesionarios: Jorge Fernando Bermudez Mattias (20 cuotas)
Adriana Miguela Benitez Ferreira (5 cuotas)
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 14361 Jun 22- Jun 22

BIONDA S.R.L.

Constitución: 8/6/2017
Inscripción: Nº 9033 el 20/06/2017
Socios: ADMINISTRADORES EN FORMA INDISTINTA:
JUSTO DANIEL RUIZ (11.047.041 cuotas) y CARLOS ISRAEL BUSTIN SOSA (1 cuota).
Capital: $ 11.047.042
Objeto: a) Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, representación, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos de construcción y subsidiarios, artículos del hogar y oficina, electrotecnia, madera, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte de personas y cosas, turismo; b) Importación, exportación, representaciones y comisiones; c) Realización de toda clase de actos y/u operaciones civiles, comerciales, industriales, ya sea por cuenta propia, de terceros o de ambos a la vez, pudiendo a tales efectos comprar, vender, hipotecar, caucionar, administrar, explotar, arrendar y dar en arrendamiento, cualquier clase de bienes y derechos, sean muebles, inmuebles, corporales o incorporales, pudiendo a tal efecto participar en toda clase de sociedades y empresas existentes o que se constituyan en el futuro y en general la realización de cualquier otro acto de comercio lícito que se relacione directa e indirectamente con el objeto social y que los socios consideren ventajoso para la sociedad.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 9410 1/p 14360 Jun 22- Jun 22

CARMINTER S.R.L.
(Antes CARMINTER S.A.)
TRANSFORMACION

Fecha: 7/6/2017.-
Inscripción: 8948/2017.-
Capital: $ 60.000.-
Socios: Marcelo Secco Arias (20.000 cuotas), Rafael Telleria Arias (20.000 cuotas) y Martin Secco Arias (20.000 cuotas).-
Plazo: 30 años, prorrogable.-
Domicilio: Montevideo.-
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos y rurales.-
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 14353 Jun 22- Jun 22

RENABEL LTDA

Contrato: 24/03/2017
Inscripción: No. 4464 (2017)
Socios: César Javier CASTELLO MORALES y Marcelo Daniel CASTELLO MORALES (50 cuotas c/u)
Capital: $U 100.000 (100 cuotas)
Objeto: Zapatería, compra y venta de calzados, artículos deportivos y afines
Plazo: 30 años.-
Administración: Marcelo Daniel CASTELLO MORALES
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 14350 Jun 22- Jun 22

R&B MATERIALES S.R.L.

Acto: Constitución de SRL
Contrato: 6/2/2017
Inscripción: 1613 el 9/2/2017
Socios: Carmen Yolanda Severo, Marcia Sofia y Nilton Javier Rodríguez Severo
Objeto: producción, comercialización, industrialización, importación, exportación y distribución en todas sus formas de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, de maquinarias, vehículos, repuestos y accesorios relacionados con los mismos, todo tipo de artículos de ferretería, mecánica, metalúrgica, materiales de construcción, insumos agropecuarios, comestibles perecederos y no perecederos, bazar, electrodomésticos, autoservice, colchones, librería, afines y anexos; Todo al por mayor y/o por menor.
Plazo: 30 años
Domicilio: Artigas
Capital: $ 50.000
Administración: Carmen Yolanda Severo.

Única Publicación

22) $ 4705 1/p 14337 Jun 22- Jun 22

KIWIRUSTIC S.R.L.

CESION DE CUOTAS: 31/03/2017.
INSCRIPCIÓN: Nº 5223 el 19/04/2017.
CEDENTES: Pedro Rodelin FRANCOIS GUARAGLIA (50 cuotas)
Mary Teresita LEIVA FORD (50 cuotas)
Maximiliano BARLOCCO ROEL (50 cuotas)
CESIONARIOS: María Micaela JAEN CARLE Federico MARTINEZ CARLE.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 14329 Jun 22- Jun 22

"ERNESTO ESTEVES y CIA. LTDA"
CESION DE CUOTA

Contrato: 18/04/2017
Inscripción: Nº 6881 el 24/05/2017.-
Cedente: Nelson María Rossi Mascari
Cesionaria: Sandra Luciana Esteves Barrios.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 14305 Jun 22- Jun 22

CESION y MODIFICACION
"BENALFER LTDA."

Contrato: 30/01/2017
Inscripción: No. 1854, 15/02/2017.
CEDENTES: FERNANDO IZA VIERA y VIVIANA MACHADO RAYMOND.
CESIONARIOS: MARIA DOMINICA GODAY FERNANDEZ CHAVEZ (90 cuotas) y LUCIANO BROVIA CARDOZO (10 cuotas).
ADMINISTRACION: Luciano Brovia Cardozo y Maria Dominica Goday Fernández Chaves, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 14302 Jun 22- Jun 22

ATON ORIENTAL S.R.L.

Contrato: 27/04/2017
Inscripción: No. 5815/2017
Cedente: Juan Carlos Reimundo Pazo (5 cuotas)
Cesionario: Mariana Reimundo Lanzos.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 14300 Jun 22- Jun 22

"PAC/Ladoeste S.R.L.".

Cesión de cuotas: 24/02/2017
Inscripción: 3638/2017
Cedente: Martín OLABARRIETA (14 cuotas)
Cesionario: Aaron HOJMAN.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 14298 Jun 22- Jun 22

DENIGOL S.R.L.
(ANTES DENIGOL S.A.)

Asamblea Extraordinaria del 22/04/2017
DENOMINACION: DENIGOL Sociedad de Responsabilidad Limitada (Antes DENIGOL Sociedad Anónima)
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 64.000.000 dividido en 16 cuotas de $ 4.000.000 cada una.
SOCIOS: Gustavo Andres LIONE (4 cuotas); Javier Ricardo LIONE (4 cuotas); Gabriela Elisa LIONE (4 cuotas) y Guillermo Mario LIONE (4 cuotas)
ADMINISTRACION: Gustavo Andrés LIONE y Javier Ricardo LIONE
PLAZO: 30 años
Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, obra y servicios en general; Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; Servicios profesionales, técnicos y administrativos; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
19/05/17, 6680.

Única Publicación

22) $ 6587 1/p 14286 Jun 22- Jun 22

CESION DE CUOTAS y
MODIFICACION DE LABORATORIO y
CLINICA R.H. Ltda.

Contrato: 16.01.2017
Inscripción: Reg. Comercio Nº 3424 el 6/3/2017
Cedentes: CECILIA SERRALTA HURTADO de MENEZES (25 cuotas)
CARMEN SYLVIA SERRALTA HURTADO (25 cuotas)
ALEJANDRO MIGUEL BERTON SOLE (45 cuotas)
Cesionaria: CLAUDIA ELENA BERTON HUERTA (95 cuotas)
Administración: CLAUDIA ELENA BERTON HUERTA.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 14276 Jun 22- Jun 22

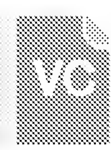
ACLARACION
RISCO SRL

En el Diario Oficial de fecha 12/05/2005, aviso No. 18.206 donde dice: "CAPITAL SOCIAL: 20.000 pesos" debió decir "CAPITAL SOCIAL: $u 20.000 dividido en 100 cuotas, correspondiéndole al socio Diego HERNANDEZ DEUBALDO 50 cuotas y a la socia Mónica Inés DEUBALDO FERNANDEZ 50 cuotas", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 465 1/p 14272 Jun 22- Jun 22

Venta de Comercios



LEY 2.904. JOSE ENRIQUE PERERA FULLENTISE prometió vender a OMAR ANDRES PAREDES OVIEDO, Ferretería en Av. Ingeniero Luis Giannattasio km. 27.100, Manzana 2 Solar 1 entre las calles Acapulco y Calle 5, Médanos de Solymar, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 4400 20/p 13334 Jun 12- Jul 10

LEY 2.904. MARIA SOBRINO prometió vender a NICOLAS GALLO, Kiosco ubicado en 8 de Octubre frente 3549, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2200 20/p 13324 Jun 12- Jul 10

VENTA DE COMERCIO

Pablo Enrique DAVIT y Susy Beatriz OCHANDORENA prometen vender a Marcelo Gabriel DAGHERO, establecimiento comercial denominado "Farmacia DAVIT", ramo farmacia, sito en Avda Artigas 336, Colonia. Acreedores presentarse en Avda Artigas 336, Colonia.
Lunes a Viernes de 8 a 22 hs.
25) $ 6600 20/p 13258 Jun 12- Jul 10

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ PEDRIGON, SILVANA C/ ROYBAL, JOSE - PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-5579/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 737/2017 de fecha 07/03/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOSE CARLOS ROYBAL, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 20 de marzo de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
26) $ 8220 10/p 14173 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "OXLEY VITIRITTI, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-10713/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1281/2017 de fecha 03/04/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JORGE PABLO AFFONSO REYES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 19 de abril de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 13211 Jun 13- Jun 27

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ RORÍGUEZ, DANIELA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-52473/2016, se cita y emplaza por el término de 30 días a JESÚS LIMA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, once de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 13639 Jun 16- Jun 30

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "OLIVERA RAMOS, RUBEN - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 22172/2017 por Providencia Nº 547/2017 de fecha 14/02/2017 se NOTIFICA mediante edictos a CLAUDIA GABRIELA GARCIA, como parte interesada no compareciente (art 404 2 del CGP y art. 37 del CNA) Montevideo, 11 de mayo de 2017 EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 5480 10/p 13476 Jun 13- Jun 27

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MORON CRUZ, SANDRA C/ GIIREL CEVAT. AUTORIZACIÓN DE VIAJE. ART. 193 CNA" IUE: 2-54590/2016 se cita, llama y emplaza al Srs. CEVAT GIIREL, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que el presente juicio tramita por consultorio jurídico barrial. Ley 18.078.- Montevideo, 28 de noviembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13193 Jun 13- Jun 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BARBOZA, NORMA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-37687/2016", se cita, llama y emplaza a FERNANDO PIRIZ INZAURRALDE a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia
Montevideo, 6 de Febrero de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14212 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CRUZ, DAISY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-17902/2017", se cita, llama y emplaza a Rafael Leonardo Castro Olivera a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 6 de junio de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14001 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BERIO CRIZUL, PAULA FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-115037/2011", se cita, llama y emplaza a José Eduardo Cuende Zorrilla a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de mantener la designación de Defensor de Oficio ya efectuada.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 26 de abril de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13716 Jun 16- Jun 30

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MOREIRA RAMORINO, MARIA C/ PEREZ ESCOBAL, CARLOS - PENSIÓN ALIMENTICIA - IUE 2-48711/2016", se cita, llama y emplaza a CARLOS PEREZ ESCOBAL a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia

Montevideo, 8 de mayo de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12918 Jun 09- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "VITABAR, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-50428/2016" se notifica a MAXIMILIANO MENDEZ PINTOS la iniciación de estos procesos (Art. 89 del CGP).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
Consultorio Jurídico.
26) (Sin Costo) 10/p 12873 Jun 09- Jun 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SILVA BRUNO, LAURA SOLEDAD" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-15745/2017 - se cita, llama y emplaza a LUIS ROSES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13797 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PALLES, ANA MARIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 533-914/2015 - se cita, llama y emplaza a MARIA GIMENA ALDADO PALLES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13391 Jun 14- Jun 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SEGOVIA SILVA, MARIA-RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E.: 2-28796/2013- se cita, llama y emplaza a JENNIFFER CECILIA SILVA FIGAROLA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparada en la Ley 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13831 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO. En los autos caratulados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CHARLO PACINI, FLORENCIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-18743/2016 - se cita, llama y emplaza a JOAQUIN TIAGO TEXEIRA IRIBARNE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13034 Jun 12- Jun 26

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GOMEZ RODRIGUEZ, LUZDIVINA C/ ANUARBE DE PABLO, JOSE ANTONIO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-17759/2017 - se cita, llama y emplaza a JOSE ANTONIO ANUARBE DE PABLO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12884 Jun 09- Jun 23

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BRAZ, SUSY - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-46302/2015 - se notifica a VICTOR SUAREZ de los decretos que a continuación se transcriben: "5645/2015, Montevideo, 6 de Noviembre de 2015. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, se resuelve: Ratifícase la tenencia que de hecho ejerce SUSY MARIBEL BRAZ respecto a la menor BELEN SUAREZ ALVAREZ. La misma no implica autorización para viajar. Expídase testimonio y oportunamente, archívese. Notifíquese personalmente. Dr. Jesús Mª Pereira Sucuna - Juez Letrado". "Decreto Nº 5526/2016, Montevideo, 31 de Octubre de 2016. Como pide. Dr. Jesús Mª Pereira Sucunza - Juez Letrado". "Decreto Nº 5814/2016, Montevideo, 14 de Noviembre de 2016. Amplíase lo dispuesto por auto 5526/2016, expídanse los edictos de estilo. Y, en cuanto a la publicación del Diario Particular exónerese de la misma. Notifíquese personalmente". Dr. Jesús Mª Pereira Sucunza - Juez Letrado"
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12857 Jun 09- Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: YAGARIA BEITONE, FLAVIA y OTRO c/ AMARO TAMARA y OTRO- SEPARACION DEFINITIVA DE niño o adolescente DE SU FAMILIA DE ORIGEN.-"; Ficha 2-53115/2016. Emplazase a TAMARA AMARO, y al Sr. PABLO MENESES y Sra. ANA GARCIA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Publicaciones realizadas al amparo de el art 133,1, parrafo 6º del CNA.
Montevideo, seis de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13896 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MIRANDA FALCON, LOURDES-RATIFICACION DE TENENCIA-"; Ficha 2-26159/2016. Emplazase al Sr. MARCELO FABIAN MATTOS RODRIGUEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 13404 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ RODRIGUEZ, LUZDIVINA C/ GARCIA, MANRIQUE.- PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-17761/2017, Emplazase al Sr. MANRIQUE GARCIA HUIDOBRO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
Consultorio Jurídico.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12768 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SILVA FIGAROLA, FANNY C/ LUNA ECHEVERRIA, CLAUDIO- PENSION. ALIMENTICIA IUE 2-36838/2015 "se cita, llama y emplaza al Sr. Claudio Luna Echeverria, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Ley 18078-
Montevideo, 17 de mayo del 2017 .- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13845 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MACEDO, CARLOS RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-12190/2017", se notifica a la Sra. Ana Marcela Navas Porto, de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 10 de mayo del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13498 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "MARTINEZ MENDOZA, ROSA C/ CAMPOT PINEDA, GASTON - PENSIÓN ALIMENTICIA-" FICHA: 2-13391/2017 se cita y emplaza a GASTON CAMPOT PINEDA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, tres de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13225 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CALVETE BASSO YENIFER. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-16349/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1893/2017 de fecha 18,05,2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. GASTON LEONARDO RODRIGUEZ MARTINEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la Udelar. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 19 de mayo de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13684 Jun 16- Jun 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "PEÑA NATALIA C/ LOPEZ HECTOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-16607/2017, SE EMPLAZA a HECTOR FERNANDO LOPEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6850 10/p 13315 Jun 12- Jun 26

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CALVETE BASSO YANIFER C/ RODRIGUEZ MARTINEZ GASTON. PENSION ALIMENTICIA" IUE: 2-16346/2017, SE EMPLAZA, al Sr. GASTON LEONARDO RODRIGUEZ MARTINEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil dicisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12849 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRICO, ELIZABETH C/ FERNANDEZ MALAGUEZ, ROBIN - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-16373/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ROBIN PAOLO FERNÁNDEZ MALAGUEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13403 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SUAREZ, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-16624/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JUAN ISAIAS TECHERA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13231 Jun 13- Jun 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDARO VILLALBA, NATALIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-37760/2015, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. WEIKER DAMIÁN RAMIREZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, ocho de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13190 Jun 13- Jun 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, LOURDES C/ SILVEIRA, EUSTAQUIO Y CASCO, ROSSANA - SEPARACION DEFINITIVA DE LA FAMILIA DE ORIGEN", IUE 69-7/2017, por resolución Nº 944/2017 de fecha 20/03/2017, se dispuso emplazar por edictos a EUSTAQUIO SILVEIRA y ROSSANA CASCO, a estar a derecho en estos autos en el termino de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Artículo 133.1 del CNA en redacción dada por la ley 19.092.
Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13004 Jun 09- Jun 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "CORREA, Laura Leticia C/ MIERES, Fernando Daniel S/ PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 461-569/2015, en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. FERNANDO DANIEL MIERES, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Artigas, diecisiete de Mayo de dos mil dieciséis.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) $ 6850 10/p 12915 Jun 08- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "BAS, JESSICA C/ GONZALEZ, DIEGO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 168-207/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DIEGO DARÍO GONZÁLEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 9 de mayo de 2017
Se hace constar: Que por resolución Nº 2032/2017 de fecha 2 de mayo de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de

Pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13915 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida Dra. Laura Sunhary, dictada en autos "RODRIGUEZ FAJARDO JOSE ATILIO. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-331/2017, se hace saber que por providencia Nº 2067/2017 de fecha 19 de abril de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a KARINA SUSANA SOSA FLEITAS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Atlántida, 24 de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Mª SOFÍA ECHENAGUSÍA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13528 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SOSA OTEGUI, GLADYS MARÍA C/ OLIVERA, MARÍA LETICIA. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 180-154/2017" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARÍA LETICIA OLIVERA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil diecisiete. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) $ 6850 10/p 14024 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "KAUSCH, PATRICIA C/ PEREZ, DANIEL - PENSION ALIMENTICIA", IUE 533-298/2017; se cita, llama y emplaza a: DANIEL PEREZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 08 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13226 Jun 12- Jun 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CARNEIRO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-391/2017; se cita, llama y emplaza a: OSCAR ANDRES HORNOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 19 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13219 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FREITAS AGUIAR, NATALIA VALENTINA-AUTORIZACION DE VIAJE" Ficha 176-187/2017, por auto Nº 1891/2017 de fecha 03/05/2017 se CITA, Y EMPLAZA a, CARLOS HEBER FREITAS MACHADO padre de la adolescente NATALIA VALENTINA FREITAS AGUIAR por el término legal de 60 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 11 de Mayo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13401 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

EDICTO Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOLER GONZALEZ, KIMBERLY BELEN -RAT. DE TENENCIA", FICHA 176-621/2016, POR AUTO Nº 321/2017 DE FECHA 9/02/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, MICHEL SOLER MENDOZA padre de la adolescente KIMBERLY BELEN SOLER GONZALEZ por el término legal de 90 días, del inicio de las presentes actuaciones, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Febrero de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13390 Jun 13- Jun 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: MELGAREJO GOMEZ, MARTA MARISEL/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-201/2017 se hace saber que por auto Nº 1562 de fecha 29/05/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a CARLOS EDUARDO DELEMUGLIE PORCAL emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio -EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 31 de Mayo de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14116 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "SILVA, WALTER ARTURO C/ SILVA CARRO, STEFANIA; JAVIER; DAHIANA Y MAXIMILIANO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE: 223-150/2017, se notifica a Stefania, Javier, Dahiana y Maximiliano Silva Carro, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho, y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación unicamente en el Diario Oficial, por el patrocinio de la Defensoria Pública.-
Colonia, 12 de junio de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13620 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "RIERA ACUÑA, NATALIA JANET -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 223-219/2017, se notifica al Sr. Miguel Angel Palleiro Gallo de la presente acción, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 7 de junio de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13602 Jun 14- Jun 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CABRERA María Elena.-

TENENCIA.- Ficha 242-219/2016 según providencia Nº 1186/2017 de fecha 22/03/2017, SE CITA y EMPLAZA a los progenitores de la menor Lucía Belén RAMBADO SUTIL, Sr. Raul RAMBADO y Sra. Milka SUTIL CABRERA, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia de la gratuidad a efectos de las publicaciones por estar patrocinada la actora por Defensoría Pública.- Durazno, 03/04/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

26) (Sin Costo) 10/p 14111 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "DE LOS SANTOS NOVA, ALEXANDRA VANESA". Ratificación de Tenencia, IUE 254-217/2017", según providencia Nº 1915/2017, se EMPLAZA al Sr. GUILLERMO RAMON ECHEVESTE CAMEJO, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que la promotora se encuentra asistida por Defensoría de Oficio de Trinidad.

Trinidad, 6 de Junio de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14266 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GOMILA BERTONI, PEDRO C/ GOMILA BALBELLA, CAMILA ANDREA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA -" IUE 274-175/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a la Sra. Camila Andrea GOMILA BALBELLA para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Minas, 30 de noviembre de 2016 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 6850 10/p 13109 Jun 09- Jun 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "PIRIZ SANTORO, KARINA ANDREA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-246/2017, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a ENRIQUE NICOLAS PEREYRA DIAZ, por decreto Nº 1301/2017 de fecha 06/04/2017.

El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-

Maldonado, 02 de Mayo de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13741 Jun 15- Jun 29

TERCER TURNO

EDICTO.

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "OLIVERI CACERES, ANA KAREN RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 285-643/2015, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, AL SR. RAUL ENRIQUE de CASTRO SOSA POR EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY, 18.078. MALDONADO, 04 DE MAYO DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 13030 Jun 09- Jun 23

EDICTO

EL DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. NESTOR GABRIEL RODRIGUEZ KEKLIYAN DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078. EN LOS AUTOS CARATULADOS "MAUTONE RIELLO, LOURDES MARGARITA RATIFICACION DE TENENCIA". IUE Nº 285-604/2016- MALDONADO, 19 DE ABRIL DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 13017 Jun 09- Jun 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALONSO, JULIO CONTRA REYES, SILVIA RAQUEL Y PEROCHENA, FRANCISCO - TENENCIA" IUE 300-212/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. FRANCISCO PEROCHENA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Mides - Ced.- Paysandú, 09 de mayo de 2017.- Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13006 Jun 09- Jun 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

AUTORIZACIÓN DE VIAJE

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "DIBLE DE LEÓN Erika Tatiana C/ BRUSTTI Rodrigo Marcel Autorización de viaje - IUE 530-202/2017", se hace saber que por Auto No. 1372/2017 de fecha 18/5/2017, se dispuso emplazar al Sr. RODRIGO MARCEL BRUSTTI para que comparezca a deducir en forma sus derechos. Dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designase defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, primero de junio de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13083 Jun 09- Jun 23

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Canelones, 21 de junio de 2017

OBJETO: Notificación de la Agente Ana Claudia MIRANDA DA LUZ, C.I. 3.790.356-2 Se pone en conocimiento que por Resolución Nº 194/17 de fecha 09/06/2017 de esta Jefatura, la Agente MIRANDA a su solicitud, es baja con fecha 15/06/2017 del Instituto Policial. A los efectos del trámite administrativo se informa que el Expediente se encontrará en

esta Oficina por el lapso de 10 días a partir del siguiente a la publicación por este medio (Art. 94 y subsiguientes del Decreto 500/91 de fecha 17/09/1991).

Primera Publicación

27) $ 2325 3/p 14322 Jun 22- Jun 26

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 21/04/17, en el asunto 413/2014, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de DANIEL ALENCAR MOSSELIN, por el plazo de 6 meses para la búsqueda de ágatas, amatistas, cristal de cuarzo, calcedonias y cornalinas, afectando el predio padrón Nº 777 (p) ubicado en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, abarcando un área total de 566 hás. 6000 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Primera Publicación

27) $ 2325 3/p 14279 Jun 22- Jun 26

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 21/04/17, en el asunto 2136/2014, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de DANIEL ALENCAR MOSSELIN, por un plazo de 6 meses para la búsqueda de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzo, afectando al predio padrón Nº 8230 (p) ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Salto, abarcando un área total de 39 hás. 8200 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Primera Publicación

27) $ 2325 3/p 14275 Jun 22- Jun 26

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 21/04/17, en el asunto 3395/2013, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de DANIEL ALENCAR MOSSELIN, por el plazo de 12 meses para la búsqueda de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzo, afectando el predio padrón Nº 4216, ubicado en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, abarcando un área total de 627 hás. 3600 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Primera Publicación

27) $ 1860 3/p 14274 Jun 22- Jun 26

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 15/08/16, en el asunto 2251/2014, se otorgó Servidumbre Minera de ocupación, a favor de ROBERT FERNANDO CUADRADO GARCIA afectando al predio padrón Nº 12343 (p) ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, en un área total de 8 hás. 8662 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

27) $ 1860 3/p 14181 Jun 21- Jun 23

EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 16 de mayo de 2017, en el expediente Asunto Nº 795/15, se concedió a CLAUDIA PEÑA ALVARIZA el título minero Concesión Para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de tosca afectando al padrón Nro. 6585 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, en un área total de 15 hás. 2.815 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos mineros Concesión para Explotar con el Nº 85 al Fº 85 del Libro VI. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día quince de junio del año dos mil diecisiete.
Esc. Verónica Zúñiga
Registro General de Minería.

Última Publicación

27) $ 3720 3/p 13911 Jun 20- Jun 22

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 618/16, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre Minera de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 17185 y 23485 ubicados en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes, SRES. HUGO MARIO MARICHAL SEBBEN e ILDA SOLDI, y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Última Publicación

27) $ 2325 3/p 13800 Jun 20- Jun 22

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 617/16, se ha presentado solicitud de Concesión Para Explotar, sobre los padrones Nros. 17185 y 23485 ubicados en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes, SRES. HUGO MARIO MARICHAL SEBBEN e ILDA SOLDI, y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Última Publicación

27) $ 2325 3/p 13799 Jun 20- Jun 22

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA NOTIFICACIÓN

División Gestión Humana del CEIP, ubicado en Juan Carlos Gómez 1314, tercer piso, cita a la Sra. LUCÍA GUTIÉRREZ, C.I. 4.293.277-0, a presentarse en esta Oficina a los efectos de tomar posesión del cargo de Asistente Técnico en Primera Infancia del Escalafón "D", Grado 2, designada por Acta Ext. Nº 42, Resol. Nº 25 del CEIP de fecha 12 de mayo de 2017. LA NO PRESENTACIÓN IMPLICARÁ EL DESISTIMIENTO DE LA MENCIONADA DESIGNACIÓN.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14114 Jun 21- Jun 23

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA NOTIFICACIÓN

División Gestión Humana del CEIP, ubicado en Juan Carlos Gómez 1314, tercer piso, cita a la Sra. CAMILA LEMOS, C.I. 5.282.511-7, a presentarse en esta Oficina a los efectos de tomar posesión del cargo de Auxiliar de Servicio del Escalafón "F", Grado 1, en carácter contratado, designada por Acta Ext. Nº 42, Resol. Nº 28 del CEIP de fecha 12 de mayo de 2017. LA NO PRESENTACIÓN IMPLICARÁ EL DESISTIMIENTO DE LA MENCIONADA DESIGNACIÓN.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14113 Jun 21- Jun 23

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



Llamado a aspirantes para Chofer

De acuerdo a lo establecido en la Ley 16.127 del 07/08/1990 Art 1º, Literal B), en la redacción dada por la Ley 17.930 del 19/12/2005 en su Art. 11, efectúese un llamado a aspirantes a los efectos de cubrir hasta 10 puestos de Chofer (Auxiliar 1) en el Escalafón Servicios Auxiliares para desempeñarse en la conducción de vehículos del Banco de la República Oriental del Uruguay.
REQUISITOS EXCLUYENTES:
* Tener libreta profesional vigente Categoría C, D, o F que habilite la conducción de vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones simples, al inicio del período de inscripción: 03/07/2017.
* No tener sanciones por alcoholemia ni incidentes con autoridad municipal de Tránsito, Policía de Tránsito y Caminera en los últimos 3 años. (Presentar certificados).
* Tener experiencia laboral de al menos 5 años como conductor, (acreditada mediante la historia laboral expedida por el Banco de Previsión Social).
* Carné de salud vigente.
* Registro de Antecedentes Judiciales, sin inscripciones.
* No haber sido destituido en cualquier organismo del Estado.
* Los postulantes de 30 años de edad o más, deberán acreditar aportes previos a la Seguridad Social que le permitan jubilarse a los 60 años de edad.
* Formación requerida excluyente:
Secundaria - 1er. ciclo Completo (3er. año aprobado en Secundaria o equivalente en UTU o en Centros Educativos del Exterior con homologación en Uruguay) al cierre del período de inscripción 17/07/2017.
* Ciudadanía
Ser ciudadano natural o legal y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Para tener derecho al ingreso al Banco, los ciudadanos legales deberán haber obtenido la Carta de Ciudadanía al menos con una anterioridad de tres años.
* Período de Inscripción: Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente en la página web del Banco:

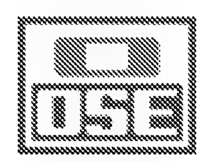
brou.com.uy en el período comprendido entre la hora 15.00 del día 03/07/2017 y la hora 15.00 del día 17/07/2017 inclusive.
Las bases del llamado y la documentación a presentar están disponibles en el sitio web del Banco:
brou.com.uy
Consultas:
- Casilla de correo electrónico:
concursosexternos@brou.com.uy
- Área Gestión Humana - Desarrollo Organizacional -Unidad de Análisis y Selección de 13 a 18 horas de lunes a viernes
* Teléfonos: 1896 internos: 4496-4032-4286
* Edificio 19 de Junio - Dirección: Minas 1434 - 6to piso.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14002 Jun 20- Jun 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), Luis Maria Henderson, Rossana Rivero, Roberto Tonetti, Angelo Cascino y Carlos A Schneck e Hijo Viviendas Sociales S.A. y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 590/17 de fecha 24/05/2017 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Sistema de Saneamiento de la Cuidad de Maldonado (Colector Perimetral Laguna del Diario), sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Maldonado, Padrón Nº 27.031(p), señalada como Fracción 2, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el 23/ VIII/2016 con el Nº11.375, tiene una superficie afectada de 241 m2 70 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur 4 m 27 cm lindando con parte del Padrón 27.030(p) fracción 3 del mismo plano, Servidumbre de Colector de Saneamiento; al Oeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 59 m 34 cm y 1m 41 cm lindando cada uno con resto del mismo Padrón; al Norte 4 m lindando con parte del Padrón 26.536, Fracción 1 del mismo plano, Servidumbre de Colector de Saneamiento; al Este línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 60 m 08 cm y 62cm cada uno lindando con resto del mismo Padrón
El bien fue tasado en la suma de U.R 35
El Expediente Nº 1210/16 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

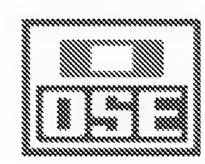
27) (Cta. Cte.) 3/p 13815 Jun 20- Jun 22



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a: A.S.S.E.; Humberto, Juan, Esther y Lía Viñoles Pereira así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado en la Localidad de Acegua, sobre la fracción de terreno Padrón Nº 56 (p), señalada como Fracción 5 sita en la Localidad Catastral Acegua del Departamento de Cerro Largo, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 20/XII/2016 con el Nº 13.426, tiene una superficie afectada de 65 m² 18 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 6 m 15 cm y 6 m 85 cm cada uno lindando con resto del mismo Padrón; al Sureste 5 m 32 cm lindando con parte del Padrón Nº 272, Fracción 6 del mismo plano; al Suroeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 8 m 19 cm y 4 m 88 cm cada uno lindando con resto del mismo Padrón; al Noroeste 5m 6cm lindando con parte del Padrón Nº 99, Fracción 4 del mismo plano.
El bien fue tasado en la suma de U.R 27,4318
El Expediente Nº 405/17 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13814 Jun 20- Jun 22



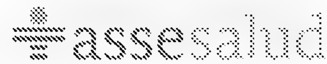
EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a: Luis Maria Henderson, Rossana Rivero, Roberto Tonetti, Angelo Cascino y Carlos A Schneck e Hijos Viviendas Sociales S.A. y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 591/17 de fecha 24/05/2017 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Sistema de Saneamiento de la Cuidad Maldonado (Colector Perimetral Laguna del Diario) sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Maldonado, Padrón Nº 27.030(p), señalada como Fracción 3, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el 23/VIII/2016 con el Nº 11.375, tiene una superficie afectada de 240 m² 61 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Sur 4 m 26 cm lindando con parte del Padrón Nº 2.647, Fracción 4 del mismo plano, Servidumbre de Colector de Saneamiento; al Oeste 60 m 31 cm lindando con resto del mismo Padrón; al Norte 4 m 27 cm lindando con parte del Padrón Nº 27.031, Servidumbre Colector de Saneamiento, Fracción 2 del mismo plano; al Este 60 m 31 cm lindando con resto del mismo Padrón.
El bien fue tasado en la suma de U.R 35
El Expediente Nº 1213/16 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13813 Jun 20- Jun 22

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA "PROF. DR. JOSE LUIS BADO"



ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

UE. 009 - INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar las funciones de:
* **(*) Médico Fisiátra ó Médico General cursando Posgrado ó Residencia en Fisiatría**
* **(*) Médico General para Puerta de Urgencia y Piso**
* **Médico Cirujano Plástico**
* **(**) Auxiliar de Servicio / Tisanero**

En el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, sito en Luis Alberto de Herrera 3326 segundo piso (Área Administrativa), en el horario de 10:00 a 13:00 horas desde el día 3 de Julio hasta el 14 de de Julio 2017.-
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural ó Legal.
Título / Certificado correspondiente a la función a la cuál se inscribe, el que deberá estar registrado y habilitado por el M.S.P.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos, antecedentes)

(*) Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley Nº18.591-Art 2º) No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
(**) Haber prestado juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación Complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título / Certificado registrado y habilitado por el MSP
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
***Los Médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E. en el desempeño de su función.**

"SERÁ REQUISITO EXCLUYENTE PARA ASUMIR LA CONTRATACIÓN, NO POSEER OTRO CARGO ó FUNCIÓN EN LA UNIDAD EJECUTORA, CUALQUIER SEA LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA MISMA"

Montevideo, Junio de 2017.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 14271 Jun 22- Jun 22

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Jefe/a de Unidad Mesa de Servicios
Clase: D.04.A
Cantidad: 1
Destino: Gerencia de Área Servicio al Cliente, División Tecnologías de la Información
Circular: 17034
Requisitos
- Clases mínimas con derecho a presentarse: I.01.A
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 17/07/2017
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 14122 Jun 22- Jun 22

POR ESTA VÍA SE COMUNICA que por Resolución de Recursos Humanos de Antel Nº 98/2017 de fecha 19 de abril de 2017, se rescinde la beca de trabajo a la Sra. Lucía Manuela LEMOS DELISSAQUE C.I. 5.235.841-9.
Unidad Personal.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13988 Jun 21- Jun 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3ro. Turno, dictado en autos caratulados: "SEI FONG CHENG, LUIS - DECLARACION DE AUSENCIA - IUE 2-23916/2013", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1770/2017 de fecha 05 de mayo de 2017 se declaró en estado de ausencia al Sr. LING o LUI o LIN o LIU SEI FONG CHENG.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de mayo de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 7750 10/p 13578 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Giglio Borba, Raul. Adjudicación" IUE 20-150/1992, por decreto de fecha 22 de noviembre de 2016 número 2892/2016, se notifica a Luis Miguel Cobelli Gabelli titular del documento nacional argentino número 33.284.958 y a Ana María Cobelli Vila, titular del documento nacional de identidad argentino número 92.430.228 respecto a: I) la existencia de los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Giglio Borba, Raúl. Adjudicación" IUE 29-150/1992. II) Que se solicitó en escrito de fecha 16 de agosto de 2016 la cancelación de las inscripciones registrales números: a) 1892 del Folio 8116, del Libro 164 de fecha 2 de marzo de 1982, b) y c) 34.564 y 34566 del 14 de setiembre de 2015, d) 1589 al Folio 2844 del Libro 53 el 27 de octubre de 1989; y e) 380 al Folio 448 del Libro 78 el 21 de junio de 1994.
Montevideo, veintiuno de Marzo de Dos mil diecisiete. Se expiden tres ejemplares del mismo tenor. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 13376 Jun 14- Jun 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALETTA BURIANO MARIA ALEXANDRA C/ AMARILLO BONILLA LUIS ALBERTO - INTIMACIÓN" IUE 501-345/2017, se INTIMA, por el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO AMARILLO BONILLA, el cumplimiento del pago de lo adeudado por concepto de pensiones alimenticias atrasadas, que ascienden a la suma de $ 169.717 (ciento sesenta y nueve mil setecientos diecisiete pesos uruguayos) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de mayo de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 13533 Jun 14- Jun 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1324/2017 de fecha 23/05/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "BENENCIO FERNANDEZ ESTEBAN FELICIANA C/ BENENCIO ALTEZ EDIBEL. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA Y DISOLUCION POR FALLECIMIENTO. IUE 525-466/2016", se hace saber: que se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA DEMANDA a los sucesores a título universal o singular de Edibel Benencio Altez por el término legal. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza por Decreto Nº 955/2017 de fecha 25/04/2017 en los autos IUE 525-45/2017.-
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de junio del año dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 14282 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



INTIMACIÓN

La Intendencia de Colonia intima a los propietarios de los siguientes vehículos, que se encuentran depositados en predio de esta comuna, para que procedan al retiro de los mismos, dentro de un plazo de treinta días.

Los propietarios deben presentarse en la Dirección de Tránsito y Transporte. (Exp. 01-2016-5817 1)

MATRICULA	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	COLOR	CHASIS	MOTOR
933503	MONTEVIDEO	OPEL	VECTRA	NEGRO	W0L000087S1043575	17DR14555900
LAB 3887	COLONIA	HONDA	PRELUDE EX	GRIS	JHMAAB5230C308778	ET4012269
QAJ 540	AZUL	RENAULT	18	AZUL	932-13354	2681785
		CHEVROLET	CORSA	AZUL	9BGSE08NWVC600224	NO VISIBLE
SAY 3863	MONTEVIDEO	CITROEN	XSARA	GRIS	9UTN1LFYFWK301796	10KJG82012791
924436	MONTEVIDEO	CHEVROLET	MEGA	BLANCO	9BG5JG11VOU116733	18CVU-31002858
223955	SAN JOSE	PEUGEOT	EXPERT	BLANCO	VF3BZWJZA1U000601	NO VISIBLE
P1-1750	LAVALLEJA	FORD	DEL REY	BLANCO	NO VISIBLE	M 16293
P1-6868	LAVALLEJA	FIAT	WEEKEND	BLANCO	920-0002070	3512054
814864	MONTEVIDEO	TOYOTA	STARLET	AZUL	KP60-672096	KP60L-PGKRS2K
LG 1667	COLONIA	OPEL	1700	BLANCO	NO VISIBLE	NO VISIBLE
973591	MONTEVIDEO	TOYOTA	COROLLA	NEGRO	CE100-0012319	2512949
AS44589	CANELONES	FORD	CORCEL	ROJO	NO VISIBLE	M75660
		OPEL		NEGRO	NO VISIBLE	NO VISIBLE
LBA 3558	COLONIA	VOLKSWAGEN	BRASILIA	ROJO	NO VISIBLE	BN 530417
HJ-170	SALTO	INDIO		ROJO	101121	11-1718719
LMA 1793	COLONIA	FIAT	600 R	ROJO	NO VISIBLE	2880792
604241	MONTEVIDEO	INDIO		AZUL	97266CU101198	108U47157
		VOLKSWAGEN	GOL	BLANCO	9BWA37319XT006063	NO VISIBLE
		SUBARU		ROJO	JF1AB2BL01G009016	562730
STP 2162	MONTEVIDEO	M. BENZ CAMION	L 608 D 35	ROJO	30830252511151	34391050102101
SAD 7763		FIAT	BRAVA	GRIS	4340393	149B30000349637
LDA 2634	COLONIA	VOLKSWAGEN	GOL	AZUL	8AWZZZ30ZSJ027687	NO VISIBLE
R121740	TACUAREMBO	SUBARU	CARRY	BLANCO	DA21V-121419	NO TIENE MOTOR
LDA 5325	COLONIA	VOLKSWAGEN	FUSCA	VIOLETA	NO VISIBLE	BD041484

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 13973 Jun 20- Jun 22

VARIOS

La ASOCIACIÓN DE INTERCAMBIO CULTURAL (AICU) comunica que el lunes 26 de junio de 2017 a las 15.30 hs en la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, Cerrito 220, Montevideo, tendrá lugar ante Escribano Público e Inspectores de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, el re sorteo correspondiente al sorteo realizado el día 10 de marzo de 2017. Los premios a re sortear serán los siguientes:
1er premio: CARIBE, CRUCERO PRIVADO 7 DÍAS / 4 PERSONAS
3er premio: ENCANTOS DE MEDIO ORIENTE 20 DÍAS/ 2 PERSONAS
4to. Premio: MARRUECOS, CIUDADES IMPERIALES Y TESOROS DEL DESIERTO 11 DÍAS / 2 PERSONAS
11vo. Premio: FLORIANÓPOLIS, CAMBORIU 8 DÍAS / 2 PERSONAS.

Única Publicación
27) $ 930 1/p 14319 Jun 22- Jun 22

Presente se da aviso que BRONCO GROUP LTD con número de Compañía 1854592 de conformidad con la sección 204 (1) (a) (i) de la Ley de Sociedades Comerciales de BVI de 2004 que SANTIAGO LUSSICH TORRENDELL con dirección en Misiones 1371 Oficina 40, Montevideo, Uruguay, ha sido designado como liquidador voluntario de la Sociedad en virtud de una resolución de Directores de la Compañía con fecha 15 de junio de 2017 y la resolución de Accionista Único de la Compañía de fecha 15 de junio de 2017.

Única Publicación
27) $ 775 1/p 14318 Jun 22- Jun 22

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA: Ley 15.597

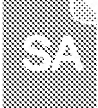
ESCRITURA: 05/04/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 11764 el 20/04/2017
ESC. AUTORIZANTE: Susana Roullier
PADRON: 121866 DE MONTEVIDEO.
CALLE: Lanús número 6077, Mdeo.
CONSTITUYENTES: MIRIAM ó MIRIAN MARTINEZ SOSA y JOSE EMILIO FERNANDEZ AMARO.
BENEFICIARIOS: MIRIAM ó MIRIAN MARTINEZ SOSA y JOSE EMILIO FERNANDEZ AMARO y de sus hijas Emilia Pamela Fernández (único apellido según cédula de identidad) y María José Fernández Martínez y de nuestra nieta legítima Martina Demaría Fernández.
TASACIÓN B.H.U: UR 1799,69 de fecha 29/0./2017, Exp.: Nº 2017-52-1-01956.
27) (Sin Costo) 10/p 13975 Jun 20- Jul 03

INAGUA SCA
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 09 de enero de 2015, se resolvió la reducción voluntaria de capital. Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.

La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 PB, Montevideo, Uruguay de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
27) $ 6200 10/p 13051 Jun 09- Jun 23

Sociedades Anónimas y Balances



SIDELCAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
05/06/17, 7426.
Única Publicación
28) $ 5646 1/p 14294 Jun 22- Jun 22

DELNACIO S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
05/06/17, 7429.
Única Publicación
28) $ 5646 1/p 14293 Jun 22- Jun 22

BRELPARK S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
07/06/17, 7637.
Única Publicación
28) $ 5646 1/p 14292 Jun 22- Jun 22

DELCAP S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
05/06/17, 7430.
Única Publicación
28) $ 5646 1/p 14291 Jun 22- Jun 22

FESPORT S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
06/06/17, 7550.
Única Publicación
28) $ 5646 1/p 14290 Jun 22- Jun 22

BRINGALD S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
07/06/17, 7635.
Única Publicación
28) $ 5646 1/p 14289 Jun 22- Jun 22

BREWILF S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial,

electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
07/06/17, 7634.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 14288 Jun 22- Jun 22

VANELINK S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
01/06/17, 7357.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 14287 Jun 22- Jun 22

REFORMAS

POLINER S.A.
(Ley 18.930 art. 17)

Asamblea Extraordinaria: 18/04/2017.
Inscripción. Nº 7405 (05.06.2017).
Modifican art. 3: Acciones pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 14370 Jun 22- Jun 22

ISLAFIR S.A.
Modificación

Asamblea: Montevideo, 23/01/2017.
Inscripción: 7678/2017.
Artículo 4º "OBJETO: a) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercadería, productos arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosméticos, cueros, editorial, electrónica, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera maquinas, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, productos domisanitarios, Biosidas, dispositivos terapéuticos, alimentos para animales, materias primas para medicamentos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados".

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14369 Jun 22- Jun 22

DINTOCK S.A.
Reforma de estatutos

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 03/03/2017, se resolvió modificar el artículo 2 del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera:
Artículo 2. OBJETO. Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas, al amparo de la ley Nº 15.921, de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas: A) Comercialización de bienes, excepto los referidos en el artículo 47 de la Ley 15.921, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. En todo caso que se produzca el ingreso de los bienes al territorio político nacional, será de estricta aplicación lo dispuesto en el articulo 36 de la Ley 15.921; B) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles; C) Prestación de todo tipo de servicios, no restringidos por la normativa nacional, tanto dentro de la zona franca como desde ella a terceros países.
Inscripción: Nº 7135, el 30/05/2017.

Única Publicación

28) $ 8469 1/p 14317 Jun 22- Jun 22

SINEIRO S.A.
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Maldonado el 30 de abril de 2017, se resolvió reducir el capital integrado y capital social.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Ruta 39 Km 10,5, Maldonado, Uruguay de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 37640 10/p 13108 Jun 09- Jun 23

Cantidad de avisos de fecha 22/06/2017 publicados en esta edición: 115.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios........................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)........................ **$ 137.00 (*)**

Prescripciones........................ **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios........................ **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios........................ **$ 110.00 (*)**

Remates........................ **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........................ **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)........................ **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)........................ **$ 155.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances........................ **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas........................ **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)........................ **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)........................ **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)........................ **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)................. **$ 184.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................................... $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................................... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.